

Lima, 30 de mayo de 2022

Señor:

Juan Orlando Cossio Williams

Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Ministerio de Energía y Minas.

Presente. -

Asunto: : Solicitud de evaluación del Plan de Participación Ciudadana (PPC) para el proyecto Parque Eólico Pescadores de 348 MW y su Interconexión al SEIN.

Quien suscribe, Guillermo Edislaio Grande Wong, identificado con DNI N° 40964650, de nacionalidad peruana, con domicilio legal en Calle Las Orquídeas N° 585 Int. 301-A San Isidro Lima, teléfono 963869577, correo electrónico guillermo.grande@edf-re.pe, en calidad de representante de la empresa NAUPAC GENERACIÓN RENOVABLE PERÚ SAC, ante usted respetuosamente solicito la evaluación del Plan de Participación Ciudadana (PPC) para el proyecto EIA-sd PROYECTO PARQUE EÓLICO PARQUE EÓLICO PESCADORES DE 348 MW Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN.

Por lo expuesto, agradeceré a usted acceder a lo solicitado.

Atentamente,



Naupac Generación Renovable Perú S.A.C.
RUC 20608705539
Guillermo Edislaio Grande Wong

Guillermo Edislaio Grande Wong
Representante legal de NAUPAC GENERACIÓN RENOVABLE PERÚ SAC
DNI: 40964650
Dirección: Calle Las Orquídeas N° 585 Int. 301-A San Isidro Lima
Tlf: 963869577

NAUPAC GENERACIÓN RENOVABLE PERÚ SAC



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PPC) PROYECTO “PARQUE EÓLICO (PE) PESCADORES Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN”



Pacific PIR S.A.C.
Calle Las Orquídeas 585 Edif. Fibra Piso 12, San Isidro, Lima, Perú
Teléfono: 511-719-7842
Email: info@pacificpir.pe
Web: www.pacificpir.com

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS	5
2.1 OBJETIVO GENERAL	5
2.2 OBJETIVO ESPECIFICO	5
3. MARCO LEGAL	5
4. UBICACIÓN	7
4.1 UBICACIÓN POLÍTICA	7
4.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA	8
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	9
5.1 COMPONENTES DEL PROYECTO	9
5.1.1 Componentes temporales	10
5.1.2 Componentes permanentes	12
5.1.2.1 Aerogeneradores	13
5.1.2.2 Camino de acceso a la central eólica	16
5.1.2.2.1 Caminos de acceso e interiores	16
5.1.2.2.2 Camino principal de acceso a la central eólica	16
5.1.2.2.3 Sistema de drenajes	17
5.1.2.3 Subestación Eléctrica Pescadores	17
5.1.2.4 Línea de Transmisión Eléctrica 500kV	18
5.1.1.1 Red de media tensión aérea 34.5 kV aérea y subterránea	21
5.1.2.5 Ampliación SE Ocoña	24
5.2 ETAPAS DEL PROYECTO	25
5.2.1 Etapa de Construcción	26
5.2.2 Etapa de Operación y Mantenimiento	29
5.2.3 Etapa de Abandono	30
5.3 INSUMOS Y MAQUINARIAS	30
5.4 CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO	31
5.4.1 Cronograma	31
5.4.2 Presupuesto	33
5.5 MANO DE OBRA	33
6. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	33
7. ENFOQUE	35
7.1 ENFOQUE PARTICIPATIVO	35
7.2 ENFOQUE INTERCULTURAL	35
8. GRUPOS DE INTERÉS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	35

8.1	IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO DE INTERÉS	35
8.1.1	Autoridades y Representantes e Instituciones Públicas	35
8.1.2	Organizaciones base, autogestionarias y/o productivas	37
8.1.3	Representantes de entidades locales.....	38
9.	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	39
9.1	RESUMEN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	48
9.2	TALLER PARTICIPATIVO ANTES DE LA PRESENTACIÓN DEL EIA-SD	50
9.2.1	Objetivo.....	51
9.2.2	Proceso de Convocatoria y Difusión	51
9.2.3	Metodología del Taller Participativo antes de la Presentación del EIA-sd	54
9.2.4	Estrategia para la Inclusión	57
9.2.5	Logística	58
9.2.6	Medio de Transmisión del Taller / Sede el Taller	59
9.2.7	Medios de Verificación.....	60
9.2.8	Sistematización y Análisis de Resultados	60
9.3	TALLER PARTICIPATIVO LUEGO DE PRESENTANDO EL EIA-SD	61
9.3.1	Objetivo.....	61
9.3.2	Proceso de Convocatoria y Difusión	61
9.3.3	Metodología del Taller Participativo luego de presentando el EIA-sd	65
9.3.4	Estrategia para la Inclusión	68
9.3.5	Logística	69
9.3.6	Medio de Transmisión del Taller / Sede el Taller.....	70
9.3.7	Medios de Verificación.....	71
9.3.8	Sistematización y Análisis de Resultados	71
9.4	AUDIENCIA PÚBLICA	72
9.4.1	Objetivo.....	72
9.4.2	Proceso de Convocatoria y Difusión	72
9.4.3	Metodología de la Audiencia Pública	76
9.4.4	Estrategia para la Inclusión	81
9.4.5	Logística	82
9.4.6	Medio de Transmisión de la Audiencia / Sede de la Audiencia	83
9.4.7	Medios de Verificación.....	83
9.4.8	Sistematización y Análisis de Resultados	84
9.5	BUZÓN DE SUGERENCIAS	84
9.5.1	Objetivo.....	85
9.5.2	Desarrollo del Buzón de Sugerencias	85
9.5.3	Logística	86
9.5.4	Medios de Verificación.....	87
9.5.5	Sistematización y análisis de los resultados.....	87
9.6	EQUIPO DE PROMOTORES	88
9.6.1	Objetivo.....	88
9.6.2	Desarrollo de las actividades del Equipo de Promotores	88
9.6.3	Logística	90

9.6.4	Medios de Verificación.....	90
9.6.5	Sistematización y análisis de los resultados	90
9.7	FACEBOOK DE INFORMACION PERMANENTE O FACEBOOK DEL EIA-SD	91
9.7.1	Objetivos	91
9.7.2	Desarrollo	91
9.7.3	Logística.....	92
9.7.4	Medios de verificación.....	92
9.7.5	Sistematización y análisis de los resultados.....	92
9.8	ACCESO DEL PÚBLICO AL EIA-SD Y AL RESUMEN EJECUTIVO	92
9.8.1	Objetivo.....	93
9.8.2	Desarrollo del Acceso al Público del EIA-sd y Resumen Ejecutivo	93
9.8.3	Logística	96
9.8.4	Medios de Verificación.....	96
10	MEDIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.	96
11	RESPONSABLES	99
11.1	NAUPAC SAC	99
11.2	PACIFIC PIR.....	99
12	CRONOGRAMA.....	100
13	ANEXOS	100

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PPC) PROYECTO PARQUE EÓLICO PESCADORES Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene y detalla el Plan de Participación Ciudadana (PPC) del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto Parque Eólico Pescadores y su interconexión al SEIN (en adelante Proyecto), ubicado en los distritos de Atico (provincia de Caravelí) y Ocoña (provincia de Camaná), departamento de Arequipa; a cargo de la empresa Naupac Generación Renovable Perú S.A.C., empresa de generación eléctrica.

El Proceso de Participación Ciudadana se realizará en cumplimiento de la legislación peruana y marcos normativos ambientales y de participación ciudadana vigentes en el país, como la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley N° 27446), la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806), el Reglamento del Sector Ambiente sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales (D.S. N° 002-2009-MINAM), en particular de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las actividades eléctricas, el mismo que tiene como finalidad poner a disposición de la población involucrada información oportuna y adecuada respecto a las actividades del proyecto, y el artículo 6 Mecanismos de Participación Ciudadana del Decreto Legislativo N° 1500, para el contexto de emergencia sanitaria.

Teniendo en cuenta la normativa, el presente Plan de Participación Ciudadana (PPC) es un documento que garantiza la implementación de espacios donde la ciudadanía o sociedad civil, de manera individual u organizada, se involucra en el proceso de estudios y evaluación ambiental. En estos espacios se comparte información relacionada al proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado con los grupos de interés, además son medios por los cuales la ciudadanía puede hacer llegar sus consultas, opiniones, sugerencias, preocupaciones y recomendaciones, las mismas que contribuyen en la construcción del estudio ambiental.

El presente PPC comprende tres (03) etapas de desarrollo con relación a los mecanismos obligatorios, antes de la presentación del EIA-sd, luego de presentado el EIA-sd a la Autoridad Competente Ambiental, y durante la evaluación del EIA-sd. En ese sentido, se proponen los siguientes mecanismos obligatorios: un taller participativo antes de la presentación del EIA-sd, un taller participativo luego de la presentación del EIA-sd a la autoridad competente y una Audiencia Pública durante la evaluación del EIA-sd; adicionalmente, se considera como mecanismo obligatorio el acceso o distribución al EIA-sd y al Resumen Ejecutivo.

Asimismo, como mecanismos complementarios, el presente documento propone un Buzón de Sugerencias (virtual y/o físico de acuerdo al contexto), equipo de promotores (no presencial y presencial), Facebook de información permanente (en contexto no presencial y presencial).

Es importante mencionar que, debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, cuya característica principal es el contagio a partir de la interacción o aglomeración entre personas, el gobierno peruano decretó el año 2020 un estado de emergencia sanitaria, el cual limita las reuniones de personas. Esta limitación ha generado la paralización de la economía y de las diversas actividades y proyectos de inversión a nivel nacional, por ello, el gobierno promulgó el decreto legislativo N° 1500, que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19, y en el cual, se propone que los mecanismos de participación ciudadana se desarrollen bajo diversas modalidades que prevengan el COVID-19 y cumplan con las disposiciones sanitarias.

En ese sentido, el presente Plan de Participación Ciudadana detalla los mecanismos de participación ciudadana adecuados a la realidad social de las localidades vinculadas al Proyecto y considerando un contexto de estado emergencia COVID-19.

Si durante la ejecución del Plan de Participación Ciudadana PPC, el Gobierno autorizara la ejecución de eventos masivos o levantara el estado de emergencia sanitaria, el presente documento también considera el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana en un contexto sin estado de emergencia.

Los medios planteados, han considerado los siguientes criterios:

- Que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión y del EIA-sd.
- Que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la Participación Ciudadana.
- Que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de Participación Ciudadana.
- Que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios.
- Que la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana tenga un enfoque de respeto a los derechos humanos, de género y de interculturalidad.
- Que se puedan canalizar respuestas a las preocupaciones y dudas de la población participante; cumpliendo las disposiciones contenidas en el artículo 6° del D.L. N° 1500 y que se mantiene en vigencia, mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

- El objetivo principal del Plan de Participación Ciudadana es implementar un proceso de involucramiento de la población del área de influencia del Proyecto en las diversas etapas del EIA-sd, a través de espacios de diálogo en el que se promueva la participación, el intercambio y exposición de ideas, opiniones, expectativas y preocupaciones, las cuales serán consideradas como aportes ciudadanos en la construcción del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado y de mejora del proyecto en general, permitiendo la viabilidad social del proyecto.

2.2 Objetivo Especifico

- Informar adecuada y oportunamente a las autoridades, grupos de interés y población en general sobre las características del Proyecto y el desarrollo del EIA-sd.
- Describir y explicar los mecanismos de participación ciudadana que se desarrollarán durante las diferentes etapas del EIA-sd.
- Identificar, recibir, conocer y analizar las principales aportes, sugerencias, percepciones y preocupaciones de la población en general y grupos de interés respecto al Proyecto y el EIA-sd, recogiendo opiniones y sugerencias que puedan ser de importancia para la mejora del EIA-sd y el Proyecto.
- Cumplir con la legislación peruana vigente sobre el derecho al acceso y transparencia de la información y consulta pública, así como la participación ciudadana en asuntos ambientales.

3. MARCO LEGAL

El Plan de Participación Ciudadana (PPC) se ha sido diseñado considerando el estricto cumplimiento de la normatividad vigente en el Perú, la cual regula los procesos de acceso a la información pública y participación ciudadana, teniendo como marco referencial la Constitución Política y todo lo referido en la normatividad ambiental vigente. A continuación, se señala la normatividad aplicable:

- Constitución Política del Perú, en el artículo N° 2, numerales 5 y 17, señala el derecho de acceso a la información pública.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental de acceso a la información.
- Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, promulgada el año 2005, señala en el Artículo III del Título Preliminar, que toda persona tiene el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de

decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno.

En el artículo N° 48 de la misma ley, en el ítem de mecanismos de participación ciudadana, el numeral 48.1, señala que las autoridades establecen mecanismos formales para facilitar la efectiva participación ciudadana en la gestión ambiental y promueven su desarrollo y uso por las personas naturales o jurídicas relacionadas, interesadas o involucradas con un proceso particular de toma de decisiones en materia ambiental o en su ejecución, seguimiento y control.

En el artículo N° 50 de los deberes del Estado en materia de participación ciudadana, se menciona que se debe promover el acceso a información ambiental de todas las personas naturales y jurídicas sin discriminación de ninguna índole, promover la activa participación de las entidades dedicadas a defensa y protección del ambiente y la población organizada, en la gestión ambiental. Asimismo, establecer mecanismos de participación ciudadana en cada proceso de involucramiento de las personas naturales y jurídicas en la gestión ambiental.

- Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 27446, artículo N° 13, se señala que se garantiza instancias formales de difusión y participación de la comunidad en los procesos de tramitación de las solicitudes y de los correspondientes estudios de impacto ambiental; así como las instancias no formales que el proponente debe impulsar para incorporar en el estudio, la percepción y opinión de la población potencialmente afectada o beneficiada con la acción propuesta.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, en el artículo N° 68, se indica que la participación ciudadana es un proceso dinámico, flexible e inclusivo, que se sustenta en la aplicación de múltiples modalidades y mecanismos orientados al intercambio amplio de información, la consulta, el diálogo, la construcción de consensos, la mejora de proyectos y las decisiones en general, para contribuir al diseño y desarrollo responsable y sostenible de los proyectos de inversión, así como de las políticas, planes y programas de las entidades del sector público.

Se señala que el proceso de participación ciudadana es aplicable a todas las etapas del proceso de evaluación de impacto ambiental, comprendiendo a la DIA, el EIA-sd, el EIAd y la EAE, de acuerdo a la legislación sectorial, regional o local que corresponda, y se regirá supletoriamente por la Ley N° 28611, por el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002 2009-MINAM y demás normas complementarias.

- Decreto Supremo N° 0002-2009-MINAM, Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental, participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales. Se establecen las disposiciones sobre el acceso a la información pública de contenido ambiental, facilitando al ciudadano el acceso a la misma, además regula los mecanismos de participación ciudadana en temas ambientales.
- R.M. N° 223-2010-MEM/DM que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las actividades eléctricas, el cual comprende desde el otorgamiento de Concesiones Temporales, la elaboración y aprobación de los Estudios Ambientales (antes y durante la elaboración, y durante la evaluación de los Estudios Ambientales), así como durante el ciclo de vida de los proyectos, hasta el término de las actividades. Estos lineamientos también incluyen las actividades a realizar durante los procesos participativos, como el proceso de convocatoria, selección de lugar, uso de idiomas o lenguas locales y pertinencia cultural. Describe también los mecanismos de participación que se deben utilizar, tanto obligatorios como los talleres participativos y audiencias públicas, y los mecanismos complementarios como el buzón de sugerencia, visitas guiadas, equipo de promotores u oficina de información, u otros mecanismos de participación que el Titular del Proyecto Eléctrico ve conveniente, los que además deben ser incluidos en el Plan de Participación Ciudadana.
- Decreto Legislativo N° 1500, que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público-privada ante el impacto del COVID-19. Este decreto indica en el artículo N° 6, numeral 6.1 que los mecanismos de participación ciudadana se

realizan: i) antes y/o durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental; ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental; y, iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada; se adecúan, en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.

- Asimismo, el numeral 6.2, señala que los mecanismos de participación ciudadana deben adecuarse a las características de cada proyecto, de la población y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar diversos medios electrónicos u otros canales de comunicación, según sea posible, y así lo determine la autoridad competente para la evaluación del PPC, considerando:
 - i) Que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión.
 - ii) Que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana
 - iii) Que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación.
 - iv) Que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes.

La aplicación de lo dispuesto en el presente artículo se mantiene vigente mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19.

4. UBICACIÓN

4.1 Ubicación Política

El PE Pescadores y la línea de transmisión (LT) se ubican en los distritos de Ocoña y Ático, provincia Camaná y Caraveli, departamento de Arequipa, aproximadamente a la altura del kilómetro 751 de la Panamericana Sur.

El área donde se emplazará el PE Pescadores presenta una altitud que oscila entre 25 m y 1250 m sobre el nivel del mar, aproximadamente. La vegetación de la zona afectada es prácticamente inexistente.

La ubicación política del Proyecto se muestra en el **Anexo Nº 03, M-01 Mapa de Ubicación del PE Pescadores**.

Figura N°4- 1: Ubicación del PE Pescadores y Línea de Transmisión (LT)



Elaboración: PacificPIR S.A.C. 2022

4.2 Ubicación Geográfica

Las siguientes tablas indican las coordenadas del polígono que delimitan el parque eólico y línea de transmisión (LT).

Tabla N° 4-1: Ubicación referencial del PE Pescadores

Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18S	
	Este	Norte
A-1	685340	8187162
A-2	682642	8186029

Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18S	
	Este	Norte
A-3	681426	8189949
A-4	683687	8192536
A-5	685401	8199572
A-6	686851	8199130
A-7	686024	8194829
A-8	688338	8194126
A-9	688776	8196537
A-10	689911	8198962
A-11	692417	8199513
A-12	692720	8190470
A-13	688582	8186137
A-14	686419	8188319
A-15	685240	8187571

Fuente: Naupac SAC.

Elaboración: Pacific PIR SAC 2022

El área del Proyecto no involucra Áreas Naturales Protegidas ni Zonas de amortiguamiento aprobadas por SERNANP. Asimismo, el proyecto no se encuentra en ninguna área de conservación regional. Asimismo, el proyecto no se ubica en ningún ecosistema frágil según “Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles” Resolución de Dirección Ejecutiva N° 153-2018-MINAGRI-SERFOR-DE.

En relación a la existencia de Pueblos Indígenas u Originarios, según la *Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPIO)* del Ministerio de Cultura (MINCUL) en el área del Proyecto no existen comunidades nativas ni campesinas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios. Ver **Anexo N.º 3, M-08 Mapa de Pueblos Indígenas u Originarios.**

Respecto a Comunidades Campesinas, estas se ubican lejanas al proyecto (a más de 40 Km). Ver **Anexo N.º 3, M-07 Mapa de Comunidades Campesinas.**

El proyecto no involucra desplazamiento, reasentamiento o reubicación de ninguna población. Ver **Anexo N.º 3, M-02 Mapa de Ubicación de Localidades cercanas al AIP.**

El titular del Proyecto, realizará las gestiones para el trámite correspondiente para la solicitud del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en la construcción y operación de un parque eólico (PE) con línea de transmisión, compuesta por 58 aerogeneradores de 6 MW cada uno dando una potencia instalada de 348 MW, red de media tensión aérea y subterránea en 34.5kV, subestación (SE) elevadora de 34.5/500 kV (SE Pescadores), un centro de control, y otras obras complementarias; además incluye una Línea de Transmisión Eléctrica de 24.95 km de longitud y nivel de tensión 500 kV, que parte de la SE Pescadores hasta la SE Ocoña.

Los componentes del PE Pescadores, como los aerogeneradores, red de media tensión aérea y subterránea, subestación elevadora, centro de control, estarán ubicados dentro del área del proyecto que cuenta con un área de 9,392.82 Ha, mientras que la línea de transmisión de 500 kV ocupará una superficie de servidumbre total de 159.68 Ha.

5.1 Componentes del Proyecto

El Proyecto consiste en la construcción y operación de un parque eólico compuesto por 58 aerogeneradores de 6 MW cada uno dando una potencia instalada total de 348 MW.

El Proyecto se enlazará al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), desde una subestación elevadora a construir en los terrenos del parque eólico, a través de la línea de transmisión de 500 kV de aproximadamente 24.95 km hasta su conexión con la subestación existente Ocoña.

Los componentes del PE Pescadores, como los aerogeneradores, la subestación elevadora, el centro de control estarán ubicados dentro del área del proyecto que cuenta con un área de 9,392.82 Ha, mientras que la línea de transmisión de 500 kV ocupará una superficie de servidumbre total de 159.68 Ha.

Al respecto cabe mencionar que con anterioridad al diseño del Proyecto se realizaron estudios de pre factibilidad ambiental y social.

Las obras contempladas en el PE Pescadores cubren una superficie de ocupación de 342.06 Ha, de ésta, la línea de transmisión abarcará una superficie de servidumbre de 159.68 Ha. El detalle por tipo de obra se presenta en la siguiente Tabla.

Tabla N° 5-1: Superficie estimada de las obras del PE Pescadores

Lugar	Obra	Tipo de obra	Superficie (ha)	N° de componentes y/o extensión (km)
Parque Eólico	Zona de Acopio	Temporal	9.24	2 uds
	Planta de concreto	Temporal	8.40	2 uds
	Área de disposición de excedentes de excavación (DME)	Temporal	20.0	5 uds
	Aerogeneradores (cimentaciones y plataformas de montaje)	Permanente	27.17	58 uds
	Caminos de acceso e internos	Permanente	48.13	80.22 km
	Subestación Pescadores	Permanente	1.10	1 ud
Línea de Transmisión	Faja de servidumbre*	Permanente	159.68	24.95 km
Red de media aérea	Faja de servidumbre	Permanente	68.34	71.45 km

* Superficie en la cual se emplazarán las estructuras de la LT siendo esta de 64 m.

Fuente: Naupac

Con respecto a los componentes del proyecto, estos contemplan obras e instalaciones temporales de apoyo para la fase de construcción y obras permanentes que se mantendrán durante toda la fase de operación. A continuación, se detalla los componentes temporales y permanentes del proyecto.

5.1.1 Componentes temporales

Los componentes temporales permiten asignar el lugar de permanencia para el personal, los equipos e insumos que son necesarios para la construcción de las obras del PE Pescadores (PE) y la Línea de Transmisión (LT).

La ubicación de los componentes temporales se muestra en el **Anexo N° 03 Mapas M-10 Mapa de Componentes temporales**.

Para la construcción del PE y LT se contempla la ejecución de las siguientes componentes temporales:

- Zona de Acopio 1 y 2
- Planta de Concreto 1 y 2
- Campamentos 1 y 2: Donde se ubicarán oficinas, zonas de aseos, zona de comedor, sala con sistemas de control, zona de almacén.
- 05 depósitos de material excedente

Se contará con un comedor para los trabajadores con una capacidad para 40 trabajadores, las instalaciones serán de tipo carpa y contarán con bancas y mesas, ventilación y luminosidad necesarias. La disposición de los residuos

sólidos y líquidos domésticos que se generen en esta área serán depositados en las zonas de almacén de residuos para luego ser retirados por una EO-RS, para su disposición final en rellenos sanitarios autorizados.

Tabla N° 5-2: Ubicación referencial de la Zona de Acopio 1

Instalaciones temporales	Coordenadas UTM WGS84 18S			
	Vértice	Este (m)	Norte (m)	Altitud (m)
Zona de Acopio 1	ZA1-1	683629	8190044	246
	ZA1-2	683595	8190251	
	ZA1-3	683813	8190286	
	ZA1-4	683846	8190079	

Fuente: NAUPAC

Elaboración: PacificPIR S.A.C. 2022

Tabla N° 5-3: Ubicación referencial de la Zona de Acopio 2

Instalaciones temporales	Coordenadas UTM WGS84 18S			
	Vértice	Este (m)	Norte (m)	Altitud (m)
Zona de Acopio 2	ZA2-1	688022	8187425	149
	ZA2-2	687877	8187577	
	ZA2-3	688036	8187728	
	ZA2-4	688181	8187577	

Fuente: NAUPAC

Elaboración: PacificPIR S.A.C. 2022

Tabla N° 5-4: Ubicación referencial del Campamento de Obra 1

Instalaciones temporales	Coordenadas UTM WGS84 18S			
	Vértice	Este (m)	Norte (m)	Altitud (m)
Campamento de Obra 1	CO1-1	683771	8189935	274
	CO1-2	683771	8190065	
	CO1-3	683937	8190065	
	CO1-4	683937	8189935	

Fuente: NAUPAC

Elaboración: PacificPIR S.A.C. 2022

Tabla N° 5-5: Ubicación referencial del Campamento de Obra 2

Instalaciones temporales	Coordenadas UTM WGS84 18S			
	Vértice	Este (m)	Norte (m)	Altitud (m)
Campamento de Obra 2	CO2-1	689924	8192617	784
	CO2-2	689958	8192491	
	CO2-3	689797	8192449	
	CO2-4	689764	8192574	

Fuente: NAUPAC

Elaboración: PacificPIR S.A.C. 2022

Tabla N° 5-6: Ubicación referencial de la Planta de Concreto 1

Instalaciones temporales	Coordenadas UTM WGS84 18S			
	Vértice	Este (m)	Norte (m)	Altitud (m)
Planta de Concreto 1	PC1-1	683767	8188507	331
	PC1-2	683966	8188524	
	PC1-3	683984	8188315	
	PC1-4	683785	8188298	

Fuente: NAUPAC

Elaboración: PacificPIR S.A.C. 2022

Tabla N° 5-7: Ubicación referencial de la Planta de Concreto 2

Instalaciones temporales	Coordenadas UTM WGS84 18S			Altitud (m)
	Vértice	Este (m)	Norte (m)	
Planta de Concreto 2	PC2-1	690642	8191896	767
	PC2-2	690822	8191808	
	PC2-3	690729	8191620	
	PC2-4	690550	8191708	

Fuente: NAUPAC

Elaboración: PacificPIR S.A.C. 2022

Tabla N° 5-8: Ubicación referencial de los depósitos de material excedente

DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE - DME			
COMPONENTE	VERTICE	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18S	
		ESTE	NORTE
DME 1	2	684002	8188206
	3	684087	8188024
	4	683905	8187940
	5	684957	8193863
DME 2	6	685157	8193863
	7	685158	8193663
	8	684958	8193663
	9	685558	8197427
DME 3	10	685576	8197626
	11	685776	8197608
	12	685757	8197409
	13	689307	8195500
DME 4	14	689404	8195674
	15	689579	8195577
	16	689481	8195402
	17	690069	8192522
DME 5	18	690141	8192709
	19	690327	8192637
	20	690256	8192450
	2	684002	8188206

Fuente: NAUPAC

Elaboración: PacificPIR S.A.C. 2022

5.1.2 Componentes permanentes

Para la operación del PE Pescadores y de la Línea de Transmisión Eléctrica se contempla la ejecución e instalación de las siguientes obras permanentes y equipos, cuya ubicación se muestra en el **Anexo N° 03 Mapas, M-09 Mapa de Componentes Permanentes**.

- Aerogeneradores
- Caminos de accesos

- Subestación elevadora (SE Pescadores)
- Línea de transmisión

Tabla N° 5-9: Ubicación referencial del área de la SE Pescadores

Subestaciones	VÉRTICE	Coordenadas UTM WGS 84 18L		área (ha)
		ESTE (m)	NORTE (m)	
SE Pescadores	SSEE-1	689436	8192011	1.1
	SSEE-2	689549	8191963	
	SSEE-3	689514	8191881	
	SSEE-4	689401	8191929	

Fuente: NAUPAC

Elaboración: PacificPIR S.A.C. 2022

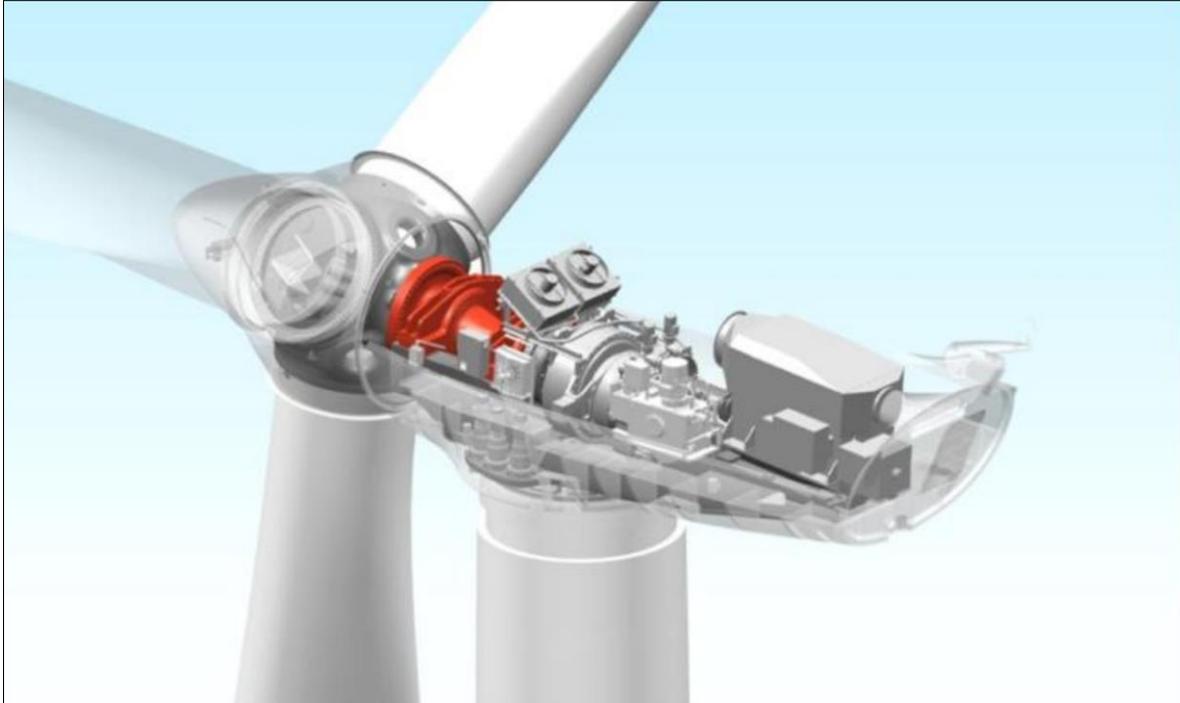
5.1.2.1 Aerogeneradores

Los aerogeneradores tienen un rotor a barlovento equipado con tres palas a 120° entre ellas.

Se instalarán 58 aerogeneradores con potencia unitaria de 6 MW, que hacen una potencia instalada total de 348 MW. Los aerogeneradores serán de última generación, adecuados al régimen de vientos existentes en la zona, incorporando elementos de regulación de potencia reactiva/ control de tensión y un comportamiento adecuado ante huecos de tensión. La ubicación de los aerogeneradores ha sido definida tomando en consideración criterios ambientales y culturales, evitando posicionar los aerogeneradores en zonas donde pudieran afectar a población, y aspectos como la flora, la fauna o el patrimonio arqueológico

A continuación, se explican los componentes principales del aerogenerador, los cuales se pueden observar en la figura N° 1:

- **Torre:** Torres tubulares con conexiones de brida, certificadas según el tipo correspondiente homologaciones, disponibles en diferentes alturas estándar. Las torres están diseñadas con la mayoría de las conexiones soldadas internas reemplazadas por soportes magnéticos para crear una torre predominantemente de paredes lisas. Los imanes proporcionan soporte de carga en un la dirección horizontal y los elementos internos, como plataformas, escaleras, etc., son compatibles verticalmente (es decir, en la dirección gravitacional) mediante una conexión mecánica. El diseño liso de la torre reduce el espesor de acero requerido, haciendo que la torre más ligera.
- **Palas:** generalmente se construyen con fibra de vidrio y no tienen divisiones. El viento pasa a través de ellas creando sustentación, la cual causa que gire el rotor.
- **Buje:** es el elemento central con el cual se unen las tres palas del aerogenerador.
- **Rotor:** es el conjunto formado por las tres palas y el buje.
- **Góndola:** Alojamiento que contiene la transmisión y otros elementos, colocada en la parte superior de la torre del aerogenerador. En la góndola se encuentra los componentes mecánicos y eléctricos esenciales del aerogenerador que permiten la transformación de la energía cinética suministrada por el rotor, en energía eléctrica.

Figura N°5- 1: Composición interna de un aerogenerador


Fuente: Naupac

Cimentaciones de los aerogeneradores

Para las cimentaciones de los aerogeneradores se considera una estructura circular de aproximadamente 2.5 m de profundidad y 25 m de diámetro, lo que resulta una superficie de ocupación de 2.847 ha en el total de cimentaciones de todos los aerogeneradores.

Plataformas de montaje

La instalación de los diferentes elementos que componen los aerogeneradores necesita la realización de plataformas de maniobra, montaje y acopio de las partes que componen cada aerogenerador. Esta obra si bien es para la construcción, es permanente pues servirá en la fase de operación del Proyecto para maniobras de mantenimiento o para eventuales reemplazos de componentes de los aerogeneradores, de ser requerido. Sobre ellas operarán la grúa principal, la grúa auxiliar, los vehículos que transportan las piezas de los aerogeneradores y se acopiarán las estructuras que forman parte de las torres y el aerogenerador.

Para izar los aerogeneradores se utilizan dos grúas, para lo cual se necesita un espacio de 1443 m² para cada uno, donde el suelo necesariamente debe ser nivelado y compactado para resistir el peso de las grúas. A este espacio se le denomina "plataformas de montaje" y son habilitadas al lado de la cimentación de cada aerogenerador.

Tabla N° 5-10: Ubicación referencial de los aerogeneradores

Aerogenerador	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18S	
	Este	Norte
A1	686047	8198258
A2	685903	8197708
A3	685843	8197035
A4	685642	8196549

Aerogenerador	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18S	
	Este	Norte
A5	685438	8196095
A6	685411	8195316
A7	685224	8194853
A8	685757	8193717
A9	685702	8193030
A10	685493	8192594
A11	685165	8192013
A12	684702	8191818
A13	684324	8191692
A14	684289	8189361
A15	684090	8188921
A16	683617	8188899
A17	683259	8188708
A18	682915	8188468
A19	682537	8188365
A20	682109	8188295
A21	684367	8187153
A22	683922	8186954
A23	683587	8186731
A24	682996	8186590
A25	682636	8186453
A26	690843	8198555
A27	690365	8198376
A28	689949	8197823
A29	689853	8197322
A30	689515	8196742
A31	689137	8196508
A32	689081	8195785
A33	689157	8194936
A34	689057	8194363
A35	688721	8194118
A36	688469	8193609
A37	688400	8193081
A38	688646	8191807
A39	688281	8191685
A40	688124	8191268
A41	687888	8190915
A42	687277	8190781
A43	687117	8190477
A44	686707	8188898

Aerogenerador	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18S	
	Este	Norte
A45	686386	8188598
A46	691123	8193557
A47	690950	8193110
A48	690762	8192685
A49	690445	8192235
A50	690198	8191911
A51	689949	8191403
A52	689691	8191039
A53	689468	8190624
A54	691545	8191861
A55	691274	8191254
A56	691147	8190762
A57	690904	8190152
A58	690715	8189699

Fuente: Naupac SAC.

Elaboración: Pacific PIR SAC 2022

5.1.2.2 Camino de acceso a la central eólica

5.1.2.2.1 Caminos de acceso e interiores

El objetivo general de la red de caminos necesaria para dar accesibilidad a los aerogeneradores, es el de minimizar las afecciones a los terrenos por los que discurren. Para ello se maximiza la utilización de los caminos existentes en la zona, definiendo nuevos trazados únicamente en los casos imprescindibles de forma que se respete la rasante del terreno natural, siempre atendiendo al criterio de menos afección al medio.

El proyecto contempla la adecuación de los caminos existentes que no alcancen los mínimos necesarios para la circulación de vehículos de montaje y mantenimiento de los aerogeneradores y la construcción de nuevos caminos necesarios en algunas zonas.

La explanación del camino y las plataformas, constituyen las únicas zonas del terreno que pueden ser ocupadas, debiendo permanecer el resto del territorio en su estado natural, por lo que éste no podrá ser usado, bajo ningún concepto, para circular o estacionar vehículos, o para acopiar materiales.

Las características requeridas para este tipo de viales son las que se reflejan a continuación.

- La anchura mínima necesaria es de 6 m, para dar acceso a los aerogeneradores.
- El radio mínimo de curvatura requerido es de 35 m.
- Pendiente máxima 14%.
- Los viales de nueva construcción requerirán en cada caso excavación o relleno de terraplén y relleno de zorras con espesor mínimo de 25 cm.
- Los terraplenes se realizarán 3/2 y los desmontes 3/2 como mínimo.

5.1.2.2.2 Camino principal de acceso a la central eólica

El Parque Eólico cuenta con tres entradas principales, la entrada 1 tiene su origen en la carretera Panamericana Sur, aproximadamente en el kilómetro 752, la entrada 2 tiene su origen en la carretera Panamericana Sur,

aproximadamente en el kilómetro 751, en el Centro Poblado Calaveritas, y la entrada 3 se encuentra aproximadamente en el kilómetro 761, a la altura del Centro Poblado La Planchada.

5.1.2.2.3 Sistema de drenajes

La construcción de los nuevos caminos, o la mejora de los existentes, deberán ir acompañada de un sistema de drenaje longitudinal y transversal adecuado, que permita la evacuación del agua de la calzada y la procedente de las laderas contiguas.

El drenaje transversal se soluciona con el bombeo de un 2% de la calzada, evacuando así las aguas lateralmente. Se han proyectado cunetas de sección triangular junto al vial, en el pie de talud en las zonas de desmonte.

5.1.2.3 Subestación Eléctrica Pescadores

La SE Pescadores de 400 MVA tiene como propósito coleccionar la energía de los aerogeneradores instalados en la zona Oeste del parque eólico, conectarse con la SE Pescadores de la zona Este del parque eólico, a través de una línea de interconexión a 500 kV y evacuar toda la potencia del parque eólico a partir de un esquema de transmisión doble terna a 500 kV que se conecta con la SE existente de Ocoña.

De manera general las subestaciones contarán con los siguientes elementos generales:

- ✓ Transformadores de potencia.
- ✓ Interruptores de potencia.
- ✓ Seccionadores.
- ✓ Transformadores de tensión.
- ✓ Transformador de corriente.
- ✓ Transformador zigzag.
- ✓ Pararrayos.
- ✓ Reactancias de puesta a tierra.
- ✓ Celdas de media tensión.
- ✓ Interruptor de sobrecarga.
- ✓ Celda de Interruptor automático.
- ✓ Servicios auxiliares.
- ✓ Cuadros de control y armarios de protecciones.
- ✓ Pórticos en estructuras metálicas: para el amarre de la línea, la salida de transformadores y todo el aparellaje de la instalación eléctrica de intemperie.
- ✓ Barra colectora.
- ✓ Equipos de telecontrol y comunicaciones.
- ✓ Sistema de alumbrado perimetral, de exteriores e interiores.
- ✓ Sistema de drenaje de aguas lluvia.
- ✓ Sistema de prevención, control y extinción de incendios.
- ✓ Protección contra descargas atmosféricas.
- ✓ Sistema de puesta a tierra.
- ✓ Edificio de celdas y control.
- ✓ Bancadas de transformadores.
- ✓ Muros corta fuegos.
- ✓ Cimentaciones.
- ✓ Canalizaciones eléctricas.
- ✓ Cerramiento.
- ✓ Vías internas.

En el área que ocuparán las subestaciones se instalarán una malla de puesta a tierra subterránea y se dispondrá de un cerco perimetral de seguridad que permita aislar el área energizada. El edificio eléctrico y de control se situará en el interior del área destinada a la subestación elevadora.

A continuación, se presenta las coordenadas de las SE Pescadores:

Tabla N° 5-11: Ubicación referencial del área de la SE Pescadores

Subestaciones	VÉRTICE	Coordenadas UTM WGS 84 18L		área (ha)
		ESTE (m)	NORTE (m)	
SE Pescadores	SE1-1	689436	8192011	1.1
	SE1-2	689549	8191963	
	SE1-3	689514	8191881	
	SE1-4	689401	8191929	

Fuente: Naupac SAC
 Elaboración: Pacific PIR SAC 2022

5.1.2.4 Línea de Transmisión Eléctrica 500kV

Para evacuar la energía generada en el parque eólico, se tendrá una línea de transmisión de 500 kV de la SE Pescadores a la SE Ocoña de 24.95 km de longitud estimada, que conectará las subestaciones elevadoras del Proyecto con la subestación existente Ocoña. En el desarrollo del EIA-sd se describirán las características de la línea de transmisión al igual que las actividades específicas a realizar para este componente.

A continuación, se presentan las coordenadas de la línea de transmisión:

Tabla N° 5-12 : Ubicación referencial de la LT 500 kV (S.E Pescadores -SE Ocoña)

Vértice	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18S	
	ESTE	NORTE
P-1	689502	8191903
V-1	690121	8191514
V-2	691031	8190411
V-3	692038	8189498
V-4	693317	8188657
V-5	705662	8186739
V-6	709732	8183082
V-7	709617	8181631
P-2	709889	8181228

Fuente: Naupac SAC.
 Elaboración: Pacific PIR SAC 2022

Servidumbre

De conformidad con la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844, su Reglamento (Artículos 219 y 220°) y el Código Nacional de Electricidad CNE-Suministro 2011, el cual indica que las fajas de servidumbre para líneas aéreas se establecen con el propósito de brindar las facilidades para la instalación, operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de las empresas concesionarias, así como también para salvaguardar la seguridad pública, es decir, la integridad física de las personas y bienes, frente a situaciones de riesgo eléctrico-mecánico; el ancho mínimo de la faja de servidumbre de la línea aérea de suministro, ubicada centralmente en dicha faja será de 64 metros.

Distribución de Estructuras

La distribución de estructuras sobre el perfil topográfico, considerando los tipos de estructuras definidas en los planos, aplicando las prestaciones definidas para cada una de ellas, se desarrolla evaluando las distancias de seguridad verticales y horizontales, esfuerzos mecánicos de las prestaciones definidas, considerando para todos

los casos las hipótesis de cálculo mecánico y las características mecánicas y eléctricas del conductor y del cable de guarda.

Diseño de las Estructuras

▪ **Tipo de torres**

Se emplearán torres de celosía metálica auto soportadas, con perfiles angulares de acero galvanizado y unidos por medio de pernos, tuercas, arandelas y planchas metálicas. No se aceptará soldadura entre perfiles.

Las torres serán diseñadas con disposición de ménsulas en triangular de simple terna para un cable de guarda (OPGW),” diseñadas para los requerimientos de utilización del proyecto (estructuras terminales).

La parte inferior de cada tipo de torre deberá ser diseñada de manera que se pueda variar fácilmente su altura útil en tramos fijos de 3 m hasta un máximo de 6 m sin necesidad de modificar la parte superior de la torre.

De acuerdo a los ángulos de línea del trazado de la ruta y la topografía del terreno, se prevé el empleo de los siguientes tipos de estructuras:

Tabla N° 5-13: Tipos de torres a utilizar en 500kV

Características	Tipo de estructura		
	S	A1	T
Ángulo máximo	2°	10°	90°
Vano viento (m)	600	500	500
Vano peso (m)	600	500	500

Fuente: Naupac SAC

▪ **Altura de estructuras**

La altura básica de los tipos de torre medida desde el punto de amarre del conductor inferior será de aproximadamente 35 m (extensión ± 3) con un total de cuatro patas ± 2 m. Asimismo las estructuras fueron diseñadas de tal manera que se pueda definir diferentes alturas por tramos fijos de 3 m permitiendo variaciones de hasta 9 m con respecto a su altura normal sin modificar el armado de la estructura (parte superior).

Para adaptarse al perfil transversal asimétrico del terreno, la altura de cada pata de las estructuras deberá poder ser fácilmente variada, independientemente de las otras, por tramos fijos de 1.5 m en el rango desde -3 m hasta +3 m.

▪ **Vanos característicos**

Cada tipo de estructura se diseñó en función de sus vanos característicos siguientes:

- Vano lateral: El vano más largo admisible de los adyacentes a la estructura, que determina las dimensiones geométricas.
- Vano viento: La semisuma de las longitudes de los vanos adyacentes.
- Vano peso: La carga vertical que ejercen los conductores sobre la estructura en sus puntos de amarre dividida por la carga unitaria vertical del conductor.

En el diseño de las estructuras, se tuvo en consideración el ángulo de desvío máximo admitido para los conductores.

▪ **Cable de guarda**

Las estructuras llevarán 2 cables de guarda del tipo OPGW de 48 hilos, este soportará apropiadamente los niveles de cortocircuito, permitirán la teleprotección diferencial de línea, envío de datos al COES en tiempo real, telemando y telecomunicaciones.

Todos los accesorios utilizados junto al cable de fibra óptica deben ser concebidos de manera que ninguna degradación de la transmisión óptica en las fibras del cable ocurra en cualquier condición de utilización. Las fibras ópticas deben poder desplazarse libremente en el cable sometido a una carga de servicio.

El suministro de accesorios para el cable de fibra óptica está comprendido por el conjunto de anclaje, el conjunto de suspensión y la caja de empalme.

El conjunto de anclaje.

El conjunto de anclaje debe constar de una varilla de armado y de un terminal de tipo preformado colocado sobre la varilla de armado. Esta debe estar instalada en la dirección opuesta a la capa exterior del cable OPGW y el terminal de tipo preformado debe estar instalado en la dirección opuesta a la varilla de armado.

La varilla de armado será de longitud suficiente y deberá proteger al cable OPGW contra fuerzas radiales concentradas en la zona de contacto entre el terminal de tipo preformado y el cable OPGW.

El conjunto de suspensión.

En los puntos de suspensión se deben utilizar grampas de suspensión de tipo "armogrid" exclusivamente. El cuerpo de la grampa debe ser de aluminio aleado, de preferencia forjado. El alambre debe ser de aluminio aleado estirado.

Cajas de empalmes.

Se deben proporcionar cajas de empalmes resistentes a la intemperie, las cuales deberán incluir todos los accesorios necesarios para terminar, proteger y fijar la fibra empalmada. Las cajas deben estar ubicadas a 6 -10 m encima de nivel del suelo.

Un empalme terminado debe estar apoyado en la caja de empalme con fijaciones adecuadas. Deberá ser posible quitar y reemplazar el empalme en el dispositivo de soporte sin riesgo de dañar el empalme o la fibra.

Las cajas de empalmes suministradas deben tener dos a cuatro entradas para recibir las derivaciones necesarias. Estas entradas deben ser cerradas con plástico termo maleable. El material exterior de las cajas debe ser resistente al aceite y metálico, preferiblemente de aluminio.

▪ **Puesta a Tierra**

El diseño del sistema de puesta a tierra de las estructuras considera los siguientes factores:

- La respuesta ante onda de impulso tipo rayo.
- Proteger a las personas contra tensiones de toque y paso que puedan desarrollarse debido a corrientes de falla a tierra de la línea.
- Derivar de forma segura las corrientes de dispersión que resulten de descargas a través de los aisladores y evitar daño a las estructuras.

El sistema de puesta a tierra estará conformado básicamente por los siguientes elementos:

- Conductor cooperweld de calibre 7 N°10 o equivalente a 2AWG
- Jabalinas de cooperweld de ¾" de diám. x 2.4m de longitud
- Conector jabalina – conductor
- Conector conductor – conductor
- Conector torre - conductor

▪ **Fundaciones de estructuras**

Las fundaciones serán de concreto armado y de tipo zapata, con base y columna cuadrada, con profundidades mínimas para asegurar la estabilidad de la estructura y soportar las máximas sollicitaciones de arranque, compresión y fuerza horizontales asociadas según el de tipo de suelo.

El diseño de las fundaciones está determinado por las siguientes consideraciones:

- Deberán ser capaces de soportar las máximas solicitaciones de arranque, compresión y fuerzas horizontales que transmita el apoyo, mejorados con los coeficientes de seguridad establecidos en el Código Nacional de Electricidad – Suministro y otras normas de aplicación.
- Las dimensiones de las zapatas y de las características de los materiales empleados se determinarán en función de los tipos de terreno y sus características principales, como son:
 - Capacidad de carga neta admisible del terreno a nivel de plano de fundación
 - Peso unitario del suelo que gravita sobre la fundación
 - Ángulo de carga o arrancamiento
 - Ángulo de fricción interna
 - Cohesión

Para determinar la validez de la fundación se realizarán una serie de comprobaciones entre las que se destacan la comprobación a compresión y a arrancamiento.

En la comprobación de compresión se verifica que los esfuerzos que se transmiten al suelo considerando el peso y fuerzas ejercidas por la estructura, el peso de la propia zapata, así como el peso del suelo que gravita sobre él, no supere la tensión máxima admisible del terreno. Para ello se utilizará el método de las tensiones cobaricéntricas según la norma NTE 50.

Por otro lado, en la verificación del arrancamiento de la zapata se comprueba que la resistencia al arrancamiento del terreno es superior al esfuerzo de arrancamiento que pueda presentarse en la estructura y fundación. En esta verificación se aplicarán los criterios establecidos en los métodos propuestos por Meyerhof y Adams tanto para suelos cohesivos como granulares.

▪ Sistema de protección

El sistema de protección de la línea 500kV estará compuesto por dos equipos de protección redundantes PP y PS, el relé PP dispara sobre bobina 1 y el relé PS dispara sobre bobina 2, este criterio se sustenta en el hecho de que cada relé realiza la supervisión de su circuito de disparo respectivo y tiene control sobre dicho circuito y da la facilidad de independizar las fuentes de alimentación de protección primaria y secundaria asociados a los circuitos de disparo, ambos relés cuentan con funciones de protección dedicados para la protección de líneas de transmisión, tales como: función 87L, 21 de fases y 21N con hasta 4 zonas de característica de operación cuadrilateral e incluye esquemas de teleprotección normalizados, función 67N para fallas de alta impedancia incluye esquemas de teleprotección normalizados, función de bloqueo por oscilación de potencia (68), función 59 con dos etapas de operación, función de rotura de conductor (46), función 50BF entre otras.

Como funciones de control cuenta con función de recierre automático (79), función de verificación de sincronismo (25). Adicional cuenta con funciones de supervisión, monitoreo y registro como: supervisión de circuitos de disparo, supervisión de circuitos de corriente y tensión secundarios, monitoreo de medidas de fase y tierra en magnitud y ángulo, registro de eventos y archivos oscilográficos.

Para la comunicación de la protección diferencial de línea (87L) cada relé contará con una tarjeta en puerto de fibra óptica bajo protocolo IEEE C37.94 multimodo mediante el cual se intercambian los valores de corriente entre los relés de ambos extremos, con lo cual cada relé calcula la corriente diferencial y toma acción en el caso de detectar una falla en la línea.

Los relés serán integrados al sistema scada de la subestación vía protocolo IEC 61850, y estarán sincronizados mediante los servidores GPS en protocolo NTP.

Los esquemas de teleprotección para 21, 67N y disparo directo transferido (DTT) tendrán prioridad de medio de comunicación vía fibra óptica, sólo en el caso de pérdida del enlace de fibra óptica se tendrá como respaldo el envío de señal mediante onda portadora.

5.1.1.1 Red de media tensión aérea 34.5 kV aérea y subterránea

Para evacuar la energía generada por los aerogeneradores en un circuito, se tendrá una línea de media tensión de 34.5 kV hacia la SE Pescadores siendo una longitud estimada de todos los circuitos de 71.45 km. En el

desarrollo del EIA-sd se describirán las características de la línea de transmisión al igual que las actividades específicas a realizar para este componente.

Servidumbre

De conformidad con la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844, su Reglamento (Artículos 219 y 220°) y el Código Nacional de Electricidad CNE-Suministro 2011, el cual indica que las fajas de servidumbre para líneas aéreas se establecen con el propósito de brindar las facilidades para la instalación, operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de las empresas concesionarias, así como también para salvaguardar la seguridad pública, es decir, la integridad física de las personas y bienes, frente a situaciones de riesgo eléctrico-mecánico; el ancho mínimo de la faja de servidumbre de la línea aérea de suministro, ubicada centralmente en dicha faja será de 11 metros.

Distribución de Estructuras

La distribución de estructuras sobre el perfil topográfico, considerando los tipos de estructuras definidas en los planos, aplicando las prestaciones definidas para cada una de ellas, se desarrolla evaluando las distancias de seguridad verticales y horizontales, esfuerzos mecánicos de las prestaciones definidas, considerando para todos los casos las hipótesis de cálculo mecánico y las características mecánicas y eléctricas del conductor y del cable de guarda.

Diseño de las Estructuras

▪ **Tipo de torres**

Se emplearán torretas de celosía, con perfiles angulares, unidos por medio de pernos, tuercas, arandelas y planchas metálicas. No se aceptará soldadura entre perfiles.

Las torres serán diseñadas con disposición de ménsulas en vertical de simple y doble terna, diseñadas para los requerimientos de utilización del proyecto (estructuras terminales).

De acuerdo con los ángulos de línea del trazado de la ruta y la topografía del terreno, se prevé el empleo de los siguientes tipos de estructuras:

Tabla N° 5-14: Tipos de torres a utilizar en 34.5 kV

Características	Tipo de estructura		
	S	A1	T
Ángulo máximo	1°	10°	90°
Vano viento (m)	90	60	40
Vano peso (m)	90	60	40

Fuente: Naupac SAC

▪ **Altura de estructuras**

La altura básica de los tipos de torre medida desde el punto de amarre del conductor inferior será de aproximadamente 12 m. Para adaptarse al perfil transversal asimétrico del terreno, las torretas tendrán un rango de altura desde -3 m hasta +3 m.

▪ **Vanos característicos**

Cada tipo de estructura se diseñó en función de sus vanos característicos siguientes:

- Vano lateral: El vano más largo admisible de los adyacentes a la estructura, que determina las dimensiones geométricas.
- Vano viento: La semisuma de las longitudes de los vanos adyacentes.
- Vano peso: La carga vertical que ejercen los conductores sobre la estructura en sus puntos de amarre dividida por la carga unitaria vertical del conductor.

En el diseño de las estructuras, se tuvo en consideración el ángulo de desvío máximo admitido para los conductores.

▪ **Cable de guarda**

Las estructuras llevarán 1 cable de guarda del tipo OPGW, este soportará apropiadamente los niveles de cortocircuito, permitirán la teleprotección diferencial de línea, envío de datos a la subestación principal en tiempo real, telemando y telecomunicaciones.

Todos los accesorios utilizados junto al cable de fibra óptica deben ser concebidos de manera que ninguna degradación de la transmisión óptica en las fibras del cable ocurra en cualquier condición de utilización. Las fibras ópticas deben poder desplazarse libremente en el cable sometido a una carga de servicio.

El suministro de accesorios para el cable de fibra óptica está comprendido por el conjunto de anclaje, el conjunto de suspensión y la caja de empalmes.

▪ **Puesta a Tierra**

El diseño del sistema de puesta a tierra de las estructuras considera los siguientes factores:

- La respuesta ante onda de impulso tipo rayo.
- Proteger a las personas contra tensiones de toque y paso que puedan desarrollarse debido a corrientes de falla a tierra de la línea.
- Derivar de forma segura las corrientes de dispersión que resulten de descargas a través de los aisladores y evitar daño a las estructuras.

El sistema de puesta a tierra estará conformado básicamente por un conductor de cobre cableado, bornes para el electrodo de puesta a tierra y una varilla para puesta a tierra.

▪ **Fundaciones de estructuras**

Las fundaciones serán de concreto armado y de tipo zapata, con base y columna cuadrada, con profundidades mínimas para asegurar la estabilidad de la estructura y soportar las máximas solicitaciones de arranque, compresión y fuerza horizontales asociadas según el de tipo de suelo.

El diseño de las fundaciones está determinado por las siguientes consideraciones:

- Deberán ser capaces de soportar las máximas solicitaciones de arranque, compresión y fuerzas horizontales que transmita el apoyo, mejorados con los coeficientes de seguridad establecidos en el Código Nacional de Electricidad – Suministro y otras normas de aplicación.
- Las dimensiones de las zapatas y de las características de los materiales empleados se determinarán en función de los tipos de terreno y sus características principales, como son:
 - Capacidad de carga neta admisible del terreno a nivel de plano de fundación
 - Peso unitario del suelo que gravita sobre la fundación
 - Ángulo de carga o arrancamiento
 - Ángulo de fricción interna
 - Cohesión

Para determinar la validez de la fundación se realizarán una serie de comprobaciones entre las que se destacan la comprobación a compresión y a arrancamiento.

En la comprobación de compresión se verifica que los esfuerzos que se transmiten al suelo considerando el peso y fuerzas ejercidas por la estructura, el peso de la propia zapata, así como el peso del suelo que gravita sobre él, no supere la tensión máxima admisible del terreno. Para ello se utilizará el método de las tensiones cobaricéntricas según la norma NTE 50.

Por otro lado, en la verificación del arrancamiento de la zapata se comprueba que la resistencia al arrancamiento del terreno es superior al esfuerzo de arrancamiento que pueda presentarse en la estructura y fundación. En

esta verificación se aplicarán los criterios establecidos en los métodos propuestos por Meyerhof y Adams tanto para suelos cohesivos como granulares.

▪ **Sistema de protección**

El sistema de protección de la línea 500kV estará compuesto por dos equipos de protección redundantes PP y PS, el relé PP dispara sobre bobina 1 y el relé PS dispara sobre bobina 2, este criterio se sustenta en el hecho de que cada relé realiza la supervisión de su circuito de disparo respectivo y tiene control sobre dicho circuito y da la facilidad de independizar las fuentes de alimentación de protección primaria y secundaria asociados a los circuitos de disparo, ambos relés cuentan con funciones de protección dedicados para la protección de líneas de transmisión, tales como: función 87L, 21 de fases y 21N con hasta 4 zonas de característica de operación cuadrilateral e incluye esquemas de teleprotección normalizados, función 67N para fallas de alta impedancia incluye esquemas de teleprotección normalizados, función de bloqueo por oscilación de potencia (68), función 59 con dos etapas de operación, función de rotura de conductor (46), función 50BF entre otras.

Como funciones de control cuenta con función de recierre automático (79), función de verificación de sincronismo (25). Adicional cuenta con funciones de supervisión, monitoreo y registro como: supervisión de circuitos de disparo, supervisión de circuitos de corriente y tensión secundarios, monitoreo de medidas de fase y tierra en magnitud y ángulo, registro de eventos y archivos oscilográficos.

Para la comunicación de la protección diferencial de línea (87L) cada relé contará con una tarjeta en puerto de fibra óptica bajo protocolo IEEE C37.94 multimodo mediante el cual se intercambian los valores de corriente entre los relés de ambos extremos, con lo cual cada relé calcula la corriente diferencial y toma acción en el caso de detectar una falla en la línea.

Los relés serán integrados al sistema Scada de la subestación vía protocolo IEC 61850, y estarán sincronizados mediante los servidores GPS en protocolo NTP.

Los esquemas de teleprotección para 21, 67N y disparo directo transferido (DTT) tendrán prioridad de medio de comunicación vía fibra óptica, sólo en el caso de pérdida del enlace de fibra óptica se tendrá como respaldo el envío de señal mediante onda portadora

5.1.2.5 Ampliación SE Ocoña

- La conexión del Proyecto Eólico Pescadores con el SEIN se realizará mediante la ampliación de la subestación Ocoña con la implementación de una celda de línea en la subestación, dicha subestación es existente de tipo convencional y está conformada de un patio de llaves en el nivel de 500 kV de configuración doble barra con seccionador de transferencia.
- Como parte del proyecto se prevé la implementación de una celda de línea constituida básicamente con el siguiente equipamiento:
 - Seis (6) pararrayos de porcelana con contador de descarga.
 - Ocho (8) transformadores de tensión tipo capacitivo de porcelana.
 - Un (1) seccionador de línea tripolar de doble apertura motorizado con cuchilla de P.A.T de tipo B.
 - Cinco (5) seccionadores tripolares de barra de doble apertura, motorizado, capacidad de transferencia de barras.
 - Dos (2) seccionadores de barra tipo pantógrafo, de accionamiento tripolar
 - Dos (2) interruptores trifásicos, tipo tanque vivo.
 - Nueve (9) transformadores de corriente de porcelana.
 - Nueve (9) aisladores soporte.
- Adicionalmente, para complementar el equipamiento de la celda se requiere de lo siguiente:
 - Pórtico de línea y soporte de equipos.

- Aisladores: Sus características serán similares a los aisladores a ser utilizados en la línea.
- Ferretería: Para efectuar las conexiones necesarias en el sistema de barras y entre los equipos a instalar. Serán de características similares a la ferretería a utilizar en la línea de transmisión.
- Sistema de Puesta a tierra: Se efectuará el conexionado de los equipos a la malla.
- Cables de control: Será utilizado para el conexionado entre los equipos del patio de llaves y la sala de control. Sus características deberán ser definidas en la Ingeniería de Detalle.
- Descripción de actividades u obras a realizar en la subestación
- El diseño de la bahía de conexión que incluye desde los equipos principales hasta las instalaciones en baja tensión, serán efectuadas de conformidad con las Buenas Prácticas de Ingeniería y Construcción, las Resoluciones y Procedimientos del COES y las Leyes aplicables, para ello la conexión física del proyecto en las instalaciones existentes de la SE Ocoña propiedad de la concesionaria Abengoa Transmisión Sur S.A.C. (Abengoa) se ejecutará mediante algunas actividades principales que se describen a continuación:
- Movimiento de tierra (excavación estructural).
- Cimentación (fundaciones de equipos principales, pórticos de línea, canaletas de cables, red de drenajes y estructura terminal).
- Relleno compactado.
- Eliminación de material excedente.
- Integración al sistema de drenaje existente.
- Extensión de Pórticos (vigas y columnas) y montaje de estructuras soportes de equipos.
- Instalación de cadenas de aisladores.
- Tendido de cables de fuerza y control.
- Ampliación y conexión a la malla de puesta a tierra existente (respetando la filosofía de la red existente).
- Montaje de equipos de alta tensión.
- Ampliación del sistema de iluminación en el paño de conexión.
- Construcción de caseta de control en patio de llaves.
- Tendido de grava de mismas características a la existente.
- Adecuación de caminos de acceso peatonal y vehicular si fuera necesario.
- Pruebas de equipos.
- Para la conexión al sistema de control y protección existentes de la Subestación Ocoña, se realizará las siguientes actividades necesarias para el correcto funcionamiento de la celda de 500 kV:
- Conexión al sistema de Protección Diferencial de doble barras de 500 kV de acuerdo al sistema de protección existente, de ser necesario realizar ampliaciones a los equipos del sistema de protección diferencial existente en coordinación con Abengoa.
- Conexión de los relés de protección a la red de fibra óptica del sistema de protección de la Subestación.
- Verificación de ductos, canaletas o bandejas existentes para el tendido de los cables de control hacia la sala de control de Abengoa.
- Integración de las señales en tiempo real al SCADA existente de Abengoa.

5.2 ETAPAS DEL PROYECTO

Se realizará una descripción de las etapas del proyecto, tomando en consideración lo siguiente:

5.2.1 Etapa de Construcción

A continuación, se listan las actividades durante la etapa de construcción propuestas para el proyecto:

- **Localización, replanteo y señalización**

Comprende la ejecución de las operaciones iniciales y permanentes de localización, control planimétrico y altimétrico de las obras que se ejecutarán para la construcción de las instalaciones de generación, su vía de acceso y las vías internas; con base en las coordenadas y cotas indicadas en los planos del levantamiento topográfico debidamente amarradas. Esta actividad se realiza con equipos topográficos especializados, señalando en terreno con estacas y cintas las áreas objeto de intervención.

Instalación de avisos, señalización y marcas que indiquen claramente la distribución de zonas de trabajo, que permitan garantizar la seguridad industrial necesaria en cada uno de los puntos estratégicos definidos por la empresa constructora.

- **Construcción e instalación de infraestructura temporal**

Consiste en la instalación de componentes que permitan ejecutar la administración de la obra; mediante el uso de instalaciones tipo camper o contenedores metálicos para conformar áreas como taller de trabajo, comedor, área para servicios de primeros auxilios, oficinas administrativas, así como áreas para el parqueo temporal de vehículos, equipos y maquinarias, centro acopio temporal de materiales, zonas de baños portátiles, residuos peligrosos y no peligrosos. Serán temporales ya que al terminar la fase constructiva del proyecto; se desmantelarán dichas instalaciones y restaurarán las áreas que hayan sido intervenidas.

- **Movilización de personal, equipos y maquinaria**

Comprende el desplazamiento del personal que desarrollará las actividades, igualmente comprende el transporte de los materiales, equipos y maquinaria necesarios para la construcción y operación del proyecto.

- **Remoción de material vegetal y descapote**

El desmonte comprende las actividades de remoción de los arbustos, árboles y troncos de las zonas del proyecto que lo requieran, por otro lado, el descapote corresponde la remoción de la cobertura vegetal y de la capa orgánica del suelo.

- **Construcción de vías nuevas**

Las obras relacionadas con esta actividad comprender la realización de movimientos de tierra donde se hacen los cortes y rellenos necesarios para obtener las cotas de la subrasante buscadas. El perfil longitudinal de la vía se diseña de manera que permita superar las diferencias de nivel entre los diferentes puntos a los que debe llegar cada tramo de vía, cumpliendo con las pendientes y curvas verticales especificadas para los tipos de equipos de transporte y cargas extra dimensionales a movilizar (movilización de partes de aerogeneradores). Después de realiza la nivelación y compactación del terreno superficial, así como se contempla el uso de material granular como capa de rodadura que tiene como función recibir las cargas de los vehículos, proteger la estructura del terraplén de la vía y mejorar la tracción de los vehículos. Se realizarán actividades de nivelación, compactación, conformación de peraltes y bombeos. Se construirán las adecuadas obras hidráulicas y cunetas que sean necesarias para permitirán el paso de los vehículos en cualquier época del año sin obstruir la dinámica hídrica de la zona, así como recoger las aguas de escorrentía. El tipo de estructura diseñada depende del caudal de diseño calculado y el longitudinal del vial existente o proyectado.

- **Subestación**

La construcción de la SE Pescadores contemplará las siguientes actividades:

1. Ejecución de la explanación, acondicionamiento del terreno y cerramiento perimetral.
2. Construcción de los accesos, vías interiores y drenaje de aguas lluvias.
3. Construcción del edificio de control de la subestación, cimentación, estructura, acabados y dotación.

4. Construcción y montaje de las bancadas de los transformadores.
5. Construcción de las cimentaciones de todos los demás equipos y elementos de la subestación.
6. Excavación, instalación y construcción de las canalizaciones eléctricas y todos sus elementos (cajas, terminales, etc.).

▪ **DME**

Para la adecuación de los DME inicialmente se proyecta realizar el desmonte y limpieza de la capa orgánica si existe o realizar una nivelación o terrazo escalonado en áreas donde la pendiente lo pueda requerir.

Posteriormente se dispondrán los materiales provenientes de cortes, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones geotécnicas:

- La disposición del material en el depósito se hará con capas horizontales con un espesor mínimo de 0,30 m, las cuales serán esparcidas uniformemente con bulldozer y para su compactación se darán tres pasadas con bulldozer traslapando la mitad de la huella de la oruga en cada pase.
- Si el material a depositar es una mezcla de material rocoso y material común, se deberá esparcir en capas mayores de 0,30 m y compactar con cuatro pases de bulldozer, traslapando la huella de la oruga.
- Cuando se trate de material rocoso deberá depositarse desde adentro hacia afuera para permitir que el material se segregue y se pueda hacer una selección de tamaños; los fragmentos más grandes deben situarse hacia la parte externa del depósito y el material más fino debe quedar hacia la parte interna del mismo.

▪ **Fundación o cimentación de aerogeneradores**

De acuerdo con el estudio geotécnico de la zona, se estableció la opción de cimentación superficial aislada para todos los aerogeneradores del proyecto, teniendo como suelo de fundación los materiales anteriormente descritos, con la posibilidad que en algunas zonas se requiera realizar mejoramiento de la subrasante, correspondiente a un reemplazo con material tipo rajón en un espesor de 50 cm, por debajo del nivel de apoyo de las zapatas. Antes de ejecutar la cimentación se procede a la excavación de esta hasta llegar a la profundidad donde el terreno presente la consistencia adecuada para soportar el esfuerzo transmitido por los aerogeneradores. Posteriormente, se nivelará la superficie de apoyo con una capa de concreto de limpieza. Sobre la zapata se construirá un pedestal de concreto reforzado y en su interior se alojarán los carretes de anclaje de las torres de los aerogeneradores, provistos de los correspondientes agujeros para el alojamiento de los pernos de anclaje. El anclaje se diseña como continuación de la torre, a la que se atornilla por brida interior y transmite los esfuerzos de aquella a la planta.

La construcción de la cimentación de cada aerogenerador incluye las siguientes actividades:

1. Replanteo topográfico, despeje del terreno y retirada de tierra superficial.
2. Excavación del cajado o espacio para la zapata.
3. Construcción del mejoramiento de la subrasante si se define que este se requiere.
4. Vertido del concreto de limpieza, para facilidad de construcción.
5. Preparación, colocación y amarre de las armaduras de la zapata.
6. Colocación y nivelación de anillo de fijación de la torre.
7. Hormigonado o vaciado del concreto. Como se explica más adelante en el numeral 3.2.5, se plantea incluir una planta de mezclado de concreto en el área del proyecto para el suministro de este material.
8. Cubrimiento con material procedente de la excavación.

- **Conformación de plataformas de montaje**

El procedimiento constructivo de las áreas que componen la plataforma de montaje se divide en trabajos previos de nivelación, que consistirán en movimientos de tierras, cortes y rellenos, comunes a toda el área cubierta por la plataforma y procesos constructivos específicos para las zonas sometidas a mayores cargas durante el proceso de ensamble del aerogenerador. Deberá tolerar una carga de hasta 260 kN/m² con una pendiente del 0%. Para este fin, en esta área se puede requerir la construcción de una capa de mejoramiento y acabado o rodadura, con material granular, la cual deberá diseñarse de manera específica para cada plataforma a través de los estudios de suelos detallados.

- **Montaje y ensamble mecánico de aerogeneradores.**

Una vez se han finalizado las obras de cimentación de acuerdo con las especificaciones del fabricante y los diseños de detalle posteriores a los estudios geotécnicos correspondientes, se da inicio al proceso de ensamble e instalación de las turbinas eólicas. Durante el ensamble mecánico se hará uso de la grúa principal, grúas auxiliares y un cargador telescópico. Se estima una duración de 7 días por aerogenerador incluyendo el tiempo de desmonte, traslado y ensamble de grúas en cada posición. De manera típica el proceso de ensamble incluye el montaje de la torre, por secciones; el izaje y ensamble de la góndola; la instalación del cubo y el montaje de las aspas de la turbina.

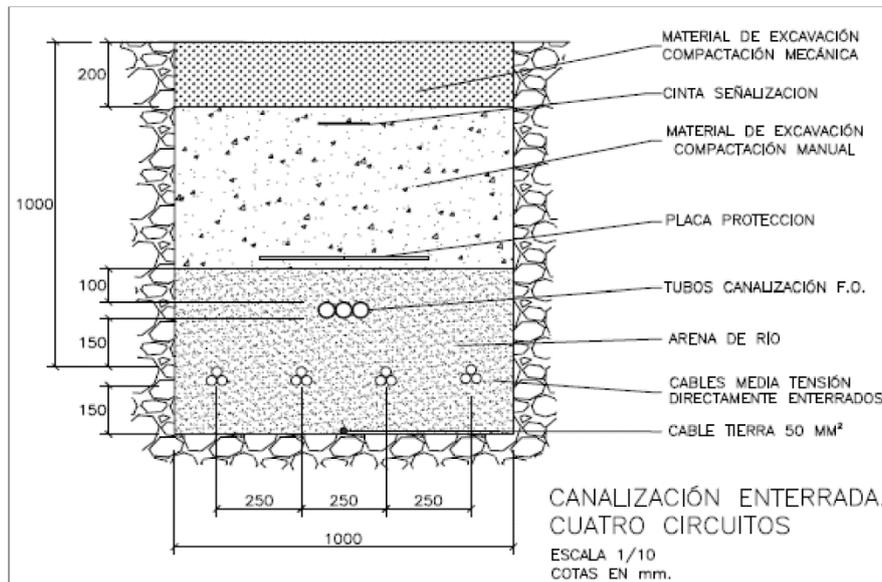
- **Disposición de red de media tensión aérea y subterránea.**

La instalación se realizará de la siguiente manera:

Desde cada aerogenerador se transportará la energía a través de cables de media tensión en 34.5 kV en canalización subterránea hasta la parte inferior del poste de la red de media tensión aérea de 34.5 kV más cercana al aerogenerador, por medio de una bandeja empotrada en la cimentación de apoyo del poste, las tres fases del cable subterráneo subirán hasta la red de media tensión aérea la cual comprende estructuras de 16m de alto. Esta bandeja será obturada por la parte superior para evitar la entrada de agua. Para la protección contra sobretensiones todas las conversiones de subterráneo a aéreo llevarán pararrayos instaladas en las crucetas del apoyo paso aéreo-subterráneo y seccionamiento en forma vertical. Los aerogeneradores se agruparán en circuitos eléctricos conectados entre sí por medio de las redes de media tensión aérea de 34.5 kV, una vez cubierta la capacidad de la red de media tensión aérea de 34.5 kV, se comenzará con otra línea de transmisión aérea del mismo nivel de tensión paralela a la primera, todas las redes de media tensión aéreas de 34.5 kV van con dirección a la subestación elevadora, metros antes de su llegada a la subestación, el sistema aéreo es convertido a subterráneo conectándose a las celdas de media tensión de la subestación elevadora. Es necesario indicar que los cruces entre la red media tensión de 34.5 kV proyectada y las líneas de transmisión aéreas existentes en el emplazamiento del proyecto serán de manera subterránea.

Para la red de media tensión subterránea (aerogenerador-red de media tensión y cruces con líneas aéreas existentes) se excavará una zanja de una profundidad constante de aproximadamente 1.2m y un ancho variable según el número de ternas presentes en el interior, el que fluctuará entre 0.5 y 2.0m.

Se muestra a manera de ejemplo, en la siguiente figura, una zanja para cables con sección de 1x1m, la cual es capaz de contener cuatro circuitos de media tensión.

Figura N°5- 2 Sección tipo de zanjas para cable de media tensión, fibra óptica y puesta a tierra


Fuente: Naupac

La faja de servidumbre de las redes de media tensión de 34.5Kv será de 11m.

Se muestra a manera de ejemplo, en la siguiente figura, la red de media tensión aérea en 34.5 kV en el interior de un parque eólico.

5.2.2 Etapa de Operación y Mantenimiento

La operación de las instalaciones del proyecto estará dirigida al correcto funcionamiento del parque para la producción de energía eléctrica mediante aerogeneradores, la elevación del voltaje hasta 500 kV y la transmisión en forma de corriente alterna hasta la subestación Ocoña. Las instalaciones del proyecto contarán con 2 a 6 personas en la fase de operación; quienes estarán a cargo de ejecutar inspecciones periódicas a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los sistemas, haciendo verificación visual de paneles, estructuras de soporte y seguimiento, cableado, y demás equipos del proyecto. Asimismo, de forma continua y a tiempo real se ejecutará el monitoreo de generación de energía eléctrica y de todos los equipos importantes de la planta.

Parte de la operación del parque está dirigida a desarrollar un plan de respuesta ante incidentes y a proveer los recursos técnicos necesarios para una pronta respuesta. Entre estos es necesario asegurar un servicio técnico de respuesta disponible 24/365, instalar herramientas de control y gestión remota de los diferentes equipos que componen el proyecto.

Durante la fase de operación del proyecto, se programarán mantenimientos preventivos y se llevará a cabo mantenimiento correctivo según se requiera. Consistirán en reparaciones a los sistemas y equipos del proyecto: componentes de los aerogeneradores, cableado, cajas de combinación de cables, y demás elementos.

Mantenimiento preventivo programado: se efectúa con el propósito de reducir la probabilidad de fallo, mantener condiciones seguras y preestablecidas de operación, prolongar la vida útil de los componentes en la cadena de generación y evitar accidentes.

Mantenimiento predictivo: Corresponde al conjunto de pruebas que se realizan a los equipos con el propósito de conocer su estado y predecir posibles fallas que se podrían ocasionar. En el caso de la subestación y las turbinas es común tomar muestras de aceites, refrigerantes o lubricantes y realizar termografías sobre los componentes principales. El resultado de las pruebas realizadas permite tomar acciones correctivas y/o preventivas para optimizar el funcionamiento de los diferentes componentes del proyecto.

Mantenimientos correctivos: Hace referencia a las reparaciones por realizar cuando un elemento llega al final de su vida útil o una vez se han detectado daños, por ejemplo, durante o después de una falla. Su propósito es restablecer el funcionamiento y solucionar las causas de la falla, ya sea con la reparación o recambio de los elementos fuera de operación.

Las turbinas y los elementos que componen la cadena de generación contarán con sistemas de monitoreo automático que permiten establecer una serie de alertas tempranas, alertas de emergencia y llevar un control constante de los diferentes componentes del proyecto. El monitoreo está desarrollado a través de procesos automáticos como recolección de información y detección de alertas programadas en el SCADA de cada turbina y, procesos específicos desarrollados por personal capacitado.

Además, en caso de requerirlo se ejecutarán actividades de mantenimiento sobre la vía de acceso y las vías internas del proyecto, la cuales estarán encaminadas en mantener las especificaciones técnicas de diseño de las vías del proyecto; incluida la capacidad portante y evacuación de aguas de escorrentía entre otras.

5.2.3 Etapa de Abandono

El desarrollo de los trabajos necesarios para el abandono y desmontaje de los componentes del Proyecto (aerogeneradores, desinstalación de subestación y obras eléctricas, desmontaje de la línea de transmisión), implica unos procesos exactamente iguales a los que se realizan para la etapa de construcción de la misma pero desarrollados en orden inverso.

- Cierre y desmantelamiento de las instalaciones
- Contratación de personal temporal
- Instalación de faenas y campamentos
- Cierre y clausura de las instalaciones

5.3 INSUMOS Y MAQUINARIAS

A continuación, se describe los insumos necesarios para el proyecto.

Tabla N° 5-15: Estimación de insumos

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Consumo de combustible para montaje y desmontaje de planta de concreto, estación de gasolina, transporte maquinaria, uso durante construcción y otros	167580 gal
Acero de refuerzo para cimentaciones, otros	1970 ton
Concreto para cimentaciones, otras estructuras	22350 m ³
Agua uso doméstico durante construcción	13850 m ³
Agua uso industrial durante construcción	13825 m ³

Fuente: Naupac SAC

Equipos y maquinaria: Para ejecutar las obras descritas, son necesarias varios tipos de máquinas o equipos, entre los que se destacan excavadoras, bulldozers, grúas, vibro-compactadores, etc. Esta maquinaria debe ser transportada al sitio y estar disponible durante el tiempo de ejecución de obras. La maquinaria tendrá como punto de estacionamiento, alistamiento y reaprovisionamiento de combustible, la zona de acopios principal y secundaria. Se lista la maquinaria que se prevé tener en parque:

Tabla N° 5-16: Equipo estimado para la fase de construcción

Descripción	Cantidad*
Buldócer	8
Retroexcavadora	10
Compactadora	8

Descripción	Cantidad*
Camión volquete	5
Mixer 8 m ³	8
Camión cisterna 10 m ³	7
Camión pluma	7
Grupo electrógeno	3
Dosificadora de concreto	2
Camión rampa	4
Grúa principal	4
Grúa secundaria	4

Fuente: NAUPAC

5.4 CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

5.4.1 Cronograma

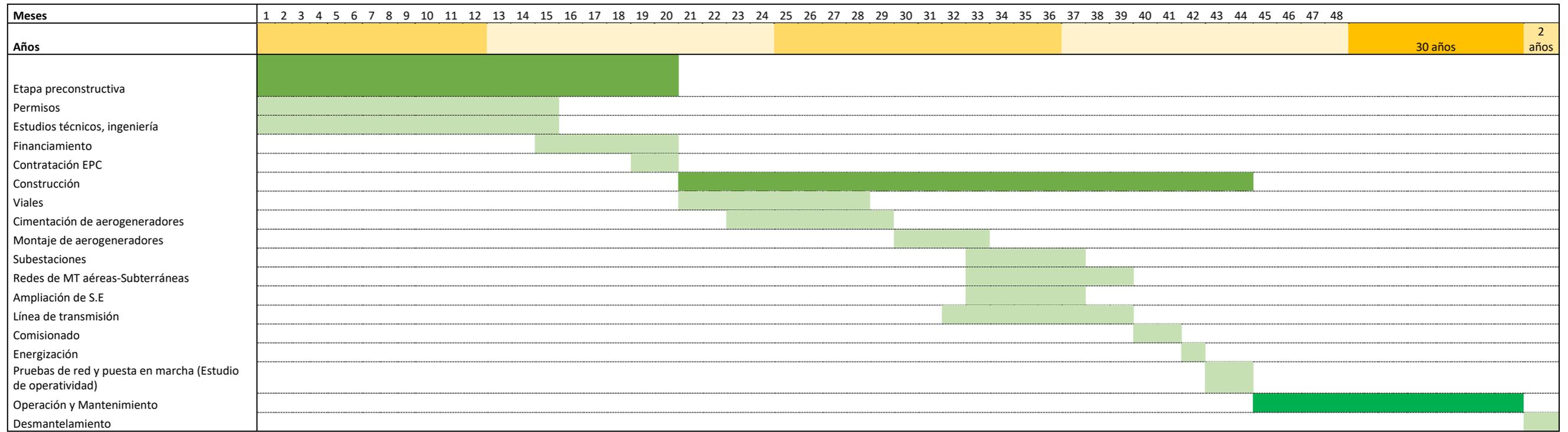
El cronograma estimado para las etapas del proyecto se presenta a continuación:

Tabla N° 5-17: Resumen del cronograma

Etapas	Duración
Preconstructiva	20 meses
Construcción	24 meses
Operación	30 años
Desmantelamiento	24 meses

Fuente: Naupac SAC

Tabla N° 5-18: Cronograma



Fuente: Naupac SAC

5.4.2 Presupuesto

El presupuesto del proyecto es de USD 450'000,000.00

5.5 MANO DE OBRA

Durante la etapa de construcción habrá una rotación de equipos dependiendo de la etapa o etapas específicas que se estén desarrollando. Que son aproximadamente entre 500 a 600 personas.

6. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El área de influencia se delimitó en base a la ubicación de los componentes permanentes y temporales, los cuales no se superponen con ninguna localidad o población, y con la identificación de los impactos físicos, biológicos y sociales provocados por el proyecto, en sus etapas de construcción, operación y mantenimiento, y abandono del mismo.

El Área de Influencia del Proyecto, se ha definido en concordancia con el espacio geográfico donde las actividades del Proyecto ejercen algún tipo de impacto ambiental directo y/o indirecto.

El Proyecto abarca como área de influencia un área total de 1035.99 ha, siendo el área directa 388.45 ha y el área de influencia indirecta 647.54 ha.

Ver **Anexo N°3 M-06 Mapa de Área de Influencia**.

A. ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)

Se define como área de influencia directa, al espacio físico que será ocupado en forma permanente o temporal durante la construcción y operación del Proyecto que comprende la infraestructura requerida para la Línea de Transmisión y Parque Eólico, así como al espacio ocupado por las facilidades auxiliares del Proyecto. También son considerados los espacios colindantes donde un componente ambiental puede ser persistentemente o significativamente afectado por las actividades desarrolladas durante la etapa de construcción y/u operación del Proyecto.

Los criterios utilizados para definir el AID son los siguientes:

- Espacio que será ocupado por los componentes principales y auxiliares del Proyecto.
- Área de Servidumbre de la LT, siendo esta el área de seguridad de la línea, en donde se llevarán a cabo las actividades de construcción y de mantenimiento durante la etapa de operación.
- Para el emplazamiento de los componentes del Proyecto se prevé la remoción de cobertura vegetal. Esta reducción de las superficies de las unidades de cobertura vegetal provocaría la pérdida de hábitat de la fauna silvestre.
- Espacio donde se pueden registrar los posibles impactos ambientales significativos o directos sobre la **flora, fauna, aire, poblaciones, paisajes y restos arqueológicos, entre otros**, como consecuencia de la ejecución del Proyecto. Este criterio se establecerá de manera preliminar para el presente documento, y será ajustado según los resultados obtenidos en campo durante la elaboración del EIA-sd.
- Accesos proyectados que serán utilizados para las actividades de transporte que requiera el Proyecto.
- Uno de los criterios utilizados para la delimitación, es el área donde se realizarán las actividades de movimiento de tierras durante la construcción (áreas temporales para accesos e instalación de la LT) y áreas para mantenimiento durante la operación de la LT.
- Uno de los criterios es la generación de ruido y material particulado, que se generará durante la etapa de construcción por la presencia de camiones/cargador frontal/orugas para el movimiento de tierra. Este criterio será tomando en cuenta durante la elaboración del EIA-sd, en donde se realizará modelamientos de estos componentes cuyos resultados servirán para ajustar el AID, en caso sea necesario.

Cabe indicar, que el proyecto no se superpone con ningún centro poblado que pueda ser impactado directamente por las actividades del proyecto, por ello es que no se toma este criterio para la delimitación de esta área.

Por lo tanto, el AID del Proyecto comprenderá:

- En el caso del Parque Eólico Pescadores, el área de influencia directa comprenderá el área misma del Proyecto en donde se encuentran sus componentes permanentes y temporales. Dicho entorno no se superpone a ninguna localidad o población.
- El espacio físico que será ocupado por los componentes o instalaciones auxiliares del Proyecto en forma temporal y permanente, los cuales son: aerogeneradores, campamentos, subestaciones, planta de concreto, zonas de acopio, depósitos de material excedente, accesos internos, entre otros.
- El Acceso proyectado a utilizar para el transporte a la entrada al parque, el cual se le ha designado un búfer de 50 metros a cada lado del eje, la cual permitirá manejar una zona más amplia de seguridad y contingencia.
- En el caso de la Línea de Transmisión, 12.5 m a cada lado del área de influencia directa de la Línea de Transmisión, siendo esta la faja de servidumbre.

B. ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII)

Se considera área de influencia indirecta a aquellas zonas adyacentes al área de influencia directa que podrían ser impactadas indirectamente por las actividades del Proyecto.

Entre los criterios que se han utilizado para determinar el área de influencia indirecta se tiene:

- Espacio geográfico que sufrirá impactos ambientales de manera indirecta por las actividades del Proyecto.
- Área que ocupa el acceso proyectado del Proyecto que podría verse afectado indirectamente.
- Área que ocupa la LT proyectada del Proyecto que podría verse afectado indirectamente.
- Cercanía del proyecto a los centros poblados, localidades o asentamientos humanos.
- Posible impacto por requerimiento de mano de obra, servicios de hospedaje, comida, entre otros.

Por lo tanto, el AII del Proyecto comprenderá:

- Espacio geográfico que podría sufrir impactos ambientales de manera indirecta por las actividades del proyecto, teniendo en cuenta los componentes aire, ruido, suelo, ecosistemas, especies de flora y fauna y aspectos de la diversidad genética, paisajes y restos arqueológicos entre otros. Para ello se ha determinado un área de influencia indirecta que abarca 50 m a la redonda del área de influencia directa del Parque Eólico.
- En el caso de la Línea de Transmisión, una extensión de 100 m a cada lado a partir del límite del AID.
- En el caso del acceso externo proyectado, una extensión de 100 m a cada lado a partir del límite del AID.
- Para los factores sociales, se ha determinado como área de influencia indirecta a la población cercana a las áreas que ocupará el proyecto o por la dinamización que se generará por la ejecución del mismo. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática, en el AIP se ubican seis centros poblados: en el distrito de Ocoña se encuentran cinco de ellos (CP Pescadores y CP La Planchada -ambos con población mayor a 150 habitantes-, CP Santa Rosa -que tiene una población reducida menor a 150 habitantes- y los centros poblados El Olivar y Cuesta Lima -quienes no cuentan con población residiendo actualmente-) en el distrito de Atico se ubica el CP Calaveritas, con una población menor a 150 habitantes.

7. ENFOQUE

7.1 ENFOQUE PARTICIPATIVO

El presente Plan de Participación Ciudadana se propone como un mecanismo de inclusión y participación sin distinción de ningún tipo, siendo transversal y estratégico durante el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental, ya que promueve el dialogo horizontal, transparente y de buena fe, a partir de la intención de implementar diversos mecanismos que permitan el involucramiento efectivo de la población y los grupos de interés.

7.2 ENFOQUE INTERCULTURAL

La aplicación del enfoque intercultural está relacionada a que todo mecanismo de participación considere la diversidad cultural existente en un espacio determinado. Es decir, generar canales de diálogo que permitan una interacción horizontal entre grupos culturales distintos. Asimismo, este enfoque aplicado a los procesos participativos reflexiona sobre la forma en como establecer un diálogo intercultural, considerando las diferencias (lengua, cosmovisión, formas de comunicación, etc.) y que son grupos que históricamente han sido desplazados y vulnerados por la sociedad.

Es importante mencionar que el enfoque intercultural no solo se reduce en su aplicación a pueblos indígenas u originarios, sino también identifica realidades sociales y culturales distintas y complejas, tomándolas en cuenta para la formulación y presentación adecuada de la información, cuestión que es importante para generar interés, motivar a la participación y cumplir con los objetivos de la participación ciudadana.

Por este motivo, se considera tener en cuenta la siguiente estrategia:

- Elaborar mensajes, presentaciones u otros con lenguaje adecuado y pertinente, que permitan que los estudios técnicos sean de fácil entendimiento para diversos grupos sociales.

8. GRUPOS DE INTERÉS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

8.1 IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO DE INTERÉS

La definición de “grupo de interés” proviene del inglés stakeholder, que, según Freeman, en su libro "Strategic Management: a stakeholder approach," es cualquier individuo o grupo social que de alguna manera -explícita o implícita-; voluntaria o involuntaria, puede afectar o es afectado por el desarrollo de un proyecto o actividad, (Freeman, 1984, 24).

Se puede definir bajo esta explicación, que un grupo de interés se encuentra vinculado, directa o indirectamente a un proyecto, haciendo conocer sus opiniones, percepciones. Para el presente estudio, se considera grupos de interés a las organizaciones sociales de base, sindicatos y autoridades locales, que se encuentran ubicados del área de influencia del proyecto, si es que no se identificaran organizaciones sociales en el área de influencia, se consideraran a los representantes distritales y/o aquellas organizaciones más cercanas al área de influencia.

Es importante definir que, como todo grupo social, las organizaciones son dinámicas y cambiantes en su constitución, así como en su accionar, pudiendo algunas organizaciones desaparecer por diversos motivos, y otras pueden aparecer o constituirse en el transcurso del tiempo. En tal sentido, el directorio que se presente en este Plan de Participación Ciudadana es producto de un mapeo de actores en el área de influencia, y que periódicamente puede actualizarse o complementarse con nuevos actores que puedan identificarse en el proceso participativo, siendo el mismo perfectible en el tiempo.

8.1.1 Autoridades y Representantes e Instituciones Públicas

Identificar a las autoridades y actores clave del área de influencia del proyecto es importante, ya que permite legitimar el proceso participativo, generando confianza en la población, además de promover un involucramiento

efectivo de los involucrados, a continuación, se enumera las autoridades consideradas como grupos de interés del proyecto:

- Gobierno Regional de Arequipa: Organismo del Estado a nivel departamental que se encarga de primeras políticas sociales, económicas y culturales a nivel de toda la región.
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental: Órgano adscrito al Gobierno Regional de Arequipa encargado de gestionar los recursos naturales y la calidad ambiental del departamento de Arequipa.
- Gerencia Regional de Energía y Minas: Órgano adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, responsable de ejecutar acciones de coordinación, supervisión, evaluación y control de las actividades de Hidrocarburos, Electricidad y Minería, comprendidas dentro de la región.
- Municipalidad Provincial: Órgano de gobierno promotor del desarrollo local. El proyecto abarca parte de dos provincias: Caravelí (distrito Atico) y Camaná (distrito Ocoña); en parte de dichos distritos se emplazarán parte de los componentes del proyecto.
- Municipalidad Distrital de Atico: Organismo del Estado responsable de ejecutar las políticas nacionales a nivel local, promoviendo el desarrollo integral y sostenible, además de proveer servicios de calidad en el distrito. En su jurisdicción se ubica el proyecto, específicamente, un grupo de aerogeneradores
- Municipalidad Distrital de Ocoña: Organismo del Estado responsable de ejecutar las políticas nacionales a nivel local, promoviendo el desarrollo integral y sostenible, además de proveer servicios de calidad en el distrito. En su jurisdicción se ubica el proyecto, específicamente un grupo de aerogeneradores y la Línea de Transmisión hasta el SE Ocoña.
- Ministerio de Energía y Minas: Institución del Estado, responsable de diseñar, ejecutar y supervisar las actividades de los sectores energéticos, hidrocarburos y minería.
- Ministerio de Cultura – Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: Órgano descentralizado encargado de actuar en representación y delegación del Ministerio de Cultura en la región de Arequipa, responsable de ejecutar los lineamientos y directivas de las políticas culturales del Estado.
- Subprefectura: Organismo administrativo descendiente de la línea nacional del Gobierno. Rige los asuntos de la Administración Interna y de Seguridad Interna, en el ámbito territorial al que es designado. Protege los intereses de la nación ante la posibilidad de desorden y anarquía de las autoridades locales.

Tabla N° 8-1 : Directorio de Autoridades

Institución	Representante	Cargo	Dirección	Contacto
Municipalidad Provincial de Camaná	Marcelo Valdivia Bravo	Alcalde Provincial de Camaná	Jr. Puente Grau 122 – Camaná	alcaldia@municamana.gob.pe Mesa de Partes: https://facilita.gob.pe/t/1383 (054) 571044
Municipalidad Provincial de Caravelí	Diego Arturo Montesinos Neyra	Alcalde Provincial	Calle Félix Andia S/N Plaza de Armas, Caravelí	alcaldia@municaraveli.gob.pe contacto@municaraveli.gob.pe mesadepartes@municaraveli.gob.pe (054) 511104
Municipalidad Distrital de Atico	Milton Medina Urday	Alcalde Distrital	Calle San Pedro S/N, Atico	muniatico@hotmail.com (054) 512035-512057
Municipalidad Distrital de Ocoña	Marilú Gonzáles Porras	Alcaldesa Distrital de Ocoña	Av. Unión S/N	Muni_ocona@hotmail.com (054) 58-7013
Gobierno Regional de Arequipa – Autoridad Regional Ambiental (ARMA)	Ing. Fermín Eloy Arenas Carrasco	Gerente de la Autoridad Regional Ambiental	Calle Jacinto Ibáñez 450, Parque Industrial; Arequipa	contacto@arma.regionarequipa.gob.pe (054) 284838

Institución	Representante	Cargo	Dirección	Contacto
Subprefectura Provincial Camaná	Norka Claverías Benavente	Sub Prefecta Camaná	Camaná	spcamana@mininter.gob.pe
Subprefectura Provincial Camaná - Ocoña	Maybelin Álvarez Carnero	Teniente Gobernadora de Ocoña	Ocoña	Celular 974399952
Subprefectura Provincial Camaná - Ocoña	Idelsa Chávez Cervantes	Teniente Gobernadora de La Planchada	Salón Comunal/ Panamericana Sur – CP La Planchada	Celular 956322458
Subprefectura Provincial Camaná - Ocoña	Teodoro Chávez Sermeño/ Urbano Chávez Sermeño	Teniente Gobernador de CP Pescadores/ Tnte Gob. Sector Gorriti – CP Pescadores	Salón Comunal/ Panamericana Sur – CP Pescadores	Celular 984137479
MINEM - Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad.	Juan Orlando Cossío Williams	Director	Av. De Las Artes Sur 260, Lima	ventanilla_virtual@minem.gob.pe (+51) 4111100
Ministerio de Cultura – Dirección Desconcertada de Cultura de Arequipa	Rodolfo Nicoli Segura	Director	Calle Bolívar 215, Cercado de Arequipa	rnicoli@cultura.gob.pe 054-340397/ Anexo 6072

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

8.1.2 Organizaciones base, autogestionarias y/o productivas

Los grupos de interés del Proyecto comprenden a las organizaciones vecinales (asociaciones de vivienda), organizaciones sociales de base, los cuales serán actualizados durante todo el proceso participativo. En la zona cercana al proyecto se han identificado las siguientes organizaciones.

Tabla N° 8-2: Relación de Representantes de Organizaciones base, Autogestionarias y/o productivas

Organización	Representante	Cargo	Dirección	Teléfono	Clasificación
Asociación de Viviendas CP Calaveritas	Carlos Retamozo Quevedo	Presidente	Panamericana Sur s/n CP Calaveritas	Celular 964832896 carloncho.retamozo@gmail.com	Área de Influencia del Proyecto
Asociación de Viviendas CP Santa Rosa	Félix Preado	Presidente	Panamericana Sur s/n – CP Santa Rosa	-	Área de Influencia del Proyecto
Asociación de Pobladores CP Pescadores y sectores	Urbano Chávez Sermeño	Presidente de los sectores Pescadores y Gorriti	CP Pescadores	Celular 984137479	Área de Influencia del Proyecto
Asociación de Pobladores La Planchada	Idelsa Chávez Cervantes	Responsable CP La Planchada	Salón Comunal/ Panamericana Sur – CP La Planchada	Celular 956322458	Área de Influencia del Proyecto
Organización de Base Social – Vaso de Leche	María Felipe Palacios	Presidenta del Programa Vaso de Leche – CP Pescadores	Panamericana Sur s/n	-	Área de Influencia del Proyecto

Organización	Representante	Cargo	Dirección	Teléfono	Clasificación
Junta Administradora de Agua y Saneamiento JAAS – CP Pescadores	Rusben Tejada Montero	Presidente	Panamericana Sur s/n	-	Área de Influencia del Proyecto
Junta Administradora de Agua y Saneamiento JAAS – CP La Planchada	Roberto Mora	Presidente	Panamericana Sur s/n	-	Área de Influencia del Proyecto
Comision de Usuarios Valle del Pescadores	Gladis Soledad mendoza Mamani	Presidenta	Panamericana Sur – CP Pescadores	Celular 963193727	Área de Influencia Indirecta
Gremio de Pescadores La Planchada	Wilmer Montalico	Presidente	Panamericana Sur s/n – Local Gremio de Pescadores – CP La Planchada	-	Área de Influencia del Proyecto

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

8.1.3 Representantes de entidades locales

Los representantes de entidades locales son actores clave en el desarrollo de la población de los centros poblados relacionados con el proyecto. A continuación, se enuncia las autoridades, líderes o representantes de entidades públicas y/o privadas.

Tabla N° 8-3 : Relación de Representantes de Entidades Locales

Entidad	Representante	Cargo	Dirección	Teléfono	Clasificación
Ministerio de Educación	Annie Claudia Peña Espinoza	Directora de la I. E Inicial – CP Pescadores	Av. Panamericana Sur - CP Pescadores	Celular 990345900	Área de Influencia Indirecta
Ministerio de Educación	Yovana Rupacla Arámbulo	Directora de la I. E Primaria – CP Pescadores	Av. Panamericana Sur - CP Pescadores	-	Área de Influencia Indirecta
Ministerio de Salud	Maritza Díaz Espinoza	Funcionaria del Puesto de Salud Pescadores	Av. Panamericana Sur - CP Pescadores	Celular 989561975	Área de Influencia Indirecta
Ministerio de Salud	Gustavo Zega	Puesto de Salud La Planchada	Av. Panamericana Sur - CP La Planchada	Celular 993454008	Área de Influencia Indirecta
Poder Judicial	Guillermo Del Carpio Olaechea	Juez de Paz distrito de Ocoña (capital y centros poblados)	Casco urbano Ocoña	Celular 984142988	Área de Influencia Indirecta
Iglesia Católica	Tito Poémape Dongo	Párroco del distrito de Ocoña (capital y centros poblados)	Centro de Ocoña	-	Área de Influencia Indirecta

Entidad	Representante	Cargo	Dirección	Teléfono	Clasificación
Empresa CFG Investment (harina y aceite de pescado)	Francisco Paniagua Jara	Representante Legal	La Planchada: Panamericana Sur Km 754; Lima: Av. Manuel Olgún Nro. 325 Int. 1501	-	Área de Influencia Indirecta

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

9. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La normativa vigente "Lineamientos para la Participación Ciudadana en las actividades eléctricas" (R.M. N° 223-2010-MEM/DM) establece mecanismos de participación ciudadana obligatorios: talleres participativos, audiencias públicas, y complementarios: buzón de sugerencias, equipo de promotores, entre otros. Estos mecanismos principalmente, deben ejecutarse de manera presencial; no obstante, el contexto actual exige considerar el Decreto legislativo 1500 que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19.

En tal sentido, el presente ítem propone describir dos escenarios de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana en las diferentes etapas del EIA-sd, un escenario que considera la vigencia del estado de emergencia sanitaria y otro escenario que no contempla la emergencia sanitaria.

A. Propuesta y Justificación de la idoneidad de los Mecanismos de Participación Ciudadana en estado de emergencia por el COVID-19 – No Presencial

Para la determinación de los mecanismos obligatorios y complementarios que se desarrollarán en las diferentes etapas del EIA-sd (antes del EIA-sd, a la presentación del EIA-sd a la entidad competente para su evaluación) de manera no presencial, se contempló realizar un análisis general de las características del entorno social del Proyecto.

▪ Idioma

En los procesos de participación ciudadana uno de los elementos más importantes para comunicar y transmitir información de manera adecuada es el idioma, ya que a través del mismo se asegura el cumplimiento de los objetivos de participación al asegurar el entendimiento del mensaje. Asimismo, gran parte de los mecanismos de participación propuestos en el presente plan, como los Talleres Participativos y Audiencia Pública, son eventos cuya característica principal es la oralidad en el momento de la exposición.

Para la elección del idioma que se utilizará durante los diversos mecanismos de participación ciudadana propuestos, se revisó información del INEI. Según el último Censo del año 2017, el idioma o lengua nativa más usada por la población de los distritos de Atico y Ocoña es el castellano. De esta manera, poco más del 88% de la población en cada distrito tiene como lengua nativa el castellano; mientras que del resto de idiomas mencionados destacan el quechua y el aimara. En menor medida también se registran otras lenguas originarias, extranjeras y el lenguaje de señas.

Tabla N° 9-1: Idioma

P3a+: Idioma o lengua con el que aprendió hablar	Atico		Ocoña	
	N°	%	N°	%
Castellano	4 375	88.80%	3 526	88.62%
Quechua	520	10.55%	295	7.41%
Aimara	25	0.51%	152	3.82%
Awajún / Aguaruna			1	0.03%
Ashaninka	1	0.02%		
Matsigenka/Machiguenga	1	0.02%		
Portugués			1	0.03%

P3a+: Idioma o lengua con el que aprendió hablar	Atico		Ocoña	
	N°	%	N°	%
Otra lengua extranjera	1	0.02%		
Lengua de señas peruanas			1	0.03%
No escucha, ni habla	3	0.06%	1	0.03%
No sabe / No responde	1	0.02%	2	0.05%
Total	4 927	100.00%	3 979	100.00%

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. 2017.
 Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

▪ Saben leer y escribir

Uno de los requisitos fundamentales para el desarrollo de los mecanismos participativos principalmente en contexto no presenciales, es que la población pueda principalmente saber leer y escribir, dado que los mecanismos propuestos contemplan en parte una expresión escrita al momento de elaborar una carta de invitación durante la convocatoria, o durante la difusión virtual de la publicidad relacionada a la ejecución de algún mecanismo, además que también la escritura es importante para que la misma población pueda participar con preguntas, opiniones u otros. En ese sentido, de acuerdo con el último censo del INEI (2017), en los distritos que conforman el área de influencia del proyecto más del 90% de la población sabe leer y escribir, específicamente 92.04% en Atico y 90.68% en Ocoña; mientras que el porcentaje de población que no sabe leer ni escribir asciende a 7.96% en el primero y 9.32% en el segundo.

Tabla N° 9-2: Analfabetismo

Distrito	Total	Sabe Leer y Escribir		No Sabe Leer y Escribir	
	Población	N°	%	N°	%
Atico	4 927	4 535	92.04%	392	7.96%
Ocoña	3 979	3 608	90.68%	371	9.32%

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. 2017.
 Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

▪ Disponibilidad de energía eléctrica en las viviendas

Según los resultados del censo del INEI del 2017, la mayoría de viviendas de los distritos de Atico (87.53%) y Ocoña (87.43%) cuentan con acceso al servicio de electricidad. Esta situación permite que la mayoría de hogares tengan la posibilidad de acceder al uso de equipos tecnológicos como computadora, radio o televisor dentro de sus viviendas.

Tabla N° 9-3: Disponibilidad de energía eléctrica

Distrito	Total	Sí tiene alumbrado eléctrico		No tiene alumbrado eléctrico	
	Viviendas	N° Viviendas	%	N° Viviendas	%
Atico	1451	1270	87.53%	181	12.47%
Ocoña	1344	1175	87.43%	169	12.57%

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. 2017.
 Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

▪ Disponibilidad de equipos electrónicos en el Hogar.

En cuanto a la disponibilidad de equipos electrónicos en los hogares de los distritos de Atico y Ocoña, según los resultados del censo de hogares del INEI (2017), si bien la mayoría de ellos cuentan con telefonía celular y televisor, el acceso a equipos de sonido y conexión a TV por cable o satelital alcanza a menos de la mitad de los hogares; mientras que el acceso al servicio de internet y la posesión de computadora, laptop o Tablet es incluso más limitado.

Así, de acuerdo con los resultados del Censo (2017), en los distritos involucrados alrededor del 80% de los hogares cuentan con equipo celular: 91.47% en Atico y 78.56% en Ocoña. Mientras que en el primer distrito el

86.28% de los hogares cuentan con televisión y en el caso del distrito de Ocoña el porcentaje de hogares es de 77.40%.

En lo que respecta al acceso a equipos de sonido y conexión a TV por cable o satelital en el distrito de Atico el 45.06% de los hogares cuenta con un equipo de sonido y el 66.03% accede a una conexión a TV por cable o satelital. La situación que se presenta en el distrito de Ocoña es distinta; en este distrito poco más del 30% de los hogares cuenta con este tipo de equipos: solo el 35.32% de los hogares tiene un equipo de sonido y el acceso a una conexión a TV por cable o satelital solo alcanza al 33.50% de los hogares.

Finalmente, los equipos electrónicos de menor disponibilidad en los hogares de ambos distritos son la conexión a internet y los equipos de computación, laptop o Tablet. Según los resultados del censo del INEI (2017) en el distrito de Atico solo el 15.64% de los hogares contaba con conexión a ese servicio y los hogares con computadora, laptop o Tablet ascienden a 26.86%. En el distrito de Ocoña el porcentaje de hogares con conexión a internet es menor: solo el 8.87% de hogares cuenta con ese servicio; mientras que el 16.64% cuenta con computadora, laptop o Tablet.

Tabla N° 9-4 : Principales servicios de Comunicación de los Hogares

Lugar	Teléfono Celular	Computadora / Laptop / Tablet	Conexión a Internet	Televisor a color	Equipo de Sonido	Conexión a TV por cable o satelital
	%	%	%	%	%	%
Atico	91.47%	26.86%	15.64%	86.28%	45.06%	66.03%
Ocoña	78.56%	16.64%	8.87%	77.40%	35.32%	33.50%

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. 2017.
 Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

Es importante mencionar que estos indicadores son del año 2017, pasando aproximadamente cuatro años desde su recopilación, incluyendo un estado de emergencia generado por el COVID-19, cuyo impacto en la conectividad y telecomunicaciones ha sido significativo a nivel nacional, principalmente porque actividades que anteriormente se realizaban de manera presencial, como el trabajo, la educación en todos los niveles, el comercio entre otras actividades, ahora se realizan, en parte, de manera virtual o remota.

Por lo que, en un contexto sin estado de emergencia, la población podría acceder a través de medios virtuales para el proceso participativo.

▪ Acceso y Uso de Internet

Actualmente el uso del internet como medio para el acceso a la información está ampliamente difundido; y en los dos últimos años, debido a la situación de emergencia generada por el COVID-19, su uso se ha extendido también al ámbito de las comunicaciones permitiendo desarrollar actividades como la educación o el trabajo de forma remota a través de este medio tecnológico. Este soporte también es un factor fundamental para el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadano no presenciales.

Este cambio tanto en el uso de tecnologías de la información y comunicación, como de la conectividad a nivel nacional se puede observar a nivel nacional como a nivel regional. Según los datos obtenidos en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) en el año 2017 el departamento de Arequipa contaba con un 39.20% de hogares que podían acceder al servicio de internet; para el año 2020 la misma encuesta muestra que más de la mitad de los hogares cuenta con acceso a internet, específicamente el 55.30%.

Esta tendencia no solo se encuentra en el departamento de Arequipa, a nivel nacional las cifras también aumentaron, tal como se señala en el Informe Técnico: Estadísticas de las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares 2021, al finalizar el año 2017 solo el 28.2% de los hogares peruanos tenía acceso a internet; y para el primer trimestre del año 2021 los resultados muestran que el porcentaje de hogares aumento al 47.1%.

Tabla N° 9-5 : Hogares con acceso a servicios y bienes de Tecnología de Información y Comunicación- TIC – 2017 -2021 - Acceso a Internet - Perú

Año	Internet
2017	28.2%
2021 (Primer Trimestre)	47.1%

Fuente: Informe Técnico: Estadísticas de las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares – 2021, INEI – ENAHO 2021.
 Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

El mismo informe señala que, a nivel nacional, el uso de internet por parte de la población se ha masificado, pero también ha cambiado su forma de acceso, en el año 2017 el 39.3% de la población encuestada accedía al internet en el hogar, un 13.2% en el trabajo, un 5.7% en el establecimiento educativo, un 20.1% en una cabina de internet, 4.9% en casa de otra persona, y un 70.3% utiliza un acceso móvil a internet. Para el primer trimestre del año 2021, considerando entre otros el contexto de pandemia y las restricciones sociales impuestas por el gobierno, la estructura de acceso al internet cambia y el acceso móvil a internet se convierte en la forma de acceso más extendida entre la población, siendo usada por el 94.2% de la misma. En el resto de lugares de acceso a internet se muestra una tendencia a la disminución del peso porcentual de uso de la población. Se puede observar que no se utiliza internet en el establecimiento educativo ya que se suspendieron las labores educativas y se pasó a una educación no presencial. De manera similar el uso de internet en cabina pública desciende al solo el 1.1% de la población.

Tabla N° 9-6 : Población de 6 años y más por lugar de acceso a internet – 2017 -2021

Año	El hogar	En el trabajo	En un establecimiento educativo	Una cabina pública	En casa de otra persona	Acceso móvil a internet
2017	39.3%	13.2%	5.7%	20.1%	4.9%	70.3%
2021 (1er Trimestre)	25.9%	4.4%	0.0%	1.1%	1.4%	94.2%

Fuente: Informe Técnico: Estadísticas de las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares – 2021, INEI – ENAHO 2021.
 Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

En cuanto al tipo de dispositivo utilizado para hacer uso del internet, según el informe, para el primer trimestre del 2021 el 88.5%¹ de la población utiliza el teléfono celular como el principal dispositivo para conectarse al internet. Los otros dos dispositivos más usados son la Laptop (16.7%) y la computadora (14.0%); mientras que solo un 3.2% menciona usar una Tablet para conectarse al internet.

Finalmente, con respecto al internet por tipo de actividad que realiza, según se señala en el Informe Técnico: Estadísticas de las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares 2021, para el año 2017 el 88.5% de la población de 6 años y más utilizaba el internet principalmente para comunicarse, mientras que, para el primer trimestre del año 2021, lo hace el 94.3% de la población.

Por otra parte, en lo que refiere a educación formal y actividades de capacitación, en el año 2017 solo el 7.2% de la población utilizaba el internet para estas actividades, mientras que para el primer trimestre del año 2021 la cifra casi se triplico: el 19.7% de la población utiliza el internet para actividades educativas y de capacitación.

Tabla N° 9-7 : Población de 6 años y más que usa internet por tipo de actividad que realiza 2017 -2021

Año	Comunicarse (e-mail, chat, llamadas por Skype, WhatsApp, Facebook, Twitter, etc.)	Educación formal y actividades de capacitación
2017	88.5%	7.2%
2021 (1er Trimestre)	94.3%	19.7%

Fuente: Informe Técnico: Estadísticas de las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares – 2021, INEI – ENAHO 2021.
 Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

Es importante mencionar que, en un informe emitido por IPSOS Perú, señala que se estima que hay 13.2 millones de usuarios de redes sociales en el Perú, lo que representa aproximadamente a un 78% de la población entre 18 y 70 años del Perú urbano, de los cuales el 94% utiliza Facebook, 86% WhatsApp y 62% YouTube.

¹ Incluye celular sin plan de datos o celular con plan de datos.

Asimismo, el informe señala que las redes sociales más imprescindibles durante el periodo de cuarentena fueron Facebook (73%), WhatsApp (69%) y YouTube (41%). Siendo Facebook y WhatsApp importantes para comprar productos y servicios, YouTube para buscar recomendaciones de productos y servicios².

Esta información estimada, nos indica la importancia del uso de redes sociales como mecanismos de comunicación e información, siendo importantes también en los procesos participativos.

Además, el análisis sobre el uso de internet nos revela que, existe un incremento del uso del internet en los últimos años, más de la mitad de la población en el departamento de Arequipa cuenta con acceso a internet, especialmente para comunicarse, pero también para realizar actividades de capacitación y educación. Asimismo, el internet se ha vuelto importante en este contexto de pandemia, y el acceso al mismo no solo se limita a un equipo computador, sino también se puede acceder al mismo a través de una laptop, Tablet, y principalmente a través del celular, ya sea con plan de datos, o sin plan de datos, es decir comprando una recarga para el uso de este.

Según Osiptel en su reporte estadístico a septiembre de 2021, a nivel de todo el Perú, el tráfico de datos móviles aumentó en un 45% durante el segundo trimestre del año 2021

En efecto, el reporte señala que, hasta junio del 2021 se observó que 27.5 millones de líneas móviles accedieron a internet, siendo específicamente 26.8 millones que corresponden exclusivamente a una conexión a través de teléfonos celulares, lo que indica que ocho de cada diez peruanos en promedio, se conecta a internet a través de su celular.

Por otro lado, a nivel del departamento de Arequipa, Osiptel reporta que, a finales de junio del año 2021, se reportaron 1 677 360 líneas móviles activas, lo que representa, en relación con la población proyectada, que más del 100% de la población del departamento podría contar con por lo menos una línea móvil activa. Dato relevante para el planteamiento de mecanismos de participación ciudadana en contextos no presenciales, dado que en la actualidad por lo general la gran mayoría cuenta con un celular con acceso a redes sociales (WhatsApp, Facebook).

Tabla N° 9-8 : Líneas Móviles activas en el Departamento de Arequipa - 2021

Líneas Móviles en el Departamento de Arequipa				
Departamento	Población 2017	Población Proyectada 2021	Líneas Móviles 2021	%
Arequipa	1 382 730	1 526 669	1 677 360	109.9%

Fuente: OSIPTEL-PUNKU Portal de Información de las Telecomunicaciones 2021.

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

▪ Cobertura de telefonía móvil

Como se señaló anteriormente, según los datos del censo del 2017, en los distritos de Atico y Ocoña, el uso de telefonía móvil en los hogares se encuentra muy extendido, poco más del 90% en Atico y cerca del 80% en Ocoña. Considerando la información mencionada líneas arriba, es muy probable que la tendencia en cuanto al uso de la telefonía móvil haya aumentado entre la población. Como se muestra en la tabla anterior existen más líneas móviles activas que población en el departamento de Arequipa lo que sugiere que en promedio existe más de un celular por cada habitante de la región.

Además del uso de la telefonía móvil se debe considerar la cobertura del servicio que existe actualmente en la zona. Según los datos de Osiptel en el distrito de Atico, a nivel general solo el 40.00% de localidades cuenta con cobertura telefónica, siendo Entel la compañía que presenta una mayor cobertura pues su servicio llega al 32.00% de las localidades del distrito, seguida por Claro y Movistar, cada una cubriendo el 20.00% de localidades; mientras que Bitel solo cobertura al 16.00% de las localidades.

En el caso del distrito de Ocoña, la cobertura de telefonía móvil alcanza al 41.94% de las localidades del distrito. Destacan en nivel de cobertura las compañías Bitel y Entel, las cuales presentan una cobertura del 35.48% y del 32.26% respectivamente de las localidades del distrito. Las otras dos compañías con presencia en el distrito son Claro con una cobertura en 22.58% de localidades y Movistar con un 12.90% de cobertura.

² Rescatado el 19 de octubre de 2021: <https://www.ipsos.com/es-pe/uso-de-redes-sociales-entre-peruanos-conectados-2020>

Tabla N° 9-9 : Cobertura Telefónica en los distritos del AI

Distrito	Empresa de Telefonía	Sí		No		Total
		N° de Localidades	%	N° de Localidades	%	
Atico	Claro	5	20.00%	20	80.00%	25
	Movistar	5	20.00%	20	80.00%	25
	Entel	8	32.00%	17	68.00%	25
	Bitel	4	16.00%	21	84.00%	25
	Total de Localidades con cobertura	10	40.00%	15	60.00%	25
Ocoña	Claro	7	22.58%	24	77.42%	31
	Movistar	4	12.90%	27	87.10%	31
	Entel	10	32.26%	21	67.74%	31
	Bitel	11	35.48%	20	64.52%	31
	Total, de Localidades con cobertura	13	41.94%	18	58.06%	31

Fuente: OSIPTEL-Visor GIS Cobertura 4G y Cobertura móvil
 Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

▪ **Sondeo de uso de medios virtuales en las localidades identificadas**

En el mapeo de actores realizado para el presente proyecto, se conversó con los representantes de las localidades identificadas en el área de influencia del proyecto, los cuales señalaron que en la actualidad cuentan con teléfono celular, WhatsApp y Facebook, los cuales son utilizados de manera frecuente.

Asimismo, señalaron que han aprendido a utilizar los medios virtuales debido a la exigencia educativa de sus hijos en el contexto de emergencia sanitaria, que en algunos casos cursan la educación básica regular y en otros estudian a nivel universitario y/o técnico, siendo estos últimos los que utilizan más las herramientas de videoconferencias.

Se identificó también en las localidades del área de influencia del proyecto en el distrito de Ocoña, que la principal empresa que brinda el servicio de telefonía móvil es Bitel, le sigue Claro; teniendo una cobertura con tecnología de 2G a 4G. Asimismo, en los centros poblados de Pescadores y La Planchada, las principales empresas son Bitel, Claro y Movistar, con una tecnología desde 2G hasta 4G. Las tecnologías móviles permitirán una transmisión rápida de datos, ofreciendo mayor disponibilidad de acceder a plataformas virtuales.

Un medio utilizado de manera frecuente en los diferentes centros poblados, es la radio, la cual los pobladores utilizan para conocer las noticias, escuchar música, entretenimiento entre otros, mientras que realizan sus actividades sociales, económicas, productivas y/o de ocio.

Es importante recalcar que solo se identificaron centros poblados cercanos al área de influencia del proyecto en los distritos de Ocoña (CP Pescadores, CP La Planchada, CP Santa Rosa) y Atico (CP Calaveritas). Por su parte, como se ha detallado anteriormente, la Línea de Transmisión atraviesa solo por una parte del distrito de Ocoña, a una distancia alejada de los centros poblados mencionados; y según el mapeo de actores no cruza por otras zonas urbana o viviendas, sino se emplaza, principalmente, por las zonas elevadas de Ocoña. En ese sentido solo se considerará como grupo de interés a los representantes de los centros poblados cercanos al proyecto y a la municipalidad distrital de Ocoña y municipalidad de Atico. Cabe mencionar que los centros poblados cercanos al proyecto se ubican en las márgenes de la Panamericana Sur y en dichas zonas urbanas existe cobertura telefónica y acceso a diversos medios virtuales.

En tal sentido, considerando que los canales virtuales como WhatsApp y Facebook principalmente, así como las plataformas no presenciales o virtuales, son en la actualidad herramientas que han sido incorporadas a las prácticas de reunión social y pedagógicas de los grupos de interés en las localidades del área de influencia del

proyecto; se propone, en estado de emergencia, y de manera estratégica, utilizar estas herramientas para permitir un proceso participativo.

▪ **Idoneidad de los Medios de No Presenciales**

En cumplimiento con las medidas sanitarias y el Decreto Legislativo N° 1500, los mecanismos de participación ciudadana que se proponen en el actual contexto son no presenciales, considerando: Mecanismos Obligatorios y Mecanismos Complementarios:

- Obligatorios
 - Talleres Participativos
 - Audiencia Pública
 - Acceso al EIA-sd y Resumen Ejecutivo
- Complementarios
 - Buzón de Sugerencia Físico y Registro de Sugerencias Físico y Virtual
 - Facebook de Información Permanente
 - Equipo de Promotores Virtual

Considerando el análisis realizado líneas arriba, se propone que los Talleres Participativos y Audiencia Pública durante el estado de emergencia se realicen de manera no presencial, en idioma castellano, a través de una plataforma virtual (Zoom) considerando que gran parte de la población cuenta con un teléfono celular inteligente, y que existe cobertura que permite la transmisión a través de este medio, y la plataforma es de fácil acceso para los grupos de interés.

Se recalca que, para generar mayor involucramiento o participación de los grupos de interés, los Talleres Participativos y Audiencia Pública serán retransmitidos por una radio local que cuente con mayor sintonía, neutralidad, con adecuada infraestructura de medios y que pueda retransmitir vía Facebook Live, siendo medios que reúnen las condiciones de alcance necesarias para lograr los objetivos informativos y participativos, así como el acceso y la inclusión de los diferentes grupos de interés.

Una de las principales ventajas de los Talleres Participativos y Audiencia Pública no presenciales, es que, obstáculos como la distancia, el desplazamiento, el lugar, el día, la hora, y el aforo no representen barreras de acceso a la participación. El carácter masivo del celular inteligente, la radio, y redes sociales, además de su característica descentralizada, asegura que la información pueda llegar a más personas, en el lugar de donde estén las personas.

Asimismo, en el mapeo de actores se identificó que los grupos de interés, podrían acceder a los Talleres o Audiencias No Presenciales, en diferentes momentos, dado su carácter desconcentrado, no genera desplazamientos, ni necesariamente suspensión de actividades laborales, sin embargo, se recomienda que estos mecanismos se realicen en horarios adecuados en que las personas puedan acceder sin presiones laborales, ni domésticas o del hogar.

Según lo expuesto en el análisis anteriormente mencionado, la población cuenta con un teléfono inteligente con acceso a internet, y su uso es principalmente para comunicarse, en ese sentido, para interactuar con la población o representantes de los grupos de interés, y promover su participación durante los Talleres Participativos y Audiencia Pública se utilizará principalmente WhatsApp, Facebook del proyecto o de información permanente y mensajes de texto (SMS).

Concretamente los Talleres Participativos y Audiencia Pública durante el tiempo que dure el estado de emergencia, se realizarán de manera no presencial, a través de la Plataforma Zoom, siendo retransmitidos por Radio y Facebook en vivo de la misma radio, y el Facebook de Información Permanente (Facebook del Proyecto). Asimismo, las personas participantes por la Plataforma Zoom podrán realizar preguntas, sugerencias, opiniones u otros a través de la misma, no obstante, las personas que escuchen los Talleres Participativos o Audiencia Pública por radio y Facebook, podrán también participar con consultas, opiniones u otros a través de estos medios y también por un WhatsApp y/o número telefónico habilitado durante la ejecución de los mecanismos de participación (Talleres Participativos y Audiencia Pública).

En lo que respecta a la elección de la empresa de comunicaciones que retransmitirá los Talleres Participativos y Audiencia Pública, teniendo en cuenta que las localidades identificadas pertenecen a dos distritos distintos (Ocoña y Atico), se elegirá a una empresa radial local (por distrito), que cumpla con las condiciones necesarias

para asegurar la retransmisión, sintonía en la zona, experiencia en la retransmisión de otros eventos, uso de redes sociales, página web y aplicativos móviles.

Según los criterios mencionados anteriormente se eligió a las siguientes radios para la retransmisión de los Talleres Participativos y Audiencia Pública:

- Radio Ocoña Súper Stereo, cuya frecuencia es 98.5 FM, cuenta con Facebook. Esta radio tiene cobertura principalmente en el distrito de Ocoña, llegando a las localidades (Pescadores, La Planchada y Santa Rosa) identificadas en el área de influencia del proyecto, siendo además de preferencia de los grupos de interés de las localidades identificadas cercanas al proyecto, principalmente por su tinte informativo.
- Radio Zona Atico, emisora municipal: cuya frecuencia es 95.7 FM, cuenta con Facebook. Esta radio tiene cobertura principalmente en Atico, llega a las localidades del distrito, específicamente es una radio reconocida en el CP Calaveritas.

Considerando que los representantes de los grupos de interés cuentan con celulares y la gran mayoría tiene WhatsApp y Facebook, se propone que el equipo de promotores se interrelacione para brindar información, responder a consultas entre otras tareas, a nivel virtual o mediante llamadas telefónicas.

Se propone un Registro de Sugerencias Virtual (RESUV), el cual es un formulario virtual que será fijado en el Facebook de Información Permanente del Proyecto, medio por el cual la población podrá realizar consultas. Sin perjuicio de lo anterior, se instalará también buzones de sugerencias físicos en lugares estratégicos del área de influencia del proyecto donde se colocarán fichas para recoger las consultas de la población.

B. Propuesta y Justificación de la idoneidad de los Mecanismos de Participación Ciudadana sin estado de emergencia por el COVID-19 – Presencial

Considerando que el estado de emergencia sanitaria solo es una medida temporal, es necesario contar con mecanismos que se desarrollen en contextos sin estado de emergencia.

Si el Gobierno suspende las medidas de emergencia sanitaria, el presente documento bajo su carácter de flexible y adaptativo, presentará también un escenario y mecanismos de participación ciudadana en un contexto presencial.

Este contexto considera lo dispuesto en el Título III: Mecanismos de Consulta y Participación Ciudadana, Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, en los cuales se señala que los procesos participativos para Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados (EIA-sd) comprenden mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios, el presente plan presenta los siguientes mecanismos de acuerdo a sus alcances:

- Mecanismos de Participación Ciudadana Obligatorios: Talleres Participativos y una Audiencia Pública.
- Mecanismos de Participación Ciudadana Complementarios: Equipo de Promotores, Buzón de Sugerencias y adicionalmente un Facebook de Información Permanente.

Los Talleres Participativos y Audiencia Pública de forma presencial, se realizarán en idioma castellano, dado que, como se ha descrito anteriormente es el idioma predominante en los distritos del Área de Influencia del Proyecto, asimismo, considera realizarse en una sede principal y accesible, para lo cual se considerarán los siguientes criterios:

- Para seleccionar el lugar donde se van a desarrollar los mecanismos de participación, se considera lugares con mayor concentración población y organizaciones sociales vinculadas al Proyecto.
- Afinidad y cercanía social, es decir, que en la sede puedan participar grupos afines social y culturalmente.
- Espacio donde se hayan realizado talleres, audiencias u otras reuniones con anterioridad, y que sea conocido para los grupos de interés.
- El día y horarios, considerando que sea accesible y garantice lo mejor posible la participación de la población y grupos de interés, hombres y mujeres, entre otros.

- El espacio físico en el que se desarrollarán los talleres y audiencia debe ser amplio, contar con servicios higiénicos, infraestructura adecuada e implementos para garantizar la comodidad y motivar la participación de los interesados.

Bajo lo expuesto, para la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana (Talleres y Audiencia) se propone dos sedes tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 9-10 : Sede de los Talleres Participativos y Audiencia Pública Presencial

Sede	Organizaciones
Sede centro urbano, capital del distrito de Ocoña	Representantes de las organizaciones sociales, autoridades del estado de los distritos de Ocoña; autoridades locales de los centros poblados de Pescadores, La Planchada y Santa Rosa.
Sede centro urbano, capital del distrito de Atico	Representantes de las organizaciones sociales, autoridades del estado del distrito de Atico; representantes locales del CP Calaveritas.

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

- Sede centro urbano, capital del distrito de Ocoña: se ha seleccionado esta sede debido a que cuenta con la infraestructura apropiada que brinda las condiciones para el desarrollo de eventos participativos; es decir para la realización de talleres y Audiencia; y es la más cercana a los centros poblados (Pescadores, La Planchada y Santa Rosa) de la jurisdicción de Ocoña, siendo un lugar de referencia por ser capital del distrito y concentra a las autoridades locales y/o grupos de interés.
- Sede centro urbano, capital del distrito de Atico: se selecciona el centro urbano de Atico o centro del distrito, aunque no es un lugar cercano al proyecto es el más próximo con capacidad para realizar talleres y donde se encuentran las autoridades locales y/o grupos de interés. Por otro lado, no se identificó alguna infraestructura en el único centro poblado cercano al proyecto (CP Calaveritas); por lo que el centro urbano del distrito de Atico ofrece mayor oferta de lugares para el desarrollo de dichos Talleres.

C. Propuesta y Justificación del día y la hora a ejecutarse los Talleres Participativos y Audiencia Pública

Para la elección del día y la hora se consideran los siguientes criterios (Presencial/No Presencial):

- El día de ejecución de los Talleres Participativos y Audiencia Pública no deben realizarse en días festivos.
- Debe considerarse un día en el que gran parte de la población cuente con disponibilidad de tiempo para poder participar.
- Debe considerar las limitaciones laborales, trabajos del hogar entre otros.
- Para la elección de la hora en que iniciarán los Talleres Participativos, tanto No Presencial como Presencial, debe considerarse que sea un horario flexible para la población.
- La programación de fecha y horario de los Talleres Participativos y Audiencia Pública, tanto en escenario no presencial como presencial, serán coordinados previamente con las autoridades y representantes de los grupos de interés considerados en el presente plan, acomodándose a la disponibilidad de las autoridades y los representantes los grupos de interés.

Tabla N° 9-11 : Día y Hora de ejecución de los Talleres Participativos y Audiencia Pública

N°	Mecanismos	Día	Hora de inicio	Organizaciones	Lugar
1	Talleres Participativos y Audiencia Pública	Se coordinará previamente con la Población	Se coordinará previamente con la Población	Organizaciones sociales, económico productivas, autoridades del Estado del distrito de Ocoña y centros poblados (Pescadores, La Planchada y Santa Rosa)	Centro del Distrito de Ocoña

N°	Mecanismos	Día	Hora de inicio	Organizaciones	Lugar
1	Talleres Participativos y Audiencia Pública	Se coordinará previamente con la Población	Se coordinará previamente con la Población	Organizaciones sociales, económico productivas, autoridades del Estado del distrito de Atico y centro poblado Calaveritas.	Centro del distrito de Atico

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

9.1 RESUMEN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Bajo lo expuesto, se propone la siguiente tabla, donde se resumen los mecanismos de participación ciudadana no presenciales o en contexto de emergencia sanitaria, y según las etapas consideradas para el presente estudio.

Tabla N° 9-12: Resumen de los Mecanismos de Participación Ciudadana en contexto de Emergencia Sanitaria³

Tipo de Mecanismo	Mecanismo	Medio	Etapas	Objetivo	Público Objetivo
Obligatorio	1er. Taller Participativo	Plataforma Zoom, radio y Facebook Live – Distrito Ocoña Plataforma Zoom, radio y Facebook Live – Distrito Atico	Antes de la Elaboración del EIA-sd.	Presentación de la empresa Titular y la consultora ambiental. Descripción del Proyecto. Términos de referencia. Recoger aportes ciudadanos.	Actores Involucrados del AI
	2do Taller Participativo	Plataforma Zoom, radio y Facebook Live – Distrito Ocoña Plataforma Zoom, radio y Facebook Live – Distrito Atico	A la presentación del EIA-sd	Informar los resultados finales de la Línea Base Ambiental y Social, el análisis e identificación de impactos y Estrategia de Manejo ambiental. Recoger aportes ciudadanos.	Actores Involucrados del AI
	Audiencia Pública	Plataforma Zoom, radio y Facebook Live – Distrito Ocoña Plataforma Zoom, radio y Facebook Live – Distrito Atico	Durante la evaluación del EIA-sd.	Presentar ante los grupos de interés y ciudadanía los resultados finales del EIA-sd. Recoger los aportes ciudadanos.	Actores Involucrados del AI y ciudadanía en general
	Acceso al EIA-sd y Resumen Ejecutivo	Entrega Física y digital	Durante la evaluación del EIA-sd.	Distribución de ejemplares a la DREM Arequipa; municipalidades provinciales (Camaná y Caravelí) y distritales (Atico y Ocoña)	Actores Involucrados del AI
Complementario	Buzón de Sugerencias Físico/Registro de	Físico ubicado en la sede Municipal de	Durante la elaboración y	Generar un canal de comunicación y de recojo de sugerencias,	Actores Involucrados del AI y ciudadanía en general

³ Ver Anexo 5 Mapa de Mecanismos No Presenciales.

Tipo de Mecanismo	Mecanismo	Medio	Etapas	Objetivo	Público Objetivo
	Sugerencias Físico y Virtual	Ocoña, Municipalidad de Atico y Centros Poblados de Pescadores y La Planchada; Formulario en Google Docs Fijado en la Página de Facebook del EIA-sd	evaluación del EIA-sd.	opiniones, consultas u otros entre el titular y los grupos de interés o ciudadanía.	
	Facebook de Información Permanente	Virtual (Facebook del EIA-sd)	Antes de la elaboración del EIA-sd, a la entrega del EIA-sd, durante la evaluación del EIA-sd	Mantener informada a la población y grupos de interés sobre los alcances del proyecto y sus resultados finales.	Actores Involucrados del AI y ciudadanía en general
	Equipo de Promotores	Virtual (Facebook, Correo electrónico, WhatsApp)	Antes, durante la elaboración y evaluación del EIA-sd.	Promover un canal de diálogo directo entre el titular y los grupos de interés, a través de la interacción de un promotor social, el cual informará, atenderá consultas, sensibilizará y recogerá las percepciones relacionadas al estudio de impacto ambiental del proyecto.	Actores Involucrados del AI y ciudadanía en general

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

Por otro lado, se propone también mecanismos de participación ciudadana en un contexto sin estado de emergencia, es decir de manera presencial. La siguiente tabla resume los mecanismos de participación ciudadana según las etapas del EIA-sd en un contexto presencial.

Tabla N° 9-13: Resumen de los Mecanismos de Participación Ciudadana Presenciales⁴

Tipo de Mecanismo	Mecanismo	Lugar	Etapas	Objetivo	Público Objetivo
Obligatorio	1er. Taller Participativo	Sede en la capital del distrito de Ocoña Sede en la capital del distrito de Atico	Antes de la Elaboración del EIA-sd.	Presentación de la empresa Titular y la consultora ambiental. Descripción del Proyecto. Términos de referencia. Recoger aportes ciudadanos.	Actores Involucrados del AI
	2do Taller Participativo	Sede en la capital del distrito de Ocoña	Taller Participativo a la entrega del EIA-sd (Línea Base Ambiental,	Informar los resultados finales de la Línea Base Ambiental y Social, el análisis e identificación	Actores Involucrados del AI

⁴ Ver Anexo 6 Mapa de Mecanismos Presenciales.

Tipo de Mecanismo	Mecanismo	Lugar	Etapas		Público Objetivo
		Sede en la capital del distrito de Atico	identificación de impactos y Estrategia de Manejo ambiental final)	de impactos y Estrategia de Manejo ambiental. Recoger aportes ciudadanos.	
	Audiencia Pública	Sede en la capital del distrito de Ocoña Sede en la capital del distrito de Atico	Durante la evaluación del EIA-sd.	Presentar ante los grupos de interés y ciudadanía los resultados finales del EIA-sd. Recoger los aportes ciudadanos.	Actores Involucrados del AI y ciudadanía en general
	Acceso al EIA-sd y Resumen Ejecutivo	Entrega Física y digital	Durante la evaluación del EIA-sd.	Distribución de ejemplares a las DREM Arequipa, municipalidades provinciales y distritales, así como a las localidades del área de influencia.	Actores Involucrados del AI
Complementario	Buzón de Sugerencias	Físico ubicado en la sede Municipal de Ocoña; sede municipal de Atico; centros poblados Pescadores y La Planchada	Durante la elaboración y evaluación del EIA-sd.	Generar un canal de comunicación y de recojo de sugerencias, opiniones, consultas u otros entre el titular y los grupos de interés o ciudadanía.	Actores Involucrados del AI y ciudadanía en general
	Facebook Virtual de Información Permanente	Virtual (Facebook del EIA-sd)	Antes de la elaboración del EIA-sd, a la entrega del EIA-sd, durante la evaluación del EIA-sd	Mantener informada a la población y grupos de interés sobre los alcances del proyecto y sus resultados finales.	Actores Involucrados del AI y ciudadanía en general
	Equipo de Promotores	Presencial/Virtual	Durante la elaboración y evaluación del EIA-sd.	Promover un canal de diálogo directo entre el titular y los grupos de interés, a través de la interacción de un promotor social, el cual informará, atenderá consultas, sensibilizará y recogerá las percepciones relacionadas al estudio de impacto ambiental del proyecto.	Actores Involucrados del AI y ciudadanía en general

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

9.2 TALLER PARTICIPATIVO ANTES DE LA PRESENTACIÓN DEL EIA-SD

Teniendo en cuenta el actual estado de emergencia producto de la pandemia, y en el marco del Decreto Legislativo N° 1500, el presente plan, tiene como objetivo exponer la readecuación de los mecanismos de participación ciudadana de manera no presencial.

En tal sentido, se propone que el primer Taller Participativo antes de la Presentación del EIA-sd, se realice principalmente a través de la Plataforma Virtual "Zoom", retransmitido por una radio local, por Facebook Live de

la radio y del proyecto (Facebook de Información Permanente), que según lo investigado es una de las plataformas que más utilizan las personas que cuentan con un celular inteligente.

No obstante, considerando que gradualmente se van reactivando algunas actividades que implica la reunión de personas, y ante un posible escenario en el que se suspenda el estado de emergencia, se propondrá en cada ítem, los procesos concernientes a un escenario de ejecución de mecanismos de participación ciudadana de manera presencial.

9.2.1 Objetivo

El objetivo del Taller Participativo antes de la Presentación del EIA-sd es presentar a la empresa titular, a la consultora responsable de la elaboración de los estudios ambientales, y los resultados preliminares de la Línea Base Ambiental, además de brindar información de manera clara, sencilla y precisa sobre el Proyecto y sus componentes, los alcances del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado y los mecanismos de participación.

Este taller busca también promover el involucramiento de la población en el estudio ambiental, así como establecer un espacio de diálogo abierto y directo, entre la población y el Titular del proyecto, recogiendo las consultas, opiniones o aportes de la población involucrada, a fin de generar confianza y considerar sus aportes en el desarrollo del EIA-sd.

9.2.2 Proceso de Convocatoria y Difusión

Proceso de Convocatoria en Escenario No Presencial

- El Titular solicitará una reunión de coordinación con la DGAAE, para el desarrollo de este primer Taller. Dicha reunión de coordinación será solicitada veintiún (21) días calendario antes de la ejecución del Taller Participativo No Presencial antes de la elaboración del EIA-sd.
- La convocatoria se realizará a través de oficios de Invitación que dirigirá el Titular del Proyecto hacia los diversos grupos de interés, las cuales se harán llegar a través de los correos electrónicos institucionales y/o a través de la mesa de partes virtual de las Municipalidades y del Gobierno Regional.

En el caso de las autoridades locales y/o representantes de los grupos de interés, la invitación se realizará principalmente a través de mensajería de WhatsApp, o correo electrónico y en casos excepcionales se empleará el medio físico⁵.

Esta actividad se realizará con un mínimo de quince (15) días calendario antes de la fecha programada de la realización del Taller Participativo. Cabe mencionar que las cartas incluirán un pequeño instructivo que facilite el acceso a la plataforma virtual.

- Los oficios de invitación contendrán como mínimo lo siguiente:
 - Objetivo del Taller.
 - Día y hora del Taller.
 - Programación del Taller Participativo No Presencial antes de la presentación del EIA-sd.
 - Link o enlace web de la reunión a través de la Plataforma Zoom, Emisora de Radio, Facebook por donde se retransmitirá.
 - Números de teléfono y WhatsApp por los que se atenderá a la población durante la ejecución del taller participativo.
 - Correo Electrónico del Titular y de la DGAAE (consultas_dgaee@minem.gob.pe)
 - Nombre y Link del Facebook de Información Permanente (Facebook del Proyecto)
 - Link del Registro de Sugerencias Virtual y ubicación del Buzón de Sugerencias Físico.

⁵ Las invitaciones que excepcionalmente se entreguen en físico se realizarán en estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad dispuestos por el MINSA.

- Instructivo para el Acceso a la Plataforma Virtual “Zoom”.
- Se reforzará la convocatoria con llamadas telefónicas, SMS y WhatsApp a los grupos invitados, además que los mismos podrán realizar consultas, comentarios mediante este medio. Asimismo, se remitirá por estos canales material informativo virtual (díptico) del proyecto y los medios de participación (correo electrónico del Titular, correo electrónico de la DGAAE, números de teléfono, WhatsApp y Facebook).
- El Titular entregará los correos electrónicos de recepción, imágenes de confirmación de recepción, o los cargos físicos de recepción de los oficios de invitación virtuales la DGAAE con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la realización del primer Taller Participativo. Esta entrega se realizará por ventanilla virtual y/o por mesa de partes presencial.
- Para reforzar la convocatoria se realizarán anuncios en las radios locales identificadas para la retransmisión del evento, estos anuncios se realizarán dos (02) veces al día durante cinco (05) días anteriores a la ejecución del Taller Participativo.
- Adicionalmente se realizarán perifoneos, con un mensaje corto de invitación al taller, esta actividad se ejecutará dos (02) días antes del taller participativo. Este perifoneo se realizará en los centros poblados de Pescadores y La Planchada.
- Cabe resaltar, que antes de la ejecución de esta actividad, el discurso informativo que se difundirá como parte del anuncio radial y perifoneo, será enviado a la DGAAE para su conocimiento.
- Se colocarán Afiches informativos en papel tamaño A-2 en lugares sociales o cuya concurrencia sea mayor (Municipio, Mercados, locales comunales u otros), según lo estipulado en el literal b) del artículo 35 de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM, cumpliendo con todas las medidas de seguridad ante el COVID-19 exigidas por el MINSa. Estos afiches serán colocados diez (10) días calendario antes de la ejecución del Taller Participativo No Presencial. Adicionalmente estos afiches serán distribuidos de manera virtual a los grupos de interés del proyecto mediante canales virtuales como WhatsApp, correo electrónico y a través del Facebook de Información Permanente (Facebook del EIA-sd).
- Se recalca que, en los oficios de invitación y en los afiches, se colocará un correo electrónico, números telefónicos, SMS, WhatsApp, por los cuales, las personas o representantes de los grupos de interés podrán remitir dudas, consultas, sugerencias durante el desarrollo del Taller Participativo No Presencial. Asimismo, se colocará el correo de la DGAAE (consultas_dgaee@minem.gob.pe) para que todos los comentarios, observaciones y sugerencias del Proyecto y el EIA-sd, puedan ser enviados directamente a la Autoridad Ambiental Competente, para que formen parte, de corresponder, de la evaluación del EIA-sd del proyecto.
- Asimismo, se colocará también el enlace web del Facebook de Información Permanente o el Facebook del Proyecto, para que los interesados puedan informarse sobre los avances del EIA-sd, y donde podrán dejar sus sugerencias, opiniones u otros, a través del Registro Virtual de Sugerencias, que será un link visible fijado en el Facebook, y el cual se encontrará habilitado de manera permanente hasta treinta (30) días calendarios posteriores a la ejecución de la Audiencia Pública, asimismo, se difundirá la ubicación del Buzón de Sugerencias Físico.
- La convocatoria e invitación que se realice por los diferentes canales virtuales de contacto y difusión (correo electrónico, WhatsApp y/o mensaje de texto, Facebook, radio, perifoneo) a los grupos de interés del AIP, para que participen de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas virtuales, se realizarán hasta un día calendario antes de la fecha de ejecución de dichos eventos virtuales, tal como se ha detallado anteriormente.

Proceso de Convocatoria en Escenario Presencial

- El Titular solicitará a la DGAAE el inicio del proceso de convocatoria del Taller Participativo, dicha solicitud deberá ser realizada veintiún (21) días calendario antes de la fecha programada para la ejecución del Taller, acompañado a su solicitud, se adjuntará una carta de autorización para el uso del local donde se desarrollará el Taller Participativo.

- Las cartas y oficios de invitación al Taller serán elaborados y entregados al Titular, quien, junto con la consultora ambiental, realizará la distribución de cartas físicas de invitación a autoridades y representantes de los grupos de interés consignados en el PPC. Esta actividad se realizará con un mínimo de quince (15) días calendario antes de la fecha programada de la realización del Taller Participativo.
- Las cartas u oficios de invitación contendrán como mínimo lo siguiente:
 - Objetivo del Taller.
 - Día, hora y Lugar del Taller.
 - Programación del Taller Participativo antes de la presentación del EIA-sd.
 - Números de teléfono y WhatsApp de consultas.
 - Nombre y Link del Facebook de Información Permanente (Facebook del Proyecto).
 - Correo electrónico de la DGAAE (consultas_dgae@minem.gob.pe).
- Se reforzará la convocatoria con llamadas telefónicas, SMS y WhatsApp a los grupos invitados, además que los mismos podrán realizar consultas, comentarios mediante este medio.
- El Titular entregará los cargos de recepción de los oficios de invitación a la DGAAE con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la realización del primer Taller Participativo, a fin de poder verificar el cumplimiento del proceso de convocatoria.
- Para reforzar la convocatoria se realizarán anuncios en las radios locales identificadas para la retransmisión del evento, estos anuncios se realizarán dos (02) veces al día durante cinco (05) días anteriores a la ejecución del Taller Participativo.
- Adicionalmente se realizarán perifoneos, con un mensaje corto de invitación al taller, esta actividad se ejecutará dos (02) días antes del taller participativo. Este perifoneo se realizará en las localidades identificadas en los centros poblados Pescadores y La Planchada principalmente.
- Antes de la ejecución de esta actividad, el discurso informativo que se difundirá como parte del anuncio radial y perifoneo, será enviado a la DGAAE para su conocimiento.
- Adicionalmente se colocarán Afiches A-2 en lugares sociales o cuya concurrencia sea mayor (Municipio, Mercados y locales comunales), según lo estipulado en el literal b) del artículo 35 de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM, cumpliendo con todas las medidas de seguridad ante el COVID-19 exigidas por el MINSa. Estos afiches serán colocados diez (10) días calendario antes de la ejecución del Taller Participativo Presencial, y adicionalmente se publicará este mismo afiche de manera virtual en el Facebook del EIA-sd.
- Es importante mencionar que en estos afiches y anuncios físicos y digitales se colocará la información principal de convocatoria:
 - Objetivo del Taller.
 - Día, hora y Lugar del Taller.
 - Números de teléfono y WhatsApp de consultas.
 - Nombre y Link del Facebook de Información Permanente (Facebook del Proyecto).
- Asimismo, en estos afiches y anuncios físicos y digitales se colocará el correo de la DGAAE (consultas_dgae@minem.gob.pe) para que todos los comentarios, observaciones y sugerencias del Proyecto y el EIA-sd, puedan ser enviados directamente a la Autoridad Ambiental Competente, para que formen parte, de corresponder, de la evaluación del EIA-sd del proyecto.

9.2.3 Metodología del Taller Participativo antes de la Presentación del EIA-sd

Metodología del Taller Participativo en Escenario No Presencial

- El Titular antes de la ejecución del Taller Participativo, remitirá y coordinará con la DGAAE el contenido audiovisual que se presentará en el Taller Participativo, para que remita sus recomendaciones, y cuya finalidad es que la presentación sea didáctica, apropiada y de fácil comprensión para los grupos de interés.
- Se realizará un ensayo virtual del Taller Participativo No Presencial, dos (2) días antes de la ejecución del Taller, en coordinación con los especialistas de la DGAAE, con la finalidad de dar a conocer las plataformas virtuales (zoom y Facebook) que se utilizarán en la ejecución del Taller Participativo, verificando que no tengan ninguna dificultad en el momento que se realice el evento.
- El Taller Participativo no presencial, será dirigido y facilitado por los especialistas de la DGAAE, a quienes se les brindará el enlace de la Plataforma Virtual “Zoom” para que puedan conectarse de manera remota (streaming).
- Se contará con dos (02) teléfonos para llamadas telefónicas, recepción de mensajes de texto, recepción de mensajes de WhatsApp, medios por los cuales los participantes podrán hacer sus consultas, opiniones, recomendaciones, entre otras.
- Durante el desarrollo del Taller, también estará habilitado el Chat de la Plataforma Virtual “Zoom”, y las casillas de comentarios en el Facebook de la emisora donde se retransmitirá el evento y el Facebook del Proyecto o de Información Permanente, pudiendo identificarse las consultas a través de estos medios para canalizarlas a los expositores.
- El Taller Participativo se realizará mediante la Plataforma Virtual “Zoom”, el cual proveerá un enlace Web que se adjuntará en los oficios de invitación para los grupos de interés.
- Adicionalmente, horas antes de la ejecución del primer Taller Participativo, se reenviarán a los números de WhatsApp de los representantes de los grupos de interés, el link de acceso a la Plataforma Virtual “Zoom”, para que puedan conectarse con facilidad. En caso que no cuenten con WhatsApp, se les enviará un mensaje de texto para recordarles los canales por los cuales pueden escuchar, visualizar o participar del taller participativo, adicionalmente el Link de la Plataforma “Zoom” será publicado en el Facebook del Proyecto.
- A su vez, el Taller Participativo será retransmitido en vivo por una radio local, por el Facebook Live de la Radio local y el Facebook Live del Proyecto, permitiendo que diversos públicos del área de influencia puedan acceder a través de estos medios al Taller Participativo, pudiendo también realizar sus consultas a través de comentarios por cualquiera de los Facebook propuestos.
- El Taller Participativo se realizará en un solo día, en vivo y en directo, permitiendo que los representantes de los grupos de interés y la población en general puedan participar en vivo en el Taller, a su vez dichas preguntas serán respondidas de inmediato por los representantes del Titular, la Consultora Ambiental o de la DGAAE.
- Todas las preguntas que se realicen durante la ejecución serán respondidas en el mismo evento; la fase participativa y de diálogo podrá extenderse el tiempo que sea necesario según como se desarrolle la participación de manera virtual de los grupos de interés, hasta haber respondido todas las preguntas realizadas por los mismos, en tal sentido, los tiempos que se proponen a continuación son solo estimados y se consideran como una guía base para la programación.
- El Taller Participativo tendrá una duración total de tres (03) horas aproximadamente, y se divide en tres fases:
 - **Fase de Instalación**, consiste en la presentación inicial de la DGAAE como autoridad competente en la evaluación de Estudios Ambientales, entonación del Himno Nacional del Perú, invitación y palabras de apertura y bienvenida de la autoridad competente (municipal, provincial o regional), presentación de los objetivos del Taller Participativo y los canales de participación. Esta fase inicial tiene una duración aproximada de veinticinco (25) minutos.

- **Fase de Exposición**, en esta fase inicia la exposición el Titular del Proyecto, luego la exposición de la Consultora Ambiental, con una duración total aproximada de sesenta (60) minutos.
- **Fase de Participación y Diálogo**, al finalizar la fase expositiva, la DGAAE invitará al público participante (conectado a la Plataforma Virtual de “Zoom”, viendo a través de Facebook o escuchando por radio) a realizar sus consultas a través de los medios consignados: teléfono, mensaje de texto, WhatsApp, Chat de la Plataforma Virtual Zoom o por Facebook. Para lo cual se debe considerar lo siguiente:

Las personas representantes de organizaciones sociales, autoridades, entre otras, podrán hacer su consulta indicando su nombre completo, DNI, organización que representa y lugar desde donde se comunica, esta indicación deberá ser precisada por la DGAAE al inicio del Taller Participativo No Presencial.

La intervención o participación de las personas deberá estar relacionada directamente con la exposición del proyecto y los resultados preliminares del estudio ambiental, y deberán ser enviadas por los canales consignados en los oficios de invitación, o anunciados durante el desarrollo del Taller Participativo, los canales son: números telefónicos, WhatsApp, SMS, por el Chat de la Plataforma “Zoom” y por comentarios del Facebook donde se retransmite el evento.

La DGAAE será el responsable de recibir las consultas por los canales de participación, para luego canalizarlas a los expositores, quienes se encargarán de responder a dichas consultas ciudadanas.

Los expositores deberán responder a las consultas con un lenguaje sencillo, a través de una comunicación horizontal e inclusiva.

El tiempo de duración aproximado de esta fase es la de sesenta (60) minutos.

Culminadas las preguntas y respuestas, la DGAAE invitará a la población a presentar documentos que consideren importantes y vinculados al proyecto o al EIA-sd, los cuales serán recibidos por el Chat de la Plataforma “Zoom” o a través del correo electrónico designado por la DGAAE. Actividad con una posible duración de diez (10) minutos.

Finalmente, la DGAAE dará lectura del acta virtual del Taller Participativo, describiendo las actividades realizadas y la participación de la población, y palabras de cierre del Taller, actividad que tiene una duración de aproximadamente veinticinco (25) minutos.

- A continuación, se presenta la siguiente tabla con una propuesta de programa de taller participativo no presencial:

Tabla N° 9-14: Propuesta de Programa de Taller Participativo No Presencial

Inicio de Taller (03:00 horas)				
Fase	Duración	Actividad	Responsable	Proceso
Instalación	25 min.	Presentación de la DGAAE	DGAAE	Recepción de preguntas, sugerencias u otros, vía llamada telefónica, SMS, WhatsApp, Chat de Zoom o Facebook.
		Himno Nacional	DGAAE	
		Inauguración del Taller	Autoridad (municipal, provincial o regional)	
		Presentación de los Objetivos y canales de participación	DGAAE	
Exposición	60 min	Exposición del Proyecto	Titular	
		Exposición de la Consultora	Consultora	
Participación y Diálogo	60 min.	Invitación para la Intervención de los Participantes	DGAAE	
		Absolución de las consultas y comentarios	Titular y Consultora Ambiental	
	10 min.	Indicación para la entrega de documentos vinculados al proyecto por parte de la población	DGAAE	
	15 min.	Lectura y suscripción del acta	DGAAE	

Inicio de Taller (03:00 horas)				
Fase	Duración	Actividad	Responsable	Proceso
	10 min.	Cierre del Taller Participativo	DGAAE	

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

Metodología del Taller Participativo en Escenario Presencial

- El Titular antes de la ejecución del Taller Participativo, remitirá y coordinará con la DGAAE el contenido audiovisual que se presentará en el Taller Participativo (PPT), para que remita sus recomendaciones, y cuya finalidad es que la presentación sea didáctica, apropiada y de fácil comprensión para los grupos de interés.
- El Taller Participativo, será moderado por el Titular, en presencia de los representantes de la Gerencia Ejecutiva de Energía y Minas (GEEM) de la región, y/o la DGAAE, y la exposición estará a cargo del Titular del Proyecto y Consultora Ambiental.
- Se elaborará una lista de asistencia que deberá ser firmada por los participantes que acudan a la reunión de manera presencial, consignando sus datos personales, organización o institución a la que pertenece, correo electrónico, teléfono y DNI.
- El día del taller participativo se contará con un equipo de apoyo que ayudará en el registro de participantes, el orden y la seguridad en la sede del taller participativo, equipo que también apoyará durante la fase de preguntas, alcanzando el micrófono o formatos de preguntas y respuestas.
- El día del Taller Participativo, durante el registro, las personas que lleguen al Taller Participativo recibirán una carpeta con material informativo (díptico) relevante del proyecto.
- El Taller Participativo se realizará en dos (02) sedes, en dos (02) días, una ubicada en el centro del distrito de Ocoña, y la otra ubicada en el centro del distrito de Atico. Cada taller tendrá una duración de tres horas (03:00) aproximadamente.
- El Taller Participativo se divide en tres (03) fases:
 - Fase de Instalación, el Taller inicia con el registro de participantes por el lapso de veinte (20) minutos a cargo de los apoyos locales.
Luego de ello, el Titular, iniciará los actos protocolares, invitando a la entonación del Himno Nacional del Perú por parte de todos los presentes, invitación y palabras de apertura y bienvenida de la autoridad competente de la localidad, y presentación de los objetivos del Taller Participativo. Esta fase inicial tiene una duración aproximada de veinte (20) minutos.
 - Fase de Exposición, en esta fase inicia con la exposición del Titular presentando el proyecto, y a la exposición de la Consultora Ambiental, explicando los resultados preliminares del EIA-sd, con una duración total aproximada de cincuenta (50) minutos.
 - Fase de Participación y Diálogo, al finalizar la fase expositiva, se invitará al público participante a realizar sus consultas, para lo cual se brindarán formatos físicos para las preguntas escritas, y/o el micrófono para las preguntas orales.

Las personas representantes de organizaciones sociales, económico productivas, entre otras o autoridades, podrán hacer su consulta presentándose, indicando su nombre completo, DNI, organización que representa, debe ser precisada en el formato escrito de preguntas o cuando la pregunta se realice de manera oral, esta indicación deberá ser precisada al inicio del Taller Participativo.

Las preguntas escritas serán compiladas, para luego ser remitidas a los expositores del Titular y Consultora Ambiental. En el caso de las preguntas orales, se le brindará el micrófono a la persona, para que realice su participación.

Los expositores deberán responder a las consultas con un lenguaje sencillo, a través de una comunicación horizontal e inclusiva.

El tiempo de duración aproximado de esta fase es de sesenta (60) minutos.

- Culminadas las preguntas y respuestas, se invitará a la población a presentar documentos que consideren importantes y vinculados al proyecto, los cuales serán recibidos para ser incluidos en el acta del Taller Participativo, actividad con una posible duración de diez (10) minutos.
- Luego se dará lectura del acta del Taller Participativo, detallando las actividades realizadas, así como la participación de la población. Al finalizar la lectura del acta, se invitará a la población participante y de manera voluntaria a firmar el acta del taller, actividad que dura aproximadamente veinte (20) minutos.
- A continuación, se presenta la siguiente tabla con una propuesta de programa de taller participativo:

Tabla N° 9-15: Propuesta de Programa de Taller Participativo Presencial

Inicio de Taller (03:00)			
Fase	Duración	Actividad	Responsable
Instalación	20 min.	Registro de Participantes	Titular/Consultora Ambiental
	20 min.	Presentación del Taller	Titular
		Himno Nacional	Titular
		Inauguración del Taller	Autoridad de la localidad
		Presentación de los Objetivos del Taller y metodología de participación	Titular
Exposición	50 min.	Exposición del Proyecto	Titular
		Exposición de la Consultora	Consultora
Participación	60 min.	Invitación para la Intervención de los Participantes	Titular
		Absolución de las consultas y comentarios	Titular y Consultora
	10 min.	Indicación para la entrega de documentos vinculados al proyecto por parte de la población	Titular
	20 min.	Lectura y suscripción del acta	Titular

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

9.2.4 Estrategia para la Inclusión

Estrategia para la Inclusión en Escenario No Presencial

- El material audiovisual elaborado, será coordinado y recogerá las recomendaciones de la DGAAE, asimismo, será elaborado con un lenguaje sencillo, apropiado y accesible para las personas participantes no especializadas en el tema, invitando a la participación, evitando en su alcance un lenguaje complejo y técnico que represente una barrera de acceso al entendimiento.
- Durante el taller se contará con números telefónicos para llamadas en caso los participantes quieran realizar sus consultas de manera oral, mensaje de texto, WhatsApp el chat de la Plataforma “Zoom” o por la casilla de comentarios de Facebook en caso quieran hacer consultas escritas, lo que permitirá una participación diversificada de las personas interesadas.
- Se ha considerado realizar el evento en días no festivos, y horarios que representen momentos idóneos para que las personas puedan participar sin presiones sociales, laborales u otras.
- Se enviará material informativo a través de correos electrónicos o por WhatsApp a los grupos de interés. Este material informativo difundirá el correo de la autoridad competente (consultas_dgaee@minem.gob.pe), para que los interesados puedan enviar directamente a la DGAAE comentarios, observaciones y sugerencias al Proyecto y al EIA-sd, para que formen parte de la evaluación del EIA-sd del Proyecto.
- Se ha propuesto que el Taller Participativo sea por la plataforma “Zoom”, a su vez sea transmitido por radio, por el Facebook de la radio local, y por un Facebook creado para el EIA-sd, lo que permite mayor versatilidad para escuchar, visualizar y participar del Taller, y el acceso al Taller de diferentes públicos.
- El Taller Participativo, estará disponible de manera permanente en el Facebook de la radio local contratada, y Facebook de Información Permanente del Proyecto, lo que permitirá que las personas que

no pudieran visualizarlo, participar o escucharlo el mismo día de su ejecución, podrán acceder al mismo luego de su ejecución, pudiendo realizar sus consultas a través del Registro Virtual de Sugerencias fijado en el Facebook o también a través del Buzón de Sugerencias Físico.

Estrategia para la Inclusión en Escenario Presencial

- El material audiovisual elaborado, será coordinado y recogerá las recomendaciones de la DGAAE, asimismo, será elaborado con un lenguaje sencillo, apropiado y accesible para las personas participantes no especializadas en el tema, invitando a la participación, evitando en su alcance un lenguaje complejo y técnico que represente una barrera de acceso a la información.
- Se ha considerado realizar el evento en días no festivos, y horarios que representen momentos idóneos para los grupos de interés, considerando sus particularidades, además permitiendo que las personas puedan participar sin presiones sociales, laborales u otras.
- La sede seleccionada cumplirá con los criterios de cercanía geográfica, afinidad social, reconocimiento por parte de la población, y condiciones estructurales adecuadas lo que garantiza un desarrollo adecuado y cómodo del evento.
- Se ha propuesto la implementación de un Facebook del Proyecto, medio de fácil acceso en la actualidad, y el cual permitirá difundir la información relacionada al proyecto y al EIA-sd.
- Se enviará material informativo a través de correos electrónicos o por WhatsApp a los grupos de interés. Este material informativo difundirá el correo de la autoridad competente (consultas_dgaee@minem.gob.pe), para que los interesados puedan enviar directamente a la DGAAE comentarios, observaciones y sugerencias al Proyecto y al EIA-sd, para que formen parte de la evaluación del EIA-sd del Proyecto.
- Se organizará, previamente con las autoridades de los centros poblados (Pescadores, La Planchada y Santa Rosa), el recojo de los pobladores y autoridades hacia Ocoña, lugar donde se realizará los talleres y Audiencia. El mismo caso pasará con Atico, se coordinará el recojo de la población del CP Calaveritas hacia la capital del distrito de Atico.

9.2.5 Logística

Logística para el Escenario No Presencial

- Equipo de profesionales con experiencia planificarán el evento, elaborarán los materiales de difusión y exposición audiovisual que se exhibirán en el proyecto.
- Se contará con un paquete en la plataforma “Zoom” que permite el acceso libre a más de 300 personas.
- Se tendrán dos teléfonos con líneas habilitadas para llamadas telefónicas, mensajes de texto y WhatsApp, y también se podrán realizar consultas a través del chat de la Plataforma Virtual de “Zoom” y en comentarios del Facebook de la radio local, el Facebook del Proyecto.
- Se tendrá una Facebook de Información Permanente (o Facebook del Proyecto).
- Se tendrá un Buzón de Sugerencias físico ubicado en las sedes municipales del AIP, adicionalmente se contará con Registro Virtual de Sugerencias (Formulario de Google Docs) enlazado y fijado en el Facebook del Proyecto.
- Contrato con Radio reconocida por la población para la difusión y la retransmisión de Talleres Participativos.
- Se contará con el equipo de promotores quienes apoyarán en la difusión del Taller a través de diversos medios virtuales.
- Se contará con material audiovisual que será remitido a los grupos de interés a través de WhatsApp y Facebook.

Logística para el Escenario Presencial

- Equipo de profesionales con experiencia elaborarán los materiales de difusión y exposición audiovisual

que se expondrán en el proyecto.

- El equipo de profesionales del Titular y Consultora Ambiental, serán los responsables de planificar el evento, garantizando el uso del espacio o local donde se realizará.
- Se utilizará un local que cuenta con servicios higiénicos, señalética para la seguridad, aforo, mobiliario, que permita la comodidad de los participantes.
- Se contará con equipos de proyección, computadora, equipo de sonido y micrófonos para las exposiciones y la participación.
- Se contará con el equipo de promotores sociales para la difusión del Taller a través de diferentes medios, y también con apoyos locales para la organización y seguridad del evento.
- Se brindará material informativo físico en carpetas a los participantes.
- Se tendrá un Facebook de Información Permanente.
- Se alquilará vehículos que trasladen a la población de los centros poblados a la localidad, capital del distrito; en este caso Ocoña y Atico. Estos vehículos trasladarán (ida y vuelta) a los invitados de los centros poblados. Se coordinará, mediante llamadas o comunicación whatsapps, días previos con los asistentes a quienes se les indicará el lugar y la hora de reunión para el traslado. De igual modo, en los afiches informativos y otra comunicación (radial, perifoneos) se precisará la hora y lugar de reunión para el traslado.

9.2.6 Medio de Transmisión del Taller / Sede el Taller

Medio de Transmisión del Taller en Escenario No Presencial

- Tal como se detalló anteriormente, el Taller Participativo No Presencial antes de la Presentación del EIA-sd, se realizará principalmente por la Plataforma Virtual “Zoom”, al mismo tiempo que será retransmitida por la Radio Súper Stereo en la frecuencia de 98.5 FM para las localidades del distrito de Ocoña, y por la Radio Zona Atico, emisora Municipal en la frecuencia 95.7 FM para las localidades del distrito de Atico; por Facebook Live de las mismas emisoras de Radios (en el que se pasará el video en vivo del Taller Participativo), y también a través del Facebook del Proyecto.
- Se coordinará previamente con las autoridades y representantes de los grupos de interés del AIP para la programación de fecha y horario de realización del Taller Participativo.
- A continuación, se detalla un cuadro resumen de los medios a utilizar para la transmisión del Taller Participativo:

Tabla N° 9-16 : Medio de Virtual y Radial de Retransmisión del Taller Participativo No Presencial

N°	Medio	Retransmisión			Cobertura
		Emisora de Radio	Facebook de la Radio	Facebook del Proyecto	
1	Plataforma Virtual “Zoom”	Radio Ocoña Súper Stereo 98.5 FM	https://www.facebook.com/RadioOconaSuperStereo985Fm	En elaboración	Distrito de Ocoña
2		Radio Zona Atico, Emisora Municipal 95.7 FM	https://www.facebook.com/EmisoraZonaAtico	En elaboración	Distrito de Atico

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

Sede del Taller Participativo Presencial

- Para la ejecución del Taller Participativo se eligieron dos sedes: una se encuentra ubicada en el casco urbano del distrito de Ocoña, y la otra, en el casco urbano del distrito de Atico.
- Se coordinará previamente con las autoridades y representantes de los grupos de interés del AIP para la programación de fecha y horario de realización del Taller Participativo.

- En ambas sedes se elegirá un local que cuente con todas las garantías y servicios requeridos para el adecuado desarrollo del Taller Participativo.

Tabla N° 9-17 : Sede del Taller Participativo Presencial

Sede
Centro del distrito de Ocoña
Centro del distrito de Atico

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

9.2.7 Medios de Verificación

Medios de Verificación del Taller Participativo en Escenario No Presencial

Los medios de verificación serán:

- Registro en imágenes de confirmación de la recepción de las cartas u oficios de invitación al Taller Participativo, enviados por correo electrónico, WhatsApp, Mesa de Partes Virtual, o cargo de entrega de carta u oficio de invitación en caso haya sido entregado de manera presencial a los grupos de interés.
- Cartas de confirmación de los grupos de interés de participación al Taller Participativo No Presencial.
- Contrato de la emisora radial que retransmitirá el Taller.
- Recurso audiovisual que será utilizado en el Taller.
- Registro fotográfico del pegado de afiches.
- Registro fotográfico y recibo, boleta o factura del perifoneo.
- Cuña Radial y de Perifoneo
- Enlace para descarga del video sin editar del Taller Participativo.

Medios de Verificación del Taller Participativo en Escenario Presencial

Los medios de verificación serán:

- Cargos de entrega de oficios de invitación a los grupos de interés.
- Contrato o autorización de Uso de local.
- Cuña Radial y de Perifoneo
- Recurso audiovisual que será utilizado en el Taller.
- Registros fotográficos del proceso de convocatoria: Afiches de difusión.
- Registro fotográfico y recibo, boleta o factura del perifoneo.
- Registro fotográfico del Taller.
- Acta del Taller Participativo que incluye como anexos: Lista de asistencia al taller y formatos de preguntas y respuestas a las consultas de la población.
- Video sin editar del Taller Participativo.

9.2.8 Sistematización y Análisis de Resultados

El Titular realizará un informe del Taller Participativo antes de la Presentación del EIA-sd, el cual sistematiza y analiza los resultados del Taller, dicho informe será remitido a la DGAAE dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al Taller. En este informe se incluirá una matriz donde se visualice las principales preocupaciones ambientales y sociales manifestadas durante la ejecución del Taller, y los medios probatorios de ejecución de este.

9.3 TALLER PARTICIPATIVO LUEGO DE PRESENTANDO EL EIA-SD

El Taller Participativo luego de presentado el EIA-sd, se propone considerando también dos escenarios, uno en con texto de emergencia sanitaria y bajo el Decreto Legislativo N° 1500, y el otro en una eventual suspensión del estado de emergencia.

En tal sentido, en un escenario de continuidad del estado de emergencia, el Taller Participativo luego de presentado el EIA-sd, se realizará bajo la modalidad no presencial, a través de la Plataforma Virtual “Zoom”, y siendo retransmitido por una radio local conocida y con experiencia, por Facebook Live de la emisora radial y por el Facebook de Información Permanente del Proyecto.

En una eventual suspensión del estado de emergencia sanitaria, el Taller Participativo luego de presentando el EIA-sd, se realizará de manera sea conocida, céntrica y cuente con una infraestructura adecuada para el desarrollo de eventos participativos.

En el presente ítem se detallan los dos escenarios por cada actividad correspondiente al mecanismo de participación de Taller Participativo luego de presentado el EIA-sd.

9.3.1 Objetivo

El objetivo del Taller Participativo luego de presentado el EIA-sd es informar a la población y grupos de interés los resultados de la Línea Base Ambiental y Social, Análisis e Identificación de Impactos, y la estrategia de Manejo Ambiental.

Este evento buscará también lograr el involucramiento de la población, en el estudio ambiental, así como establecer un espacio de diálogo abierto y directo, entre la población y el Titular del proyecto, recogiendo las consultas, opiniones o aportes de la población involucrada, a fin de generar confianza y complementar, en la medida que corresponda, los resultados la Línea Base Ambiental y Social, el análisis e identificación de impactos ambientales y la estrategia de manejo ambiental.

9.3.2 Proceso de Convocatoria y Difusión

Proceso de Convocatoria en Escenario No Presencial

- El proceso de convocatoria se inicia con el ingreso de la solicitud dirigida a la DGAAE, que será ingresada vía mesa de partes presencial o ventanilla virtual del MINEM, en la que se comunicará la convocatoria al Taller Participativo luego de presentado el EIA-sd. La solicitud será presentada por el Titular del Proyecto ante la DGAAE, treinta (30) días calendario antes de la fecha programada para la realización del Taller Participativo.
- Se detalla que la solicitud de ejecución del Taller Participativo será remitida a la DGAAE luego de presentando el EIA-sd y de haber obtenido la opinión favorable del Resumen Ejecutivo por parte de la DGAAE.
- La solicitud de ejecución del Taller Participativo luego de presentado el EIA-sd, adjuntará la siguiente información:
 - Programación del Taller Participativo No Presencial.
 - Cartas de confirmación de los grupos de interés participación al Taller Participativo No Presencial.
 - Documentación (contrato) que acredite la contratación del espacio no presencial (emisora radial).
 - Link de la reunión a través de la Plataforma Zoom, Emisora de Radio, y Facebook por donde se retransmitirá.
 - Números de teléfono y WhatsApp por los que se atenderá a la población durante la ejecución del Taller participativo.
 - Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres, organización, números telefónicos, correos electrónicos y link de mesa de partes

virtual). Es importante mencionar que la lista de representantes de organizaciones sociales, económico productivas entre otras, es flexible al cambio, dado que algunos representantes pueden cambiar en el transcurso del tiempo, por lo que se irá actualizando para cada Taller Participativo.

- Los oficios de invitación virtual serán elaborados por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) – MINEM, y los cuales remitirá al Titular para que puedan ser distribuidos con tiempo a las autoridades y/ representantes de los grupos de interés.
- Los oficios de invitación al Taller Participativo serán entregados al Titular, quien, junto con la Consultora Ambiental, realizará la distribución de cartas virtuales de invitación a autoridades y representantes de los grupos de interés consignados en el PPC, de manera digital a través de WhatsApp, correos electrónicos, mesa de partes virtual, o en el caso de que no cuenten con algunos de estos medios se entregará la invitación de manera presencial⁶. Los Oficios de invitación deberán ser remitidos a las autoridades o grupos de interés como mínimo quince (15) días calendarios antes de la realización del Taller Participativo.
- Los Oficios de Invitación para el Taller Participativo No Presencial debe contener lo siguiente:
 - Objetivo del Taller.
 - Día y hora del Taller.
 - Programación del Taller Participativo No Presencial antes de la elaboración del EIA-sd.
 - Enlace web de la Plataforma Virtual “Zoom”, Emisora de Radio, Facebook donde se retransmitirá el evento.
 - Números telefónicos para llamadas, WhatsApp, SMS y un correo electrónico, que serán utilizados para recibir las consultas, sugerencias u opiniones durante el desarrollo del Taller Participativo.
 - Correo Electrónico del Titular y de la DGAAE (consultas_dgae@minem.gob.pe)
 - Nombre y Link del Facebook de Información Permanente (Facebook del EIA-sd)
 - Link del Registro Virtual de Sugerencias y ubicación de los Buzones de Sugerencias Físicos.
 - Instructivo para el Acceso a la Plataforma Virtual “Zoom”.
- Se reforzará la invitación a través de llamadas telefónicas, SMS y WhatsApp a los representantes de los grupos invitados, además que, los representantes de los grupos de interés podrán realizar consultas, comentarios mediante este medio. Asimismo, se remitirá por estos canales material informativo virtual (díptico) del proyecto y correspondientes al Taller Participativo, y los medios de participación (correo electrónico del Titular, correo electrónico de la DGAAE, números de teléfono, WhatsApp y Facebook).
- El Titular entregará los correos electrónicos de recepción, imágenes de confirmación de recepción, o los cargos físicos de recepción de los oficios de invitación a la DGAAE con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la realización del Taller Participativo.
- Se pegarán afiches informativos en papel tamaño A-2, indicando el día, hora, link de la Plataforma Zoom, estación de radio, y Facebook por donde será retransmitido el Taller Participativo. Este afiche será colocado en Canales lugares de mayor afluencia de los grupos de interés (Sedes Municipales, Mercados, Locales Comunales u otros), según lo estipulado en el literal b) del artículo 35 de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM, cumpliendo con todas las medidas de seguridad ante el COVID-19 exigidas por el MINSA. Será distribuido a los grupos de interés del proyecto mediante canales virtuales como WhatsApp o por el Facebook de Información Permanente del Proyecto. Esta actividad se realizará diez (10) días calendarios antes de la realización del Taller Participativo Virtual.
- Para reforzar la convocatoria se realizarán perifoneos, con un mensaje corto de invitación al taller, esta actividad se ejecutará en dos momentos, i) el primer perifoneo, durante dos (02) días calendarios (ocho (08) días calendario antes de la fecha programada para la realización del primer Taller Participativo No

⁶ Las invitaciones que excepcionalmente se entreguen en físico se realizarán en estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad dispuestos por el MINSA.

Presencial); y ii) el segundo perifoneo, dos (02) días antes del taller participativo. Este perifoneo se realizará por las principales avenidas de mayor afluencia en los centros poblados cercanos al proyecto, siendo los principales Pescadores y La Planchada.

- Considerando el contexto social, adicionalmente se realizarán anuncios radiales en las emisoras de radios locales identificadas para la retransmisión del evento, estos anuncios se realizarán dos (02) veces al día durante cinco (05) días anteriores a la ejecución del Taller Participativo.
- Cabe resaltar, que antes de la ejecución de esta actividad, el discurso informativo que se difundirá como parte del perifoneo, será enviado a la DGAAE para su conocimiento.
- Se recalca que, en los oficios de invitación y en los afiches, se colocará los números telefónicos, SMS, WhatsApp, por los cuales, las personas o representantes de los grupos de interés podrán remitir dudas, consultas, sugerencias durante el desarrollo del Taller Participativo.

Asimismo, se colocará el correo de la DGAAE (consultas_dgaee@minem.gob.pe) para que todos los comentarios, observaciones y sugerencias del Proyecto y el EIA-sd, puedan ser enviados directamente a la Autoridad Ambiental Competente, para que formen parte, de corresponder, de la evaluación del EIA-sd del proyecto.

- Asimismo, se colocará también el enlace web del Facebook de Información Permanente para que los interesados puedan informarse sobre los avances del EIA-sd, y donde podrán dejar sus sugerencias, opiniones u otros, a través del Registro Virtual de Sugerencias, que será un link visible fijado en el Facebook del EIA-sd, y el cual se encontrará habilitado de manera permanente hasta treinta (30) días calendarios posteriores a la ejecución de la Audiencia Pública, asimismo, se difundirá la ubicación de los Buzones de Sugerencias Físicos.
- La convocatoria e invitación que se realice por los diferentes canales virtuales de contacto y difusión (correo electrónico, WhatsApp y/o mensaje de texto, Facebook, radio, perifoneo) a los grupos de interés del AIP, para que participen de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas virtuales, se realizarán hasta un día calendario antes de la fecha de ejecución de dichos eventos virtuales, tal como se ha detallado anteriormente.

Proceso de Convocatoria en Escenario Presencial

- El proceso de convocatoria se inicia con el ingreso de la solicitud dirigida a la DGAAE, en la que se comunicará la convocatoria al Taller Participativo luego de presentado el EIA-sd. La solicitud será presentada por el Titular del Proyecto ante la DGAAE, treinta (30) días calendario antes de la fecha programada para la realización del Taller Participativo.
- Se detalla que la solicitud de ejecución del Taller Participativo será remitida a la DGAAE luego de presentando el EIA-sd y de haber obtenido la opinión favorable del Resumen Ejecutivo por parte de la DGAAE. Asimismo, este taller se realizará en coordinación y con la participación de la DGAAE.
- La solicitud de ejecución del Taller Participativo luego de presentado el EIA-sd, adjuntará la siguiente información:
 - Programación del Taller Participativo Presencial durante la evaluación del EIA-sd.
 - Documentación (contrato) que acredite el alquiler o permiso o uso del espacio donde se realizará el Taller Participativo.
 - Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres, organización, números telefónicos, correos electrónicos).
- Los oficios de invitación serán elaborados por la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) – MINEM, y las cuales remitirá al Titular para que puedan ser distribuidos con tiempo a las autoridades y/ representantes de los grupos de interés.
- Los oficios de invitación al Taller Participativo serán entregados al Titular, quien, junto con la Consultora Ambiental, realizará la distribución de cartas virtuales de invitación a autoridades y representantes de los grupos de interés consignados en el PPC.

- Los Oficios de invitación deberán ser remitidos a las autoridades o grupos de interés como mínimo quince (15) días calendarios antes de la realización del Taller Participativo.
- Los Oficios de Invitación para el Taller Participativo No Presencial debe contener lo siguiente:
 - Objetivo del Taller.
 - Día, hora y lugar del Taller.
 - Programación del Taller Participativo.
 - Nombre y Link del Facebook de Información Permanente (Facebook del Proyecto)
 - Ubicación del Buzón de Sugerencias Físico.
 - Correo electrónico de la DGAAE (consultas_dgae@minem.gob.pe).
- Se reforzará la invitación a través de llamadas telefónicas, SMS y WhatsApp a los representantes de los grupos invitados, además que, los representantes de los grupos de interés podrán realizar consultas, comentarios mediante este medio. Asimismo, se remitirá por estos canales y por el Facebook del Proyecto, el material informativo virtual (díptico) del proyecto y correspondientes al Taller Participativo.
- El Titular entregará los cargos físicos de recepción de los oficios de invitación a la DGAAE con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la realización del Taller Participativo.
- Se pegarán afiches informativos en papel tamaño A-2, indicando el día, hora, y lugar donde se desarrollará el Taller Participativo. Este afiche será colocado en lugares de mayor afluencia de los grupos de interés (Sedes Municipales, Mercados, Locales Comunes u otros), según lo estipulado en el literal b) del artículo 35 de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM. Este afiche será redistribuido a los grupos de interés del proyecto mediante canales virtuales como WhatsApp y publicado en el Facebook del Proyecto. Esta actividad se realizará diez (10) días calendarios antes de la realización del Taller Participativo.
- Es importante mencionar que en estos afiches y anuncios físicos y digitales se colocará la información principal de convocatoria:
 - Objetivo del Taller.
 - Día, hora y Lugar del Taller.
 - Números de teléfono y WhatsApp de consultas.
 - Nombre y Link del Facebook de Información Permanente (Facebook del Proyecto).
 - Correo electrónico de la DGAAE (consultas_dgae@minem.gob.pe).
- Asimismo, en estos afiches y anuncios físicos y digitales se colocará el correo de la DGAAE (consultas_dgae@minem.gob.pe) para que todos los comentarios, observaciones y sugerencias del Proyecto y el EIA-sd, puedan ser enviados directamente a la Autoridad Ambiental Competente, para que formen parte, de corresponder, de la evaluación del EIA-sd del proyecto.
- Para reforzar la convocatoria se realizarán anuncios en las radios locales identificadas para la retransmisión del evento, estos anuncios se realizarán dos (02) veces al día durante cinco (05) días anteriores a la ejecución del Taller Participativo.
- Para reforzar la convocatoria se realizarán perifoneos, con un mensaje corto de invitación al taller, esta actividad se ejecutará en dos momentos, i) el primer perifoneo, se realizará durante dos (02) días calendarios antes de la fecha programada para la realización del Taller Participativo); y ii) el segundo perifoneo, durante dos (02) días antes del taller participativo. Este perifoneo se realizará por las principales avenidas de mayor afluencia de las localidades del AIP.
- Cabe resaltar, que antes de la ejecución de esta actividad, el discurso informativo que se difundirá como parte del perifoneo, será enviado a la DGAAE para su conocimiento.

9.3.3 Metodología del Taller Participativo luego de presentando el EIA-sd

Metodología del Taller Participativo en Escenario No Presencial

- El Titular antes de la ejecución del Taller Participativo, remitirá y coordinará con la DGAAE el contenido audiovisual que se presentará en el Taller Participativo, para que remita sus recomendaciones, y cuya finalidad es que la presentación sea didáctica, apropiada y de fácil comprensión para los grupos de interés.
- Se realizará un ensayo virtual del Taller Participativo No Presencial, dos (2) días antes de la ejecución del Taller, en coordinación con los especialistas de la DGAAE, con la finalidad de dar a conocer las plataformas virtuales (zoom y Facebook) que se utilizarán en la ejecución del Taller Participativo, verificando que no tengan ninguna dificultad en el momento de la realización del evento.
- El Taller Participativo luego de presentando el EIA-sd, será moderado por los especialistas de la DGAAE, a quienes se les brindará el enlace de la Plataforma Virtual “Zoom” para que puedan conectarse de manera remota (streaming).
- Se contará con dos (02) teléfonos para llamadas telefónicas, recepción de mensajes de texto, recepción de mensajes de WhatsApp, medios por los cuales los participantes podrán hacer sus consultas, opiniones, recomendaciones, entre otras.
- Durante el desarrollo del Taller, también estará habilitado el Chat de la Plataforma Virtual “Zoom”, y las casillas de comentarios en el Facebook de la emisora donde se retransmitirá el evento, y el Facebook de Información Permanente del Proyecto, pudiendo identificarse las consultas a través de estos medios para canalizarlas a los expositores.
- El Taller Participativo se realizará mediante la Plataforma Virtual “Zoom”, el cual proveerá un enlace Web que se adjuntará en los oficios de invitación.
- Adicionalmente, horas antes de la ejecución del Taller Participativo, se enviarán a los números de WhatsApp de los representantes de los grupos de interés, el link de acceso a la Plataforma Virtual “Zoom”, para que puedan conectarse con facilidad. En caso que no cuenten con WhatsApp, se les enviará un mensaje de texto para recordarles los canales por los cuales pueden escuchar, visualizar o participar del taller participativo, y adicionalmente el Link de la Plataforma “Zoom” será publicado en el Facebook de Información Permanente del Proyecto.
- A su vez, el Taller Participativo será retransmitido en vivo por una radio local (según el distrito), por el Facebook Live de la Radio local, y el Facebook Live de Información Permanente, permitiendo que diversos públicos del área de influencia puedan acceder a través de estos medios al Taller Participativo, pudiendo también realizar sus consultas a través de comentarios por Facebook.
- El Taller Participativo se realizará en un solo día, en vivo y en directo, permitiendo que los representantes de los grupos de interés y la población en general puedan participar en vivo en el Taller, a su vez dichas preguntas serán respondidas de inmediato por los representantes del Titular, la Consultora Ambiental o de la DGAAE, según corresponda.
- Todas las preguntas que se realicen durante la ejecución serán respondidas en el mismo evento; la fase participativa y de diálogo podrá extenderse el tiempo que sea necesario según como se desarrolle la participación de manera virtual de los grupos de interés, hasta haber respondido todas las preguntas realizadas por los mismos, en tal sentido, los tiempos que se proponen a continuación son solo estimados y se consideran como una guía base para la programación.
- El Taller Participativo tendrá una duración total de tres (03) horas y media aproximadamente, y se divide en tres fases:
 - Fase de Instalación, consiste en la presentación inicial de la DGAAE (Autoridad Ambiental Competente), entonación del Himno Nacional del Perú, invitación y palabras de apertura y bienvenida de la autoridad competente (municipal, provincial o regional), presentación de los objetivos del Taller Participativo y los canales de participación. Esta fase inicial tiene una duración aproximada de veinte (20) minutos.

- Fase de Exposición, en esta fase inicia con la exposición del Titular presentando la descripción proyecto, y a la exposición de la Consultora Ambiental, explicando los resultados del EIA-sd (Línea de Base Ambiental, Análisis e Identificación de Impactos, Plan de Manejo Ambiental, y Estrategia de Manejo Ambiental), con una duración total aproximada de sesenta (60) minutos.
- Fase de Participación y Diálogo, al finalizar la fase expositiva, la DGAAE invitará al público participante (conectado a la Plataforma Virtual de “Zoom”, viendo a través de Facebook o escuchando por radio) a realizar sus consultas a través de los medios consignados: teléfono, mensaje de texto, WhatsApp, Chat de la Plataforma Virtual Zoom o por Facebook. Para lo cual se debe considerar lo siguiente:

Las personas representantes de organizaciones sociales, autoridades, entre otras, podrán hacer su consulta indicando su nombre completo, DNI, organización que representa y lugar desde donde se comunica, esta indicación deberá ser precisada por la DGAAE al inicio del Taller Participativo No Presencial.

La intervención o participación de las personas deberá estar relacionada directamente con la exposición del proyecto y del estudio ambiental, y deberán ser enviadas por los canales consignados en los oficios de invitación, o anunciados durante el desarrollo del Taller Participativo, los canales son: números telefónicos, WhatsApp, SMS, por el Chat de la Plataforma “Zoom” y por comentarios del Facebook donde se retransmite el evento.

La DGAAE será el responsable de recibir las consultas por los canales de participación, para luego canalizarlas a los expositores, quienes se encargarán de responder a dichas consultas ciudadanas.

Los expositores deberán responder a las consultas con un lenguaje sencillo, a través de una comunicación horizontal e inclusiva.

El tiempo de duración aproximado de esta fase es de noventa (90) minutos.

Culminadas las preguntas y respuestas, la DGAAE invitará a la población a presentar documentos que consideren importantes y vinculados al proyecto o al EIA-sd, los cuales serán recibidos por el Chat de la Plataforma “Zoom” o a través del correo electrónico designado por la DGAAE. Actividad con una posible duración de quince (15) minutos.

Finalmente, la DGAAE dará lectura del acta virtual del Taller Participativo, describiendo las actividades realizadas y la participación de la población, y palabras de cierre del Taller, actividad que tiene una duración de aproximadamente veinticinco (25) minutos.

- A continuación, se presenta la siguiente tabla con una propuesta de programa de taller participativo no presencial:

Tabla N° 9-18 : Propuesta de Programa de Taller Participativo No Presencial

Inicio de Taller (03:30 horas)				
Fase	Duración	Actividad	Responsable	Proceso
Instalación	20 min.	Presentación de la DGAAE	DGAAE	Recepción de preguntas, sugerencias u otros, vía llamada telefónica, SMS, WhatsApp, Chat de Zoom o Facebook.
		Himno Nacional	DGAAE	
		Inauguración del Taller	Autoridad (municipal, provincial o regional)	
		Presentación de los Objetivos y canales de participación	DGAAE	
Exposición	60 min	Exposición del Proyecto	Titular	
		Exposición de la Consultora	Consultora	
Participación y Diálogo	90 min.	Invitación para la Intervención de los Participantes	DGAAE	
		Absolución de las consultas y comentarios	Titular y Consultora Ambiental	

Inicio de Taller (03:30 horas)				
Fase	Duración	Actividad	Responsable	Proceso
	15 min.	Indicación para la entrega de documentos vinculados al proyecto por parte de la población	DGAAE	
	15 min.	Lectura y suscripción del acta	DGAAE	
	10 min.	Cierre del Taller Participativo	DGAAE	

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

Metodología del Taller Participativo en Escenario Presencial

- El Titular antes de la ejecución del Taller Participativo presencial, remitirá y coordinará con la DGAAE el contenido audiovisual que se presentará en el Taller Participativo (PPT), para que remita sus recomendaciones, y cuya finalidad es que la presentación sea didáctica, apropiada y de fácil comprensión para los grupos de interés.
- El Taller Participativo luego de presentando el EIA-sd, será moderado o dirigido por un representante de la DGAAE o de la Autoridad Regional donde se desarrolla la actividad eléctrica, en caso no asistiera el representante de la DGAAE; y la exposición estará a cargo del Titular del Proyecto y Consultora Ambiental.
- Se elaborará una lista de asistencia que deberá ser firmada por los participantes que acudan a la reunión de manera presencial, consignando sus datos personales, organización o institución a la que pertenece, correo electrónico, teléfono y DNI.
- El día del taller participativo se contará con un equipo de apoyo que ayudará en el registro de participantes, el orden y la seguridad en la sede del taller participativo, equipo que también apoyará durante la fase de preguntas, alcanzando el micrófono o formatos de preguntas y respuestas.
- El día del Taller Participativo, durante el registro, las personas que lleguen al Taller Participativo recibirán una carpeta con material informativo (díptico) relevante del proyecto (adicional al remitido por canales virtuales).
- El Taller Participativo se realizará en dos (02) sedes, en dos (02) días, una ubicada en el centro del distrito de Ocoña, y la otra ubicada en el centro del distrito de Atico. Cada taller tiene una duración de tres horas y media (03:30) aproximadamente.
- El Taller Participativo se divide en tres (03) fases:
 - Fase de Instalación, el Taller inicia con el registro de participantes por el lapso de veinte (20) minutos a cargo de los apoyos locales.
Luego de ello, los representantes de la DGAAE o Autoridad Regional Competente iniciarán los actos protocolares, invitando a la entonación del Himno Nacional del Perú por parte de todos los presentes, invitación y palabras de apertura y bienvenida de la autoridad competente de la localidad, y presentación de los objetivos del Taller Participativo. Esta fase inicial tiene una duración aproximada de veinte (20) minutos.
 - Fase de Exposición, en esta fase inicia con la exposición del Titular presentando la descripción proyecto, y a la exposición de la Consultora Ambiental, explicando los resultados del EIA-sd (Línea de Base Ambiental, Análisis e Identificación de Impactos, y Estrategia de Manejo Ambiental), con una duración total aproximada de sesenta (60) minutos.
 - Fase de Participación y Diálogo, al finalizar la fase expositiva, la DGAAE invitará al público participante a realizar sus consultas, para lo cual se brindarán formatos físicos para las preguntas escritas, y/o el micrófono para las preguntas orales.
Las personas representantes de organizaciones sociales, económico productivas, entre otras o autoridades, podrán hacer su consulta presentándose, indicando su nombre completo, DNI, organización que representa, debe ser precisada en el formato escrito de preguntas o cuando la pregunta se realice de manera oral, esta indicación deberá ser precisada al inicio del Taller Participativo.

La intervención o participación de las personas deberá estar relacionada directamente con la exposición del proyecto y del estudio ambiental, acción que deberá ser conducida por el representante de la DGAAE.

Las preguntas escritas serán compiladas por el representante de la DGAAE quien conducirá el debate, para luego ser remitidas a los expositores del Titular y Consultora Ambiental. En el caso de las preguntas orales, se le brindará el micrófono a la persona, para que realice su participación. Los representantes de la DGAAE, podrán dividir la fase participativa en las roncas de preguntas que considere necesarias.

Los expositores deberán responder a las consultas con un lenguaje sencillo, a través de una comunicación horizontal e inclusiva.

El tiempo de duración aproximado de esta fase es la de setenta (70) minutos.

- Culminadas las preguntas y respuestas, la DGAAE invitará a la población a presentar documentos que consideren importantes y vinculados al proyecto, los cuales serán recibidos para ser incluidos en el acta del Taller Participativo, actividad con una posible duración de quince (15) minutos.
- Luego se dará lectura del acta del Taller Participativo, detallando las actividades realizadas, así como la participación de la población. Al finalizar la lectura del acta, se invitará a la población participante y de manera voluntaria a firmar el acta del taller, actividad que dura aproximadamente veinticinco (25) minutos.
- A continuación, se presenta la siguiente con una propuesta de programa de Taller Participativo:

Tabla N° 9-19: Propuesta de Programa de Taller Participativo Presencial

Inicio de Taller (03:30 horas)			
Fase	Duración	Actividad	Responsable
Instalación	20 min.	Registro de Participantes	Titular/Consultora Ambiental
	20 min.	Presentación del Taller	DGAAE
		Himno Nacional	DGAAE
		Inauguración del Taller	Autoridad de la Localidad
		Presentación de los Objetivos del Taller y metodología de participación	DGAAE
Exposición	60 min.	Exposición del Proyecto	Titular
		Exposición de la Consultora	Consultora
Participación	70 min.	Invitación para la Intervención de los Participantes	DGAAE
		Absolución de las consultas y comentarios	Titular y Consultora
	15 min.	Indicación para la entrega de documentos vinculados al proyecto por parte de la población	DGAAE
	25 min.	Lectura y suscripción del acta	DGAAE

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

9.3.4 Estrategia para la Inclusión

Estrategia para la Inclusión en Escenario No Presencial

- El material audiovisual elaborado, será coordinado y recogerá las recomendaciones de la DGAAE, asimismo, será formulado con un lenguaje sencillo, apropiado y accesible para las personas participantes no especializadas en el tema, invitando a la participación, evitando en su alcance un lenguaje complejo y técnico que represente una barrera de acceso a la información.
- Se contará con números telefónicos para llamadas en caso los participantes quieran realizar sus consultas o expresarse de manera oral, y en caso quieran realizar consultas escritas podrán hacerlo a través mensaje de texto, WhatsApp, el chat de la Plataforma "Zoom" o por la casilla de comentarios de Facebook, lo que permitirá una participación diversificada, inclusiva y desconcentrada de las personas interesadas.
- Se enviará material informativo a través de correos electrónicos o por WhatsApp a los grupos de interés.

Este material informativo difundirá el correo de la autoridad competente (consultas_dgaee@minem.gob.pe), para que los interesados puedan enviar directamente a la DGAAE comentarios, observaciones y sugerencias al Proyecto y al EIA-sd, para que formen parte, de corresponder, de la evaluación del EIA-sd del Proyecto.

- Se ha considerado realizar el evento en días no festivos, y horarios que representen momentos idóneos para que las personas puedan participar sin presiones sociales, laborales u otras.
- Se ha propuesto que el Taller Participativo sea por la plataforma “Zoom”, a su vez sea transmitido por radio, por el Facebook de la radio local, y por un Facebook creado para el EIA-sd, lo que permite mayor versatilidad para escuchar, visualizar y participar del Taller, y el acceso al Taller de diferentes públicos.
- El video grabado del Taller Participativo, estará disponible también en el Facebook de la radio local contratada y Facebook de Información Permanente del Proyecto, lo que permitirá que las personas que no pudieran visualizarlo, participar o escucharlo el mismo día de su ejecución, podrán acceder al mismo posteriormente, pudiendo realizar sus consultas a través del Registro de Sugerencias Virtual fijado en el Facebook de Información Permanente, o por medio del Buzón Físico de Sugerencias ubicado en las sedes municipales del AIP.

Estrategia para la Inclusión en Escenario Presencial

- El material audiovisual elaborado (PPT) y el material informativo (díptico) que se entregará el día del Taller Participativo, será coordinado y recogerá las recomendaciones de la DGAAE, asimismo, será elaborado con un lenguaje sencillo, apropiado y accesible para las personas participantes no especializadas en el tema, invitando a la participación, evitando en su alcance un lenguaje complejo y técnico, que represente una barrera de acceso a la información.
- Se ha considerado realizar el evento en días no festivos, y horarios que representen momentos idóneos para que las personas puedan participar sin presiones sociales, laborales u otras.
- Las sedes seleccionadas cumplirán con los criterios de cercanía geográfica, afinidad social, reconocimiento por parte de la población, y condiciones estructurales adecuadas lo que garantiza un desarrollo adecuado y cómodo del evento.
- Se enviará material informativo a través de correos electrónicos o por WhatsApp a los grupos de interés. Este material informativo difundirá el correo de la autoridad competente (consultas_dgaee@minem.gob.pe), para que los interesados puedan enviar directamente a la DGAAE comentarios, observaciones y sugerencias al Proyecto y al EIA-sd, para que formen parte, de corresponder, de la evaluación del EIA-sd del Proyecto.

9.3.5 Logística

Logística para el Escenario No Presencial

- Equipo de profesionales con experiencia planificarán el evento, elaborarán los materiales de difusión y exposición audiovisual que se sustentará en el Taller.
- Se contará con un paquete en la plataforma “Zoom” que permite el acceso libre a más de 300 personas.
- Se tendrán dos teléfonos con líneas habilitadas para llamadas telefónicas, mensajes de texto y WhatsApp, y también se podrán realizar consultas a través del chat de la Plataforma Virtual de “Zoom” y en comentarios del Facebook de la radio local, el Facebook de Información Permanente del Proyecto.
- Se tendrá una Facebook de Información Permanente del Proyecto.
- Se tendrán dos Buzones de Sugerencias Físicos ubicados en las sedes municipales de Ocoña y Atico, adicionalmente se tendrá un Registro de Sugerencias Virtual (Formulario de Google Docs) enlazado y fijado en el Facebook de Información Permanente del Proyecto.
- Contrato con Radio reconocida por la población para la difusión y la retransmisión de Talleres Participativos.
- Se contará con el equipo de promotores quienes apoyarán en la difusión del Taller a través de diversos

medios virtuales.

- Se contará con material audiovisual que será remitido a los grupos de interés a través de WhatsApp y Facebook.

Logística para el Escenario Presencial

- Equipo de profesionales con experiencia elaborarán los materiales de difusión y exposición audiovisual que se exhibirán en el proyecto.
- El equipo de profesionales del Titular y Consultora Ambiental, serán los responsables de planificar el evento, contratando el espacio o local donde se realizará.
- Se utilizará un local que cuenta con servicios higiénicos, señalética para la seguridad, aforo, mobiliario, que permita la comodidad de los participantes.
- Se contará con equipos de proyección, computadora, equipo de sonido y micrófonos para las exposiciones y la participación.
- Se contratará con el equipo de promotores sociales para la difusión del Taller a través de diferentes medios, y también con apoyos locales para la organización y seguridad del evento.
- Se brindará material informativo en carpetas a los participantes.
- Se trasladará a los participantes de los centros poblados a las sedes de Ocoña o Atico; según jurisdicción.
- Se tendrá un Facebook de Información Permanente del Proyecto.

9.3.6 Medio de Transmisión del Taller / Sede el Taller

Medio de Transmisión del Taller en Escenario No Presencial

- Tal como se detalló anteriormente, el Taller Participativo No Presencial luego de la Presentado del EIA-sd, se realizará principalmente por la Plataforma Virtual “Zoom”, al mismo tiempo que será retransmitida por la Radio Ocoña Súper Stereo en la frecuencia de 98.5 FM para las localidades del distrito de Ocoña y por la Radio Zona Atico, emisora municipal, en la frecuencia 95.7 FM las localidades del distrito de Atico; por Facebook Live de las mismas emisoras de Radios (en el que se pasará el video en vivo del Taller Participativo), y también a través del Facebook del Proyecto.
- Se coordinará previamente con las autoridades y representantes de los grupos de interés del AIP para la programación de fecha y horario de realización del Taller Participativo
- A continuación, se detalla un cuadro resumen de los medios a utilizar para la transmisión del Taller Participativo:

Tabla N° 9-20 : Medio de Virtual y Radial de Retransmisión del Taller Participativo No Presencial

N°	Medio	Retransmisión			Cobertura
		Emisora de Radio	Facebook de la Radio	Facebook del Proyecto	
1	Plataforma Virtual “Zoom”	Radio Ocoña Súper Stereo 98.5 FM	https://www.facebook.com/RadioOconaSuperStereo985Fm	En elaboración	Distrito de Ocoña
2		Radio Zona Atico, Emisora Municipal 95.7 FM	https://www.facebook.com/EmisoraZonaAtico	En elaboración	Distrito de Atico

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

Sede del Taller Participativo Presencial

- Para la ejecución del Taller Participativo presencial se eligieron dos sedes que son zonas céntricas y con mayor población de los distritos involucrados (Ocoña y Atico).
- Se coordinará previamente con las autoridades y representantes de los grupos de interés del AIP para la programación de fecha y horario de realización del Taller Participativo.

- En ambas sedes se elegirá un local que cuente con todas las garantías y servicios requeridos para el adecuado desarrollo del Taller Participativo.

Tabla N° 9-21 : Sede del Taller Participativo Presencial

Sede
Centro del distrito de Ocoña
Centro del distrito de Atico

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

9.3.7 Medios de Verificación

Medios de Verificación del Taller Participativo en Escenario No Presencial

Los medios de verificación serán:

- Registro en imágenes de confirmación de la recepción de las cartas u oficios de invitación al Taller Participativo, enviados por correo electrónico, WhatsApp, Mesa de Partes Virtual, o cargo de entrega de carta u oficio de invitación en caso haya sido entregado de manera presencial a los grupos de interés.
- Cartas de confirmación de los grupos de interés de participación en el Taller Participativo No Presencial.
- Cuña Radial y de Perifoneo.
- Contrato de la emisora radial que retransmitirá el Taller.
- Recurso audiovisual que será utilizado en el Taller.
- Registro fotográfico del pegado de afiches.
- Registro fotográfico y recibo, boleta o factura del perifoneo.
- Enlace para descarga del video sin editar de la Audiencia Pública.

Medios de Verificación del Taller Participativo en Escenario Presencial

Los medios de verificación serán:

- Cargos de entrega de oficios de invitación a los grupos de interés.
- Contrato o autorización de Uso de local.
- Recurso audiovisual que será utilizado en el Taller.
- Cuña Radial y de Perifoneo
- Registros fotográficos del proceso de convocatoria: Afiches de difusión.
- Registro fotográfico y recibo, boleta o factura del perifoneo.
- Registro fotográfico del Taller.
- Acta del Taller Participativo que incluye como anexos: Lista de asistencia al taller y formatos de preguntas y respuestas a las consultas de la población.
- Video sin editar del Taller Participativo.

9.3.8 Sistematización y Análisis de Resultados

El Titular realizará un informe del Taller Participativo luego de presentado el EIA-sd, el cual sistematiza y analiza los resultados del Taller, dicho informe será remitido a la DGAAE en un plazo máximo de siete (07) días calendario, luego de culminado el Taller, junto con las grabaciones de audio o audiovisuales. En este informe se incluirá una matriz donde se visualice las principales preocupaciones ambientales y sociales manifestadas durante la ejecución del Taller, y los medios probatorios de ejecución del mismo.

9.4 AUDIENCIA PÚBLICA

Considerando una eventual extensión del estado de emergencia sanitaria, y bajo la permanencia del Decreto Legislativo N° 1500 que promueve la reactivación económica y adecuación de mecanismos de participación, se plantea la descripción de dos escenarios de desarrollo de la Audiencia Pública, un escenario en estado de emergencia en el que, la Audiencia Pública se realice en la modalidad no presencial, y en un escenario sin estado de emergencia, en el que, la Audiencia Pública se ejecute de manera presencial.

El presente ítem detalla ambos escenarios en cada actividad de planificación y ejecución de la Audiencia Pública.

9.4.1 Objetivo

La Audiencia Pública tiene como objetivo principal presentar el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado en su totalidad a los grupos de interés y población en general del área de influencia del proyecto.

Este mecanismo busca generar un espacio de diálogo a fin de identificar las preocupaciones, expectativas e intereses de la población y/o de los grupos de interés en relación con el proyecto.

9.4.2 Proceso de Convocatoria y Difusión

Proceso de Convocatoria en Escenario No Presencial

- El proceso de convocatoria para la Audiencia Pública se inicia con la solicitud programación dirigida a la DGAAE. Dicha solicitud deberá adjuntar la siguiente información:
 - Programación de la Audiencia Pública.
 - Documentación (contrato) que acredite la contratación del espacio no presencial (emisora radial), para la retransmisión de la Audiencia Pública.
 - Cartas Físicas de Confirmación de Participación de Autoridades y Representantes de los Grupos de Interés, constatando que esté de acuerdo con la fecha y hora de desarrollo de la Audiencia Pública.
 - Link de la reunión a través de la Plataforma Zoom, Emisora de Radio, y Facebook por donde se retransmitirá.
 - Números de teléfono y WhatsApp por los que se atenderá a la población durante la ejecución de la Audiencia Pública."
- La entrega del EIA-sd y el Resumen Ejecutivo a las autoridades locales, instituciones públicas vinculantes y a los grupos de interés consignados en el PPC, se realizará treinta (30) días calendario antes del desarrollo de la Audiencia Pública. Adicionalmente el EIA-sd y Resumen Ejecutivo podrán descargarse a través de un Link publicado en el Facebook de Información Permanente, previo registro de las personas interesadas.
- La DGAAE emitirá y remitirá al Titular los formatos de aviso de convocatoria a fin de que puedan ser publicados en el Diario Oficial "El Peruano" y en un diario de circulación local con mayor acogida, para que el Titular pueda gestionar su publicación treinta (30) días calendarios antes de la ejecución de la Audiencia Pública, tal como lo señala el artículo N° 35 del Subtítulo II Audiencias Públicas de los "Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas" aprobado con la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM.
- Este aviso contendrá la invitación a la ciudadanía en general, para que participen en la Audiencia Pública No Presencial (consignando el día, hora, enlace Web de la Plataforma Zoom, link de Facebook de la radio y Facebook del Proyecto, y las emisoras radiales por donde se retransmitirá el evento), las sedes donde estará a disposición el EIA-sd y Resumen Ejecutivo, Link de descarga del EIA-sd y Resumen Ejecutivo (publicado también en el Facebook de Información Permanente), ubicación de los Buzones de Sugerencias Físicos, y adicionalmente un Link del Registro Virtual de Sugerencias, estos dos últimos espacios recibirán, sugerencias, observaciones u otros, hasta treinta (30) días calendarios luego de la Audiencia Pública.
- Se publicará un aviso reiterativo con un mínimo de siete (7) días calendario antes de la fecha programada para la Audiencia Pública No Presencial.

- La DGAAE publicará en el portal electrónico del MINEM el aviso de convocatoria a la Audiencia Pública.
- Al día siguiente de publicado el referido aviso (en los diarios), el Titular del Proyecto, remitirá una copia de las páginas completas de los avisos publicados en los diarios referidos, de forma física y/o mediante su ventanilla de atención virtual, a la Autoridad Regional y a las Autoridades Municipales del área de influencia del Proyecto.
- El Titular presentará las páginas completas de dichas publicaciones a la autoridad competente (DGAAE) en el plazo máximo de siete (07) días calendario contados desde su publicación.
- De manera adicional, en este contexto de estado de emergencia, el Titular deberá elaborar y suscribir oficios de invitación virtuales para los representantes de los grupos de interés del área de influencia del Proyecto, así como para las autoridades locales, entre otros, los cuales serán distribuidos quince (15) días calendarios antes de la ejecución de la Audiencia Pública. Las evidencias de la recepción de las cartas u oficios de invitación, tales como: la confirmación de recepción por mesa de partes virtual, por correo electrónico o vía WhatsApp o cargo de recepción físicos, serán remitidos a la DGAAE, por lo menos siete (07) días calendario antes de la ejecución de la audiencia pública.
- Durante el proceso de convocatoria, se realizará actividades de recordación con los grupos de interés, a través de llamadas telefónicas, SMS, o WhatsApp, además que, los representantes de los grupos de interés podrán realizar consultas, comentarios mediante este medio. Asimismo, se remitirá por estos canales y se publicará en el Facebook de Información Permanente el material informativo virtual (díptico) del proyecto y correspondientes a la Audiencia.
- Se pegarán afiches informativos en papel tamaño A-2, indicando el día, hora, enlace web de Plataforma Virtual “Zoom”, estación de radio y Facebook por donde será retransmitida la Audiencia Pública, las sedes donde podrá encontrarse el EIA-sd y Resumen Ejecutivo, y el enlace donde se podrán descargar dichos documentos previo registro de las personas interesadas.
- Este afiche será colocado en las puertas o mural de las Sedes Principales las Municipalidades Distritales de Ocoña y Atico y en lugares de mayor afluencia de los grupos de interés y población de los centros poblados, según lo estipulado en el literal b) del artículo 35 de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM, cumpliendo con todas las medidas de seguridad ante el COVID-19 exigidas por el MINSa. Además, serán distribuidos en formato virtual a los grupos de interés del proyecto mediante canales virtuales como WhatsApp y Facebook. Esta actividad se realizará tres (03) días calendarios después de realizadas las publicaciones en el diario “El Peruano” y diario de mayor circulación local, las mismas que estarán en estos lugares hasta el día de la ejecución de la Audiencia Pública.
- Se realizará la difusión de un spot informativo (radial), el cual se transmitirá cuatro (04) veces al día (mañana, mediodía, tarde y noche) durante (05) días calendario posteriores al pegado de Afiches A2 en lugares públicos.
- Se realizará otra difusión del spot informativo (radial), cuatro (04) veces al día (mañana, mediodía, tarde y noche), durante diez (10) días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública.
- Adicionalmente y de manera paralela a los anuncios en radio, estos se retransmitirán por el Facebook de las emisoras radiales, y en el Facebook de Información Permanente del Proyecto.
- Cabe recalcar que la difusión de la convocatoria para la Audiencia Pública que será transmitida por las radios, contendrá un mensaje corto de invitación consignando el día, hora, radio, Facebook, números telefónicos y de WhatsApp por donde se podrán requerir los enlaces web para participar o enviar consultas, asimismo, este anuncio indicará las sedes donde se ubican el EIA-sd y Resumen Ejecutivo, y/o donde se podrán descargar los mismos previo registro de las personas interesadas (enlace que será publicado en el Facebook de Información Permanente del Proyecto).
- El Titular del Proyecto hará llegar a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) – MINEM una copia del contrato suscrito con la emisora radial para la emisión de los avisos.

- Para reforzar la convocatoria se realizarán dos perifoneos, con un mensaje corto de invitación a la Audiencia Pública, dos (02) días antes la Audiencia. Este perifoneo se realizará en los centros poblados identificados en los distritos de Ocoña y Atico.
- Se recalca que, en los oficios de invitación, por Facebook y en los afiches, se colocará los números telefónicos, los correos del Titular y la DGAAE, y WhatsApp, por los cuales, las personas o representantes de los grupos de interés podrán remitir dudas, consultas, sugerencias durante el desarrollo de la Audiencia Pública.

Asimismo, se colocará también el link del Facebook de Información Permanente, ubicación de los Buzones de Sugerencias Físicos, y un link del Registro de Sugerencias Virtual, por el cual las personas interesadas podrán hacer llegar sus sugerencias, consultas, opiniones u otros, y el cual se encontrará habilitado de manera permanente hasta treinta (30) días calendarios posteriores a la ejecución de la Audiencia Pública.

- Los Oficios de Invitación para la Audiencia Pública debe contener lo siguiente:
 - Objetivo de la Audiencia Pública.
 - Día y hora de la Audiencia.
 - Enlace web de la Plataforma Virtual “Zoom”, Emisora de Radio, Facebook donde se retransmitirá el evento.
 - Números telefónicos para llamadas, WhatsApp, SMS, que serán utilizados para recibir las consultas, sugerencias u opiniones durante el desarrollo de la Audiencia Pública.
 - Lugares o sedes donde podrán requerir el EIA-sd o Resumen Ejecutivo, y/o enlace donde podrán descargar el EIA-sd y Resumen Ejecutivo.
 - Ubicación del Buzón de Sugerencias Físico.
 - Facebook de Información Permanente y Registro de Sugerencias Virtual.
 - Correo Electrónico del Titular y de la DGAAE (consultas_dgaee@minem.gob.pe)
- La convocatoria e invitación que se realice por los diferentes canales virtuales de contacto y difusión (correo electrónico, WhatsApp y/o mensaje de texto, Facebook, radio, perifoneo) a los grupos de interés del AIP, para que participen en la Audiencia Pública No Presencial, se realizarán hasta un día calendario antes de la fecha de ejecución de dichos eventos virtuales.
- Se reitera que, se colocará en los anuncios de periódicos, afiches y oficios de invitación, el correo de la DGAAE (consultas_dgaee@minem.gob.pe) para que todos los comentarios, observaciones y sugerencias del Proyecto y el EIA-sd, puedan ser enviados directamente a la Autoridad Ambiental Competente, para que formen parte, de corresponder, de la evaluación del EIA-sd del proyecto.

Proceso de Convocatoria en Escenario Presencial

- El proceso de convocatoria para la Audiencia Pública se inicia con la solicitud programación dirigida a la DGAAE. Dicha solicitud deberá adjuntar la siguiente información:
 - Programación de la Audiencia Pública.
 - Documentación (contrato) que acredite el alquiler o permiso o uso del espacio donde se realizará la Audiencia Pública Presencial.
 - Cartas Físicas de Confirmación de Participación de Autoridades y Representantes de los Grupos de Interés, constatando que esté de acuerdo con la fecha y hora de desarrollo de la Audiencia Pública.
 - Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres, organización, números telefónicos, correos electrónicos).
- La entrega del EIA-sd y el Resumen Ejecutivo a las autoridades locales, instituciones públicas vinculantes y a los grupos de interés consignados en el PPC, se realizará treinta (30) días calendario antes del desarrollo de la Audiencia Pública. Adicionalmente el EIA-sd y Resumen Ejecutivo podrán descargarse en un link que será publicado en el Facebook de Información Permanente previo registro de las personas interesadas.

- La DGAAE emitirá y remitirá al Titular los formatos de aviso de convocatoria a fin de que puedan ser publicados en el Diario Oficial “El Peruano” y en un diario de circulación local con mayor acogida, para que el Titular pueda gestionar su publicación treinta (30) días calendario antes de la ejecución de la Audiencia Pública, tal como lo señala el artículo N° 35 del Subtítulo II Audiencias Públicas de los “Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas” aprobado con la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM.
- Este aviso contendrá la invitación a la ciudadanía en general, para que participen en la Audiencia Pública Presencial (consignando el día, lugar y hora), las sedes donde estará a disposición el EIA-sd y Resumen Ejecutivo, Link de descarga del EIA-sd y Resumen Ejecutivo previo registro de las personas interesadas, ubicación de los Buzones de Sugerencias Físicos en el que se recibirán las observaciones hasta treinta (30) días calendarios luego de la Audiencia Pública.
- Se publicará un aviso reiterativo con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la fecha programada para la Audiencia Pública Presencial.
- La DGAAE publicará en el portal electrónico del MINEM el aviso de convocatoria a la Audiencia Pública.
- Al día siguiente de publicado el referido aviso (en los diarios), el Titular del Proyecto, remitirá una copia de las páginas completas de los avisos publicados en los diarios referidos, de forma física y/o mediante su ventanilla de atención virtual, a la Autoridad Regional y a las Autoridades Municipales del área de influencia del Proyecto.
- El Titular presentará las páginas completas de dichas publicaciones a la autoridad competente (DGAAE) en el plazo máximo de siete (07) días calendario contados desde su publicación.
- De Manera adicional, durante el proceso de convocatoria, se realizará actividades de recordación con los grupos de interés, a través de llamadas telefónicas, SMS, o WhatsApp, además que, los representantes de los grupos de interés podrán realizar consultas, comentarios mediante este medio. Asimismo, se remitirá por estos canales y por el Facebook de Información Permanente el material informativo virtual (díptico) del proyecto y correspondientes a la Audiencia Pública.
- Se pegarán afiches informativos en papel tamaño A-2, indicando el día, hora, y lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública, las sedes donde podrá encontrarse el EIA-sd y Resumen Ejecutivo, y el enlace donde se podrán descargar dichos documentos previo registro de las personas interesadas, y la ubicación de los Buzones de Sugerencias Físicos donde pueden remitir sus observaciones correspondientes al EIA-sd y Resumen Ejecutivo, según lo estipulado en el literal b) del artículo 35 de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM. Este afiche será colocado en las puertas o mural de la Sede de las municipalidades distritales de Ocoña y Atico y en lugares de mayor afluencia de los grupos de interés, además serán distribuido en formato virtual a los grupos de interés del proyecto mediante canales virtuales como WhatsApp y publicados en el Facebook de Información Permanente. Esta actividad se realizará tres (03) días calendarios después de realizadas las publicaciones en el diario “El Peruano” y diario de mayor circulación local, las mismas que estarán en estos lugares hasta el día de la ejecución de la Audiencia Pública.
- Se realizará la difusión de un spot informativo (radial), el cual se transmitirá cuatro (04) veces al día (mañana, mediodía, tarde y noche) durante (05) días calendario posteriores al pegado de Afiches A-2 en lugares públicos.
- Se realizará otra difusión del spot informativo (radial), cuatro (04) veces al día (mañana, mediodía, tarde y noche), durante diez (10) días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública.
- Adicionalmente y de manera paralela a los anuncios en radio, estos se retransmitirán por el Facebook de la emisora radial y el Facebook de Información Permanente del Proyecto.
- Cabe recalcar que la difusión de la convocatoria para la Audiencia Pública que será transmitida por radio, contendrá un mensaje corto de invitación consignando el día, lugar y hora, asimismo, este anuncio indicará las sedes donde se ubican el EIA-sd y Resumen Ejecutivo, y/o lugar web donde se podrán descargar los mismos previo registro de las personas interesadas, y la ubicación de los Buzones de Sugerencias Físicos

donde pueden remitir sus observaciones correspondientes al EIA-sd y Resumen Ejecutivo hasta treinta (30) días calendarios posteriores a la ejecución de la Audiencia Pública.

- El Titular del Proyecto hará llegar a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) – MINEM una copia del contrato suscrito con la emisora radial para la emisión de los avisos.
- Para reforzar la convocatoria se realizarán dos perifoneos, con un mensaje corto de invitación a la Audiencia Pública, por el lapso de dos (02) días antes la Audiencia Pública. Este perifoneo se realizará en las localidades y/o centros poblados (Pescadores y La Planchada) cercanos al proyecto y con mayor población.
- Se reitera que, se colocará en los anuncios de periódicos y afiches, el correo de la DGAAE (consultas_dgaae@minem.gob.pe) para que todos los comentarios, observaciones y sugerencias del Proyecto y el EIA-sd, puedan ser enviados directamente a la Autoridad Ambiental Competente, para que formen parte, de corresponder, de la evaluación del EIA-sd del proyecto.

9.4.3 Metodología de la Audiencia Pública

Metodología de la Audiencia Pública en Escenario No Presencial

- El Titular antes de la ejecución de la Audiencia Pública, remitirá y coordinará con la DGAAE el contenido audiovisual que se presentará, para que la DGAAE remita sus recomendaciones, y cuya finalidad es que la presentación sea didáctica, apropiada y de fácil comprensión para los grupos de interés.
 Es importante recalcar, que dicho material será elaborado por el Titular y la Consultora Ambiental con rigurosidad principalmente en el lenguaje, debido a que contiene amplia información técnica, por lo que se tendrá cuidado en la formulación de las premisas, a fin de que sean de fácil entendimiento para la población, cumpliendo con el objetivo de informar adecuadamente.
- Se realizará un ensayo virtual dos (02) días antes de la ejecución de la Audiencia Pública No Presencial, en coordinación con los especialistas de la DGAAE, con la finalidad de verificar el adecuado uso las plataformas virtuales (Zoom y Facebook) que se utilizarán para el desarrollo de la Audiencia Pública, verificando que no exista ninguna dificultad en el momento de la realización del evento, además de ensayar la programación del evento.
- La Audiencia Pública No Presencial estará a cargo de una Mesa Directiva conformada por un representante de la DGAAE, quien la presidirá; y un representante de la Autoridad Regional, quien actuará como secretario, a quienes se les brindará el enlace de la Plataforma Virtual “Zoom” para que puedan conectarse de manera remota (streaming).
- La ausencia del representante del Gobierno Regional en la Audiencia Pública no impedirá el desarrollo de ésta, pudiendo el presidente de la Mesa Directiva asumir dicha actuación por sí mismo o designar a otra autoridad o persona asistente.
- Los representantes del Ministerio de Energía y Minas que participen en la Mesa Directiva serán designados por Resolución Directoral de la DGAAE, la cual será leída en el momento de la instalación.
- El representante de la DGAAE dará lectura a la acreditación del representante del Titular del Proyecto, así como de los representantes de la Consultora que elaboró el Estudio Ambiental, quienes deben estar facultados según el Registro de Empresas Autorizadas para realizar Estudios Ambientales.
- Una vez cumplido con lo anteriormente detallado, el presidente dará por instalada la Mesa Directiva y procederá a iniciar la conferencia virtual de la Audiencia Pública.
- Si el Titular del Proyecto y la Entidad Autorizada a realizar Estudios de Impacto Ambiental no cumplieran con lo dispuesto, la DGAAE suspenderá la Audiencia Pública, dejando constancia de ello en Acta de la Audiencia Pública.
- Se contará con dos (02) teléfonos para llamadas telefónicas, recepción de mensajes de texto y recepción de mensajes de WhatsApp, en los cuales se recibirán las consultas, opiniones, recomendaciones de la ciudadanía participante o de los representantes de los grupos de interés.

Se recalca que, durante el desarrollo de la Audiencia Pública no Presencial, estará habilitado el Chat de la Plataforma Virtual “Zoom”, y las casillas de comentarios en el Facebook de la emisora y el Facebook del Información Permanente del Proyecto, por lo que se identificarán las consultas a través de estos medios para canalizarlas posteriormente a los expositores.

- La Audiencia Pública se realizará mediante la Plataforma Virtual “Zoom”, el cual proveerá un enlace Web que se adjuntará en los oficios de invitación, Anuncios en Diarios, y Afiches A-2. Adicionalmente, los Promotores Sociales, horas antes de la ejecución de la Audiencia Pública, enviarán a los números de WhatsApp de los representantes de los grupos de interés, el link de acceso a la Plataforma Virtual “Zoom”, para que puedan conectarse con facilidad. En caso que no cuenten con WhatsApp, se les enviará un mensaje de texto para recordarles los canales por los cuales pueden escuchar, visualizar o participar de la Audiencia Pública. Además, el link de “Zoom” se encontrará publicado en el Facebook de Información Permanente.
- La Audiencia Pública No Presencial será retransmitida en vivo por dos radios locales (para cada ámbito distrital), por el Facebook Live de las Radios, y Facebook Live de Información Permanente, permitiendo que diversos públicos del área de influencia puedan acceder a través de esta red social al evento, pudiendo también realizar sus consultas a través de las casillas de comentarios por Facebook.
- La Audiencia Pública se realizará en un solo día, en vivo y en directo, permitiendo que los representantes de los grupos de interés y la población en general pueda participar en vivo en la misma, a su vez sus consultas serán respondidas de inmediato por los representantes del Titular, la Consultora Ambiental o de la DGAAE.
- Todas las consultas que se realicen durante la ejecución de la Audiencia Pública, serán respondidas en el mismo evento; la fase participativa y de debate podrá extenderse el tiempo que sea necesario según como se desarrolle la participación de manera virtual de los grupos de interés, hasta haber respondido todas las preguntas realizadas por los mismos, en tal sentido, los tiempos que se proponen a continuación son solo estimados y se consideran como una guía base para la programación.
- La Audiencia Pública No Presencial tendrá una duración total de tres (03) horas y media aproximadamente, y se divide en tres fases:
 - Fase de Instalación, consiste en la presentación inicial de la DGAAE como autoridad competente en la evaluación de Estudios Ambientales, instalación de la Mesa Directiva, entonación del Himno Nacional del Perú, invitación y palabras de apertura y bienvenida de la autoridad competente (Municipal, Provincial o Regional), presentación de los objetivos de la Audiencia Pública y los canales de participación.
 Asimismo, el representante de la DGAAE solicitará y dará lectura de las acreditaciones del representante del Titular del Proyecto, así como de los representantes de la Consultora que elaboró el Estudio Ambiental, quienes deben estar facultados según el Registro de Empresas Autorizadas para realizar Estudios Ambientales.
 Esta fase inicial tiene una duración aproximada de veinte (20) minutos.
 - Fase de Exposición, en esta fase inicia la exposición la exposición del Titular del proyecto quien expondrá la Descripción del Proyecto, y posteriormente a la Consultora Ambiental, quien sustentará los resultados de la Línea Base Ambiental y Social, la caracterización de Impactos Ambientales, y la Estrategia de Manejo Ambiental, actividad que tendrá una duración total aproximada de sesenta (60) minutos.
 - Fase de Participación y Debate, al finalizar la fase expositiva, la Mesa Presidida por la DGAAE invitará al público participante (que estén conectados en la Plataforma Virtual de “Zoom”, a través de Facebook, o escuchando por radio) a realizar sus consultas a través de los medios consignados (teléfono, mensaje de texto, WhatsApp, Chat de la Plataforma Virtual Zoom o por Facebook). Para lo cual se debe considerar lo siguiente:

Las personas representantes de organizaciones sociales, económico productivas, autoridades, o ciudadanía en general, podrán hacer su consulta indicando su nombre completo, DNI, organización

que representa y lugar desde donde se comunica, esta indicación deberá ser precisada por el representante de la DGAAE que preside la Mesa Directiva, al inicio de la Audiencia Pública No Presencial.

La Mesa directiva como moderadora y conductora del debate, se asegurará que las intervenciones o participación de las personas deberá estar relacionada directamente con la exposición del proyecto, el EIA-sd, y los objetivos de la Audiencia Pública No Presencial.

Las consultas deberán ser enviadas por los canales anunciados en los oficios de invitación, afiches, y anuncios publicitarios, los cuales son: números telefónicos, WhatsApp, SMS, por el Chat de la Plataforma “Zoom” y/o como comentarios a través del Facebook donde se retransmite el evento.

En caso se requiera el uso de la oralidad para alguna consulta por parte de los participantes en la Plataforma “Zoom”, la mesa directiva deberá pedir al participante que se identifique e indicar que su intervención tendrá una duración de cinco (05) minutos.

La Mesa Directiva, según corresponda organizará rondas de preguntas para mantener el orden durante el proceso de participación en la Audiencia Pública.

La Mesa Directiva presidida por la DGAAE deberá asegurarse que todas las preguntas hayan sido respondidas adecuadamente por el Titular del Proyecto y la Consultora Ambiental.

El tiempo de duración aproximado de esta fase de participación y debate es de noventa (90) minutos.

Culminadas las preguntas y respuestas, la Mesa Directiva presidida por la DGAAE invitará a la población a presentar cualquier documento que considere relevantes y vinculados al proyecto o al estudio ambiental, los cuales serán recibidos a través del chat de la Plataforma Virtual “Zoom” o el correo electrónico proporcionado por la DGAAE. Actividad con una posible duración de quince (15) minutos.

Posteriormente, la Mesa Directiva presidida por la DGAAE dará lectura del acta virtual de la Audiencia Pública, describiendo lo actuado en el evento participativo. Finalmente brindará palabras de cierre de la Audiencia, actividad que tiene una duración de aproximadamente veinticinco (25) minutos.

- Asimismo, se indicará que se recibirán documentos, opiniones relativas al Estudio ambiental presentado en la Audiencia Pública, a través del Buzón de Sugerencias Físico, Registro de Sugerencias Virtual, Facebook de Información Permanente, a través del Equipo de Promotores, o por medio de la DGAAE a través del correo electrónico consultas_dgaee@minem.gob.pe, hasta treinta (30) días calendario posteriores a la realización de la Audiencia Pública no presencial. Los mismos que serán evaluados por la DGAAE y considerados de ser el caso, en el informe correspondiente que forma parte del expediente del EIA-sd.
- A continuación, se presenta la siguiente tabla con una propuesta de programa de la Audiencia Pública:

Tabla N° 9-22: Propuesta de Programa de la Audiencia Pública No Presencial

Inicio de la Audiencia (03:30 horas)				
Fase	Duración	Actividad	Responsable	Proceso
Instalación	20 min.	Presentación de la DGAAE	DGAAE	Recepción de preguntas, sugerencias u otros, vía llamada telefónica, SMS, WhatsApp, chat de Zoom y por comentarios de Facebook.
		Instalación de la Mesa Directiva	DGAAE	
		Himno Nacional	DGAAE	
		Inauguración de la Audiencia	Autoridad (municipal, provincial o regional)	
Presentación de los Objetivos, canales de participación y acreditación del Titular del Proyecto y Consultora Ambiental.	DGAAE			
Exposición	60 min.	Exposición del Proyecto	Titular	

Inicio de la Audiencia (03:30 horas)				
Fase	Duración	Actividad	Responsable	Proceso
		Exposición de la Consultora (Línea de Base Ambiental y Social, Caracterización de Impactos Ambientales, EMA)	Consultora	
Participación y Debate	90 min.	Intervención de los Participantes	DGAAE	
		Absolución de las consultas y comentarios	Titular y Consultora	
	15 min.	Indicación para la entrega de documentos vinculados al proyecto por parte de la población	DGAAE	
	15 min.	Lectura y suscripción del acta	DGAAE	
	10 min.	Cierre de la Audiencia Pública	DGAAE	

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

Metodología de la Audiencia Pública en Escenario Presencial

- El Titular antes de la ejecución de la Audiencia Pública, remitirá y coordinará con la DGAAE el contenido audiovisual que se presentará (PPT), para que la DGAAE remita sus recomendaciones, y cuya finalidad es que la presentación sea didáctica, apropiada y de fácil comprensión para los grupos de interés.
Es importante recalcar, que dicho material será elaborado por el Titular y la Consultora Ambiental con rigurosidad principalmente en el lenguaje, debido a que contiene amplia información técnica, por lo que se tendrá cuidado en la formulación de las premisas, a fin de que sean de fácil entendimiento para la población, cumpliendo con el objetivo de informar adecuadamente.
- La Audiencia Pública Presencial estará a cargo de una Mesa Directiva conformada por un representante de la DGAAE, quien la presidirá; y un representante de la Autoridad Regional, quien actuará como secretario.
- La ausencia del representante del Gobierno Regional en la Audiencia Pública no impedirá el desarrollo de ésta, pudiendo el presidente de la Mesa Directiva asumir dicha actuación por sí mismo o designar a otra autoridad o persona asistente representante de la zona.
- Los representantes del Ministerio de Energía y Minas que participen en la Mesa Directiva serán designados por Resolución Directoral de la DGAAE, la cual será leída en el momento de la instalación.
- La exposición o sustento del Proyecto y del Estudio Ambiental estará a cargo del Titular, y de la Consultora Ambiental, quienes deben estar facultados según el Registro de Empresas Autorizadas para realizar Estudios Ambientales.
- Se elaborará una lista de asistencia que deberá ser firmada por los participantes al ingresar a la reunión de manera presencial, consignando sus datos personales, organización o institución a la que pertenece, correo electrónico, teléfono y DNI.
- El día de la Audiencia Pública se contará con un equipo de apoyo local que ayudará en el registro de participantes, el orden y la seguridad en cada sede de la audiencia, el mismo que también apoyará durante la fase de participación y debate, alcanzando el micrófono o formatos de preguntas y respuestas.
- El día de la Audiencia Pública Presencial, durante el registro, las personas recibirán una carpeta con material informativo (díptico) relevante del proyecto de los resultados del EIA-sd que se sustentarán.
- La Audiencia Pública se realizará en dos (02) sedes, en dos (02) días, una ubicada en el centro del distrito de Ocoña, y la otra ubicada en el centro del distrito de Atico. Cada Audiencia tendrá una duración de tres horas y media (03:30) aproximadamente.
- La Audiencia Pública Presencial se divide en tres fases:
 - Fase de Instalación, consiste en la presentación inicial de la DGAAE como autoridad competente en la evaluación de Estudios Ambientales, instalación de la Mesa Directiva, entonación del Himno Nacional del Perú, invitación y palabras de apertura y bienvenida de la autoridad competente (Municipal, Provincial o Regional), presentación de los objetivos la Audiencia Pública y las reglas de participación.

Asimismo, el representante de la DGAAE solicitará y dará lectura de las acreditaciones del representante del Titular del Proyecto, así como de los representantes de la Consultora que elaboró el Estudio Ambiental, quienes deben estar facultados según el Registro de Empresas Autorizadas para realizar Estudios Ambientales.

Esta fase inicial tiene una duración aproximada de veinte (20) minutos.

- Fase de Exposición, en esta fase inicia la exposición la exposición del Titular del proyecto quien expondrá la descripción del proyecto, y posteriormente a la Consultora Ambiental, quien sustentará los resultados de la Línea Base Ambiental y Social, la caracterización de Impactos Ambientales, y la Estrategia de Manejo Ambiental (EMA), actividad que tendrá una duración total aproximada de setenta (70) minutos.
- Fase de Participación y Debate, al finalizar la fase expositiva, la Mesa Presidida por la DGAAE invitará al público participante a realizar sus consultas de manera ordenada, para lo cual se brindarán formatos físicos para las preguntas escritas, o para que las personas puedan inscribirse para realizar preguntas orales. Para lo cual se debe considerar lo siguiente:

Las personas representantes de organizaciones sociales, autoridades, u otros, podrán hacer sus consultas de manera escrita en el formato brindado, y en el cual deberán colocar su nombre completo, DNI y organización que representan. Si la pregunta es oral, deberá inscribirse previamente ante la mesa directiva, luego al hablar mencionar sus datos, esta indicación deberá ser precisada por la Mesa Directiva presidida por la DGAAE al inicio de la Audiencia Pública.

Para las intervenciones orales se le brindará el micrófono a la persona, estas intervenciones deberán ser dirigidas por la Mesa Directiva, con un tiempo de duración máximo de cinco (05) minutos y enfocada en el Proyecto y Objetivos de la Audiencia.

Las preguntas escritas serán recopiladas y leídas por la Mesa Directiva, siendo canalizadas a los expositores del Titular y Consultora Ambiental.

La Mesa Directiva presidida por la DGAAE, conforme al desarrollo de la Audiencia y para mantener el orden de esta, verá la conveniencia de desarrollar rondas de preguntas.

Los expositores de la empresa Titular y Consultora Ambiental deberán responder a las consultas con un lenguaje sencillo, a través de una comunicación horizontal e inclusiva.

La Mesa Directiva deberá asegurarse que todas las preguntas hayan sido respondidas adecuadamente por el Titular y la Consultora Ambiental.

El tiempo de duración aproximado de esta fase de participación y debate es de setenta (70) minutos.

Culminadas las preguntas y respuestas, la Mesa Directiva presidida por la DGAAE, invitará a la población a presentar cualquier documento que consideren relevante y vinculado al proyecto o al estudio ambiental, los cuales serán incluidos en el acta de la Audiencia, actividad con una posible duración de diez (10) minutos.

Posteriormente, la Mesa Directiva presidida por la DGAAE dará lectura del acta de la Audiencia Pública, describiendo lo actuado en el evento. Al finalizar la lectura del Acta, la misma deberá ser firmada por todos los miembros de la Mesa Directiva, el representante del Titular del Proyecto y la Consultora Ambiental. Cualquier observación o incidente durante el desarrollo de la Audiencia deberá constar en dicha Acta.

- Asimismo, se indicará que se recibirán documentos, opiniones relativas al Estudio ambiental presentado en la Audiencia Pública, a través del Buzón de Sugerencias Físico, Facebook de Información Permanente, a través del Equipo de Promotores, o por medio de la DGAAE a través del correo electrónico consultas_dgaee@minem.gob.pe, hasta treinta (30) días calendario posteriores a la realización de la Audiencia Pública presencial. Los mismos que serán evaluados por la DGAAE y considerados de ser el caso, en el informe correspondiente que forma parte del expediente del EIA-sd.
- A continuación, se presenta la siguiente tabla con una propuesta de programa de la Audiencia Pública:

Tabla N° 9-23: Propuesta de Programa de la Audiencia Pública Presencial

Inicio de la Audiencia (03:30 horas)			
Fase	Duración	Actividad	Responsable
Instalación	20 min.	Registro de Participantes	Titular/Consultora Ambiental
	20 min.	Presentación de la DGAAE	DGAAE
		Instalación de la Mesa Directiva	DGAAE
		Himno Nacional	DGAAE
		Inauguración de la Audiencia	Autoridad de la localidad
	Presentación de los Objetivos y acreditación del Titular y Consultora Ambiental.	DGAAE	
Exposición	50 min.	Exposición del Proyecto	Titular
		Exposición de la Consultora (Línea de Base Ambiental y Social, Caracterización de Impactos Ambientales, EMA).	Consultora
Participación y Debate	90 min.	Intervención de los Participantes	DGAAE
		Absolución de las consultas y comentarios	Titular y Consultora
	15 min.	Indicación para la entrega de documentos vinculados al proyecto por parte de la población	DGAAE
	15 min.	Lectura y suscripción del acta	DGAAE

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

9.4.4 Estrategia para la Inclusión

Estrategia para la Inclusión en Escenario No Presencial

- El material audiovisual elaborado para la Audiencia Pública será coordinado y recogerá las recomendaciones de la DGAAE, asimismo, será formulado con un lenguaje sencillo, apropiado y accesible para las personas participantes no especializadas en el tema, invitando a la participación, evitando en su alcance un lenguaje complejo y técnico que represente una barrera de acceso a la información.
- Disposición de números telefónicos para llamadas en caso los participantes quieran realizar sus consultas o expresarse de manera oral, y en caso quieran realizar consultas escritas podrán hacerlo a través mensaje de texto, WhatsApp, el chat de la Plataforma “Zoom” o por la casilla de comentarios de Facebook, lo que permitirá una participación diversificada, inclusiva y desconcentrada de las personas interesadas.
- Se ha considerado realizar el evento en días no festivos, y horarios que representen momentos idóneos para que las personas puedan participar sin presiones sociales, laborales u otras.
- Se enviará material informativo a través de correos electrónicos o por WhatsApp a los grupos de interés. Este material informativo difundirá el correo de la autoridad competente (consultas_dgaee@minem.gob.pe), para que los interesados puedan enviar directamente a la DGAAE comentarios, observaciones y sugerencias al Proyecto y al EIA-sd, para que formen parte, de corresponder, de la evaluación del EIA-sd del Proyecto.
- Se ha propuesto que la Audiencia Pública sea por la plataforma “Zoom”, a su vez sea transmitido por radio, por el Facebook de la radio local, y Facebook de Información Permanente del Proyecto, lo que permite mayor versatilidad para escuchar, visualizar y participar de la Audiencia.
- El video grabado de la Audiencia Pública, estará disponible también en el Facebook de la radio local contratada y el Facebook de Información Permanente del Proyecto, lo que permitirá que las personas que no pudieran visualizarla, participar o escucharla el mismo día de su ejecución, podrán acceder al mismo posteriormente, pudiendo realizar sus consultas a través del Registro de Sugerencias Virtual fijado en el Facebook de Información del Proyecto.

Estrategia para la Inclusión en Escenario Presencial

- El material audiovisual elaborado (PPT) y el material informativo (díptico) que se entregará el día la Audiencia Pública, será coordinado y recogerá las recomendaciones de la DGAAE, asimismo, será elaborado con un lenguaje sencillo, apropiado y accesible para las personas participantes no especializadas en el tema, invitando a la participación, evitando en su alcance, un lenguaje complejo y

técnico que represente una barrera de acceso a la información.

- Se ha considerado realizar el evento en días no festivos, y horarios que representen momentos idóneos para los grupos de interés, considerando sus particularidades, además permitiendo que las personas puedan participar sin presiones sociales, laborales u otras.
- Las sedes seleccionadas cumplirán con los criterios de cercanía geográfica, afinidad social, reconocimiento por parte de la población, y condiciones estructurales adecuadas lo que garantiza un desarrollo adecuado y cómodo del evento.
- Se ha propuesto la implementación de un Facebook para difundir la información relacionada al proyecto y al EIA-sd.

9.4.5 Logística

Logística para el Escenario No Presencial

- Equipo de profesionales con experiencia planificarán el evento, elaborarán los materiales de difusión y exposición audiovisual que se exhibirán en el proyecto.
- Se contará con un paquete en la plataforma “Zoom” que permite el acceso libre a más de 300 personas.
- Se tendrán dos teléfonos con líneas habilitadas para llamadas telefónicas, mensajes de texto y WhatsApp, y también se podrán realizar consultas a través del chat de la Plataforma Virtual de “Zoom” y en comentarios del Facebook de la radio local, el Facebook del EIA-sd, y el correo electrónico de sugerencias.
- Se tendrá una Facebook de Información Permanente.
- Se tendrá un Buzón de Sugerencias Físico ubicado en las sedes municipales del AIP, y un Registro de Sugerencias Virtual (Formulario de Google Docs) enlazado y fijado en el Facebook de Información Permanente.
- Se contará con una carpeta en Google Drive en la cual estará el EIA-sd y Resumen Ejecutivo, el cual podrá descargarse a través de un link publicado en el Facebook del EIA-sd y/o anuncios de convocatoria y difusión de la Audiencia Pública.
- Contrato con Radios reconocidas por la población para la retransmisión de la Audiencia Pública.
- Se contará con el equipo de promotores quienes apoyará en la difusión de la Audiencia Pública a través de diversos medios virtuales.
- Se contará con material audiovisual que será remitido a los grupos de interés a través de WhatsApp y Facebook. Este material informativo difundirá el correo de la autoridad competente (consultas_dgaee@minem.gob.pe), para que los interesados puedan enviar directamente a la DGAAE comentarios, observaciones y sugerencias al Proyecto y al EIA-sd, para que formen parte, de corresponde, de la evaluación del EIA-sd del Proyecto.

Logística para el Escenario Presencial

- Equipo de profesionales con experiencia elaborarán los materiales de difusión y exposición audiovisual que se exhibirán en el proyecto.
- El equipo de profesionales del Titular y Consultora Ambiental, serán los responsables de planificar el evento, contratando, alquilando o pidiendo permiso para el uso del espacio o local donde se realizará.
- Se utilizarán locales que cuenten con servicios higiénicos, señalética para la seguridad, aforo, mobiliario, que permita la comodidad de los participantes.
- Se contará con equipos de proyección, computadora, equipo de sonido y micrófonos para las exposiciones y la participación.
- Se contará con el equipo de promotores sociales para la difusión de la Audiencia Pública a través de diferentes medios, y también con apoyos locales para la organización y seguridad del evento.
- Se brindará material informativo físico en carpetas para los participantes.

- Se tendrá un Facebook de Información Permanente.

9.4.6 Medio de Transmisión de la Audiencia / Sede de la Audiencia

Medio de Transmisión de la Audiencia Pública en Escenario No Presencial

- La Audiencia Pública No Presencial, se realizará principalmente por la Plataforma Virtual “Zoom”, al mismo tiempo que será retransmitida por la Radio Ocoña Súper Stereo en la frecuencia de 98.5 FM para los centros poblados del distrito de Ocoña, y por la Radio Zona Atico emisora municipal para las localidades del distrito de Atico; por Facebook Live de las mismas emisoras de Radios (en el que se pasará el video en vivo de la Audiencia), y también a través del Facebook del Proyecto.
- Se coordinará previamente con las autoridades y representantes de los grupos de interés del AIP para la programación de fecha y horario de realización de la Audiencia Pública.
- A continuación, se detalla una tabla resumen de los medios a utilizar para la transmisión de la Audiencia Pública No Presencial:

Tabla N° 9-24 : Medio de Virtual y Radial de Retransmisión de la Audiencia Pública No Presencial

N°	Medio	Retransmisión			Cobertura
		Emisora de Radio	Facebook de la Radio	Facebook del Proyecto	
1	Plataforma Virtual “Zoom”	Radio Ocoña Súper Stereo 98.5 FM	https://www.facebook.com/RadioOconaSuperStereo985Fm	En elaboración	Distrito de Ocoña
2		Radio Zona Atico, Emisora Municipal 95.7 FM	https://www.facebook.com/EmisoraZonaAtico	En elaboración	Distrito de Atico

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

Sede de la Audiencia Pública Presencial

- Para la ejecución la Audiencia Pública se eligieron dos sedes: una se encuentra ubicada en el casco urbano del distrito de Ocoña y la otra, en el casco urbano del distrito de Atico.
- Se coordinará previamente con las autoridades y representantes de los grupos de interés del AIP para la programación de fecha y horario de realización de la Audiencia Pública.
- En ambas sedes se elegirá un local que cuente con todas las garantías y servicios requeridos para el adecuado desarrollo del Taller Participativo.

Tabla N° 9-25 : Sede del Taller Participativo Presencial

Sede
Centro del distrito de Ocoña
Centro del distrito de Atico

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

9.4.7 Medios de Verificación

Medios de Verificación de la Audiencia Pública en Escenario No Presencial

Los medios de verificación serán:

- Registro en imágenes de confirmación de la recepción de las cartas u oficios de invitación a la Audiencia Pública, enviados por correo electrónico, WhatsApp, Mesa de Partes Virtual, o cargo de entrega de carta u oficio de invitación en caso haya sido entregado de manera presencial a los grupos de interés.
- Facturas y contratos de la difusión radial.
- Contrato de la emisora radial que retransmitirá la Audiencia.
- Spot Radial de la Audiencia Pública.

- Recurso audiovisual que será utilizado en la Audiencia Pública.
- Registro fotográfico del pegado de afiches.
- Páginas del Diario “El Peruano” y el diario local elegido.
- Cartas de confirmación de participación de los grupos de interés a la Audiencia Pública No Presencial.
- Registro fotográfico y recibo, boleta o factura del perifoneo.
- Enlace para descarga del video sin editar de la Audiencia Pública.

Medios de Verificación de la Audiencia Pública en Escenario Presencial

Los medios de verificación serán:

- Cargos de entrega de oficios y cartas de invitación a los grupos de interés y entidades.
- Registros fotográficos del proceso de convocatoria: Afiches de difusión.
- Facturas y contratos de la difusión radial y en redes sociales.
- Spot Radial de la Audiencia Pública.
- Recurso audiovisual que será utilizado en la Audiencia Pública.
- Registro fotográfico de la Audiencia Pública.
- Registro fotográfico y recibo, boleta o factura del perifoneo.
- Contrato o autorización de Uso de local.
- Acta de la Audiencia Pública que incluye como anexos: Lista de asistencia de la Audiencia y formatos de preguntas y respuestas a las consultas de la población.
- Video sin editar de la Audiencia Pública.

9.4.8 Sistematización y Análisis de Resultados

El Titular realizará un informe de la Audiencia Pública, el cual sistematiza y analiza los resultados de esta, dicho informe será remitido a la DGAAE en un plazo máximo de siete (07) días calendario, luego de culminada la Audiencia Pública, junto con las grabaciones de audio o audiovisuales sin editar. En este informe se incluirá una matriz donde se visualice las principales preocupaciones ambientales y sociales manifestadas durante la ejecución de la Audiencia, y los medios probatorios de ejecución de la mismo.

9.5 BUZÓN DE SUGERENCIAS

Según los “Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas” aprobado en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, el buzón de sugerencias es “el mecanismo de participación ciudadana complementario a través del cual se pretende recibir observaciones y sugerencias al EIA-sd o al Proyecto de Inversión. El Buzón de Sugerencias, como medio físico para recibir los aportes (llámese observaciones, sugerencias, opiniones, quejas, etc.) de la población, consiste en un dispositivo sellado con una hendidura para recabar hojas de papel, ubicado en un lugar de fácil acceso para la población, manteniéndose habilitado durante la etapa de elaboración y evaluación del Estudio Ambiental.

Según los “Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas”, la DGAAE podrá disponer que el Titular del proyecto coloque uno o más buzones, dependiendo la envergadura del proyecto.

Si bien según las definiciones de los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, detalla la instalación de un Buzón de Sugerencias Físico, considerando que en la actualidad el Perú afronta un estado de emergencia producto del COVID-19, y en correspondencia con el Decreto Legislativo N° 1500 que señala que los mecanismos de participación deben adecuarse al contexto actual; en el presente ítem se propone y describe el mecanismo complementario de Buzón de Sugerencias considerando dos escenarios, uno de continuidad del estado de emergencia, en el que se establece un Buzón de Sugerencias físico en las sedes municipales de Ocoña y Atico, y en la sede del local comunal o aquella designada por la autoridades de los Centros

Poblados Pescadores y La Planchada; y adicionalmente un Registro de Sugerencias Virtual en Google Docs (Forms) el que se encontrará fijado permanentemente en el Facebook de Información Permanente; y el otro escenario sin estado de emergencia, en el que se implementará solo un Buzón de Sugerencias físico según la normativa vigente en las sedes municipales de los distritos de Ocoña y Atico y en la sede del local comunal o aquella designada por la autoridad de los Centros Poblados de Pescadores y La Planchada.

9.5.1 Objetivo

Fomentar la participación de la ciudadanía, a través de aportes, sugerencias, consultas opiniones u otros, vinculadas al proyecto y al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado.

9.5.2 Desarrollo del Buzón de Sugerencias

Buzón de Sugerencias Físico y Registro de Sugerencias Virtual en estado de emergencia sanitaria

La implementación del Buzón Físico de Sugerencias y el Registro de Sugerencias Virtual (RESUV):

- El Titular implementará durante el estado de emergencia y considerando la idoneidad, un Buzón de Sugerencias Físico, que se instalará según la normativa vigente en las sedes distritales de las Municipalidades de Ocoña y Atico, y en las sedes del Local Comunal o aquella designada por la autoridad de los Centros Poblados de Pescadores y La Planchada. El detalle de este Buzón de sugerencias seguirá los mismos puntos que la propuesta de Buzón de Sugerencias Físico en contexto sin emergencia sanitaria o presencial, descrito en líneas más adelante en el presente acápite.
- Adicionalmente, y considerando su versatilidad y fácil acceso, el Titular del creará un Formulario en Google Docs que funcionará como el RESUV, el cual estará disponible para que la población haga llegar sus consultas, dudas, comentarios u observaciones, respecto al estudio y Proyecto, previo registro de la persona.
- El enlace del RESUV estará fijado de manera permanente en el Facebook de Información Permanente del Proyecto, de tal manera que pueda ser visible a las personas cuando ingresen al Facebook.
- El RESUV, se implementará al inicio de la convocatoria del Taller Participativo No Presencial antes de la presentación del EIA-sd, y funcionará de manera permanente (fijado en el Facebook de Información Permanente) hasta treinta (30) días calendarios posteriores a la Audiencia Pública.
- Tal como se ha mencionado en los mecanismos de participación no presenciales, el enlace de ubicación del RESUV será difundido a través de los oficios de invitación (desde el primer Taller Participativo antes de la presentación del EIA-sd hasta la Audiencia Pública), a través de los anuncios de difusión de los mecanismos de participación (Talleres y Audiencia), que a su vez serán replicados por el Facebook de las emisoras radiales contratadas para dicho fin, y fijado en el Facebook de Información Permanente del Proyecto. Asimismo, el Registro de Sugerencias Virtual (RESUV) se difundirá en los Afiches A-2 que serán pegados en las sedes distritales del AIP y lugares de mayor afluencia social, y en la difusión de los materiales informativos remitidos por WhatsApp a los representantes de los grupos de interés.
- Las personas que deseen enviar consultas, sugerencias, u otros, a través del RESUV deberán registrar los siguientes datos: nombre completo, teléfono, correo electrónico, Documento Nacional de Identidad (DNI), lugar de residencia u origen, y organización que representa o es parte, no siendo este último limitativo para emitir alguna sugerencia, consulta u otros (Anexo 11 Formulario para el Registro de Sugerencias)
- Dicha forma de registro para emitir las sugerencias, consultas, opiniones u otras, será explicado por los promotores sociales a los representantes de los grupos de interés, autoridades o ciudadanía en general, durante los procesos de convocatoria, y recordado en cada Taller Participativo o Audiencia Pública.
- Sin perjuicio de lo anterior, y en la medida que corresponda, el equipo de promotores dará respuesta a las sugerencias, consultas, opiniones u otros, a través del medio consignado por la persona interesada.
- Teniendo en cuenta el RESUV funcionará de manera permanente desde el inicio de la convocatoria del primer Taller Participativo hasta treinta (30) días calendarios posteriores a la Audiencia Pública, se

compilarán en una matriz digital mensual las sugerencias, opiniones, consultas u otros, a fin de dar respuesta cada fin de mes a las sugerencias, opiniones, comentarios u otros de la ciudadanía.

- El Titular remitirá a la DGAAE, dos (02) días después del plazo de permanencia del Registro de Sugerencias Virtual, o treinta y dos (32) días calendarios posteriores a la Audiencia Pública, una matriz consolidando las sugerencias, opiniones, comentarios u otros, y sus respectivas respuestas.

Buzón de Sugerencias Físico sin estado de emergencia sanitaria

La implementación del Buzón de Sugerencias Físico se realizará de la siguiente manera:

- El Titular del proyecto, gestionará las autorizaciones y permanencia de los Buzones de Sugerencias Físicos con las autoridades de la municipalidad distrital de Ocoña y los CP Pescadores y La Planchada.
- Una vez obtenida la autorización, el titular del proyecto instalará un (01) Buzón de Sugerencias Físico en la sede de la municipalidad distrital de Ocoña, un (01) Buzón de Sugerencias Físico en la sede del local comunal o zona designada por la autoridad del CP Pescadores, y un (01) Buzón de Sugerencias Físico en la sede del local comunal o zona designada por la autoridad del CP La Planchada. La colocación de los buzones se realizará con un acta de instalación con la autoridad de la Municipalidad asignado y en el caso de los centros poblados, se hará un acta con la autoridad o representante local.
- La instalación de los Buzones de Sugerencias Físicos se realizará dos días después de la ejecución del primer Taller Participativo antes de la presentación del EIA-sd, y funcionará de manera permanente hasta treinta (30) días calendarios posteriores a la Audiencia Pública.
- En el lugar donde se implementarán los Buzones de Sugerencias Físicos, se colocará un afiche con el nombre del Titular del proyecto y el nombre completo del EIA-sd, lapiceros y hojas de formato.
- La difusión de la ubicación de los Buzones de Sugerencias Físicos se realizará en cada Taller Participativo o Audiencia Pública, adjuntándose en la información que se les brindará a los participantes en la carpeta informativa.
- Adicionalmente, los promotores sociales difundirán la ubicación de los Buzones de Sugerencias Físicos a través de correos electrónicos, WhatsApp de los representantes de los grupos de interés, o a través del Facebook de Información Permanente del Proyecto.
- Las personas podrán remitir sus consultas, sugerencias, opiniones u otros, con respecto al proyecto y al EIA-sd en los Buzones de Sugerencias Físicos, llenando el formato el cual tendrá espacios para que la persona (jurídica o natural) pueda colocar sus nombres completos, Documento Nacional de Identidad (DNI), lugar de procedencia u origen, y la sugerencia, opinión, comentario u otros, adicionalmente se requerirá su teléfono o correo electrónico de contacto.
- De ocurrir alguna contingencia o incidencia que afecten los Buzones de Sugerencias Físicos, el Titular informará a la DGAAE el incidente ocurrido.
- Para garantizar la permanencia y proveer de hojas de formatos y lapiceros, el equipo de promotores revisará los Buzones de Sugerencias Físicos periódicamente.
- El Buzón de Sugerencias Físico, es un mecanismo que permanecerá sellado, y será retirado por la Autoridad correspondiente, con la presencia de un Notario Público, Juez de Paz o Autoridad Local, generando un acta de apertura del buzón de sugerencias en el que se listarán los documentos recibidos, para luego ser remitidas en un sobre cerrado a la DGAAE.
- Dicho sobre cerrado con los documentos, será remitido a la DGAAE dos (02) días calendario después de finalizado el plazo de permanencia de los Buzones de Sugerencias Físicos (o apertura de este).

9.5.3 Logística

Logística para Buzón de Sugerencias Físico y Registro Sugerencias Virtual en estado de emergencia sanitaria

- Facebook de Información Permanente del Proyecto.

- Publicación con el enlace del Registro de Sugerencias Virtual (RESUV) fijada en la página principal del Facebook Información Permanente.
- Equipo de promotores que difundirán el RESUV y responderán las sugerencias, opiniones, comentarios u otros.
- Número de WhatsApp.
- Buzón de Sugerencias Físico.
- Hojas de Formato para la emisión de sugerencias.
- Lapiceros.

Logística para Buzón de Sugerencias sin estado de emergencia sanitaria

- Buzones de Sugerencias Físicos
- Hojas de Formato para la emisión de sugerencias.
- Correo electrónico y WhatsApp.
- Lapiceros.

9.5.4 Medios de Verificación

Buzón de Sugerencias Físico y Registro Virtual de Sugerencias en estado de emergencia sanitaria

- Registro y sistematización en una matriz digital las sugerencias, opiniones, comentarios u otros, enviadas al RESUV, señalando los datos de las personas que enviaron sus consultas o sugerencias.
- Registro de las respuestas enviadas por los promotores a las personas que enviaron sus consultas o sugerencias a través del Registro de Sugerencias Virtual (RESUV).
- Carta de autorización para la instalación y permanencia del Buzón de Sugerencias Físico.
- Acta de instalación del Buzón de Sugerencias Físico.
- Fotografías de la instalación del Buzón de Sugerencias Físico.
- Acta de apertura del Buzón de Sugerencias Físico.
- Fotografías del proceso de apertura del Buzón de Sugerencias Físico.
- Documentos recabados, autenticados y numerados.

Buzón de Sugerencias Físico sin estado de emergencia sanitaria

- Carta de autorización para la instalación y permanencia del Buzón de Sugerencias Físico.
- Acta de instalación del Buzón de Sugerencias Físico.
- Fotografías de la instalación del Buzón de Sugerencias Físico.
- Acta de apertura del Buzón de Sugerencias Físico por cada sede.
- Fotografías del proceso de apertura del Buzón de Sugerencias Físico.
- Documentos recabados, autenticados y numerados.

9.5.5 Sistematización y análisis de los resultados

El Titular elaborará y remitirá a la DGAAE, la sistematización y análisis de los resultados obtenidos de la implementación del Buzón de Sugerencias, tanto físico como virtual. Dicho informe será remitido, dos (02) días calendario después de finalizado el plazo de permanencia de los Buzones de Sugerencias Físicos (o apertura de este), o el mismo día en que se entregará la matriz de sugerencias, opiniones, comentarios u otros, y sus respectivas respuestas (para el caso del Registro de Sugerencias Virtual), y el sobre cerrado con los documentos

del Buzón de sugerencias Físico y el acta de apertura. Los resultados incluirán una matriz de preocupaciones ambientales y sociales, y el análisis de estos.

9.6 EQUIPO DE PROMOTORES

Según los Lineamientos de Participación Ciudadana para las Actividades Eléctricas del Ministerio de energía y Minas, el Equipo de Promotores está conformado por “los profesionales contratados por el Titular del Proyecto, y cuya finalidad es la interacción y visitas a los representantes de los grupos de interés, autoridades u otros identificados en el área de influencia del proyecto. Su finalidad es informar y recoger percepciones sobre el Estudio Ambiental a elaborar, que se viene elaborando, que está siendo revisado por la autoridad, o se encuentra en ejecución, sobre sus posibles impactos y las medidas de prevención, control, mitigación u otras a implementar o que se vienen aplicando.”

Para el presente Plan de Participación Ciudadana, se presentarán dos escenarios en el que el equipo de promotores realizará sus actividades, un escenario de continuidad del estado de emergencia sanitaria, y otro escenario sin estado de emergencia sanitaria. Cabe recalcar que en ambos escenarios se busca que el equipo de promotores interactúe con la población para generar confianza en el proyecto y el EIA-sd, además de informar los alcances del proyecto y el EIA-sd, absolver consultas, dudas, recibir sugerencias, comentarios u otros.

9.6.1 Objetivo

El objetivo del Equipo de Promotores es generar un clima de confianza y transparencia entre los actores involucrados en el proyecto y el EIA-sd, y el Titular del proyecto, mediante la canalización de información, recepción de consultas, opiniones, comentarios u otros, absolviendo y aclarando dudas vinculadas al proyecto y al EIA-sd.

9.6.2 Desarrollo de las actividades del Equipo de Promotores

Equipo de Promotores en estado de emergencia sanitaria

La implementación del Equipo de Promotores en contexto de emergencia sanitaria se desarrollará de la siguiente manera:

- El Titular del Proyecto designará a un Promotor Social, que se encargará de comunicarse con los grupos de interés.
- El Promotor Social iniciará sus actividades sesenta (60) calendarios antes de la ejecución del Taller Participativo antes de la Presentación del EIA-sd, y culminará sus funciones treinta (30) días calendario posteriores a la Audiencia Pública.
- El Promotor Social se encargará de comunicarse con los grupos de interés a través de llamadas telefónicas, WhatsApp o si es que fuera posible a través de videollamadas, quedando registrado en imágenes los tres últimos canales de comunicación. Solo y en caso que la población lo requiera, el promotor social acudirá de manera presencial, cumpliendo con los protocolos de seguridad sanitaria recomendados por el MINSA.
- El Promotor Social se encargará de informar, difundir y compartir el material informativo virtual (afiches, dípticos, infografía u otros) con los grupos de interés a través de sus correos electrónicos o WhatsApp, y por el Facebook de Información Permanente. Asimismo, difundirá también el correo de la DGAAE (consultas_dgaae@minem.gob.pe), informando que los interesados podrán enviar directamente a la Autoridad Ambiental Competente, sus comentarios, observaciones y sugerencias al Proyecto y al EIA-sd, para que formen parte, de corresponder, de la evaluación del EIA-sd del Proyecto.
- Al inicio del proceso de convocatoria de la Audiencia Pública difundirá el Enlace de descarga del EIA-sd y Resumen Ejecutivo.
- El Promotor Social se encargará de responder los mensajes que lleguen al Registro de Sugerencias Virtual (RESUV), manteniendo una comunicación fluida con los representantes de los grupos de interés. Deberá quedar registrado los canales de respuestas.

- El Titular deberá remitir los pantallazos de las comunicaciones realizadas por WhatsApp y mensaje de texto, ambos con sus debidas respuestas, y que demuestren la interacción con los grupos de interés. Dichos documentos deberán ser remitidos dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha del término del periodo de participación ciudadana, es decir, dentro de los diez (10) posteriores del cierre del RESUV⁷, que en este Plan de Participación Ciudadana es considerado como el término del proceso participativo.
- El Promotor Social tendrá la responsabilidad de reforzar los procesos de convocatoria de los Talleres Participativos y Audiencia Pública, a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto o mensajes por WhatsApp.
- El Promotor Social elaborará los materiales informativos que entregará, los cuales deberán ser redactados de manera sencilla y didáctica. Los materiales informativos concernientes a los Talleres Participativos y Audiencia Pública serán coordinados con la DGAAE, quien brindará sus recomendaciones.

Equipo de Promotores sin estado de emergencia sanitaria

La implementación del Equipo de Promotores sin estado de emergencia sanitaria se desarrollará de la siguiente manera:

- El Titular del Proyecto designará a un Promotor Social, que se encargará de comunicarse con los grupos de interés y visitará la zona donde se ubiquen los grupos de interés del Proyecto.
- El Promotor Social iniciará sus actividades sesenta (60) días calendarios antes de la ejecución del Taller Participativo antes de la Presentación del EIA-sd, y culminará sus funciones treinta (30) días calendario posteriores a la Audiencia Pública.
- El Promotor Social se encargará de difundir y compartir el material informativo virtual (afiches, dípticos, infografía u otros) con los grupos de interés a través de sus correos electrónicos o WhatsApp, asimismo, en sus visitas informativas también distribuirá material informativo relevante relacionado al Proyecto y al EIA-sd.
- El Promotor Social al inicio del proceso de convocatoria a la Audiencia Pública, difundirá entre los grupos de interés las sedes donde podrán acceder al EIA-sd o requerir un Resumen Ejecutivo, dichas comunicaciones las podrá hacer en sus visitas de campo o por medio de mensajes de texto, WhatsApp, para que quede registro de la difusión. Adicionalmente podrá difundir el enlace de descarga del EIA-sd y Resumen ejecutivo (publicado en el Facebook de Información Permanente). Asimismo, difundirá también el correo de la DGAAE (consultas_dgaee@minem.gob.pe), informando que los interesados podrán enviar directamente a la Autoridad Ambiental Competente, sus comentarios, observaciones y sugerencias al Proyecto y al EIA-sd, para que formen parte, de corresponder, de la evaluación del EIA-sd del Proyecto.
- El Promotor Social se encargará de comunicarse con los grupos de interés a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, WhatsApp y de manera presencial visitando a los grupos de interés. Como evidencia se registrarán todas las interacciones del promotor social con la población y/o grupos de interés.
- El Promotor Social se encargará de responder los mensajes que lleguen a través de teléfono, por mensaje de texto o por WhatsApp, respondiendo a sus consultas y manteniendo una comunicación fluida con los representantes de los grupos de interés, deberá quedar registrado en imágenes los dos últimos. Asimismo, y si las personas o grupo de personas lo requieren deberá reunirse con ellos en el ámbito donde desarrollen sus actividades o donde se le requiera.
- El Promotor Social debe elaborar un acta por cada lugar o grupo de interés que visite, en la cual consignará los datos de identificación de las personas entrevistadas y de ser posible sus firmas, así como sus observaciones y sugerencias.

⁷ Es importante mencionar que los correos electrónicos respondidos por el promotor social serán presentados según lo detallado en el ítem de Buzón de Sugerencias.

- Según los Lineamientos de Participación Ciudadana para las actividades Eléctricas, las actas de reunión deben ser remitidas a la DGAAE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de término del período de participación ciudadana, es decir, dentro de los diez (10) días siguientes a la apertura del Buzón de Sugerencias físico, con el cual se finaliza el periodo de participación consignado en el presente Plan de Participación Ciudadana.
- El Promotor Social tendrá la responsabilidad de reforzar los procesos de convocatoria de los Talleres Participativos y Audiencia Pública, comunicándose con los grupos de interés y motivando a la participación, además de fomentar la participación de la mujer en los mecanismos de participación ciudadana, a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto o mensajes por WhatsApp.
- El Promotor Social elaborará los materiales informativos físicos que entregará, los cuales deberán ser redactados de manera sencilla y didáctica. Los materiales informativos concernientes a los Talleres Participativos y Audiencia Pública serán coordinados con la DGAAE, quien brindará sus recomendaciones.

9.6.3 Logística

La logística utilizada para el desarrollo de las actividades del Promotor Social es similar en ambos escenarios:

- Número telefónico para llamadas, mensajes de texto y WhatsApp.
- Correo electrónico.
- Folletería o material informativo (físico y virtual)
- Transporte.
- Computadora.
- Cámara fotográfica.
- Formatos.

9.6.4 Medios de Verificación

Equipo de Promotores en estado de emergencia sanitaria

- Imágenes de los pantallazos que registren las actividades de difusión, información y respuestas realizadas por el Promotor Social, realizadas por correo electrónico, mensaje de texto y WhatsApp.
- Matriz de consultas, opiniones, comentarios u otros.

Equipo de Promotores sin estado de emergencia sanitaria

- Imágenes de los pantallazos que registren las actividades de difusión, información y respuestas realizadas por correo electrónico, mensaje de texto y WhatsApp, por el Promotor Social.
- Matriz de consultas, opiniones, comentarios u otros.
- Fotografías de las reuniones con los grupos de interés.
- Actas de reuniones presenciales.

9.6.5 Sistematización y análisis de los resultados

El Titular elaborará y remitirá a la DGAAE, la sistematización y análisis de resultados obtenidos de la implementación del Equipo de Promotores junto con la entrega de pantallazos de comunicación o actas de reunión según sea el escenario (No Presencial o Presencial), dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de término del período de participación ciudadana, es decir, dentro de los diez (10) días siguientes a la apertura del Buzón de Sugerencias físico. En este informe se detallará una matriz de preocupaciones ambientales y sociales, así como análisis.

9.7 FACEBOOK DE INFORMACION PERMANENTE O FACEBOOK DEL EIA-SD

El estado de emergencia sanitaria y el Decreto Legislativo N° 1500 que propone la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana a este contexto, nos invita a repensar las formas de llevar a cabo los procesos participativos. Si bien algunos mecanismos son necesarios en sus contextos presenciales, algunos pueden también ser adecuados, incluso más democráticos en contextos virtuales.

En efecto, el contexto de pandemia ha motivado a la población y a los hogares a utilizar cada vez más los medios virtuales, como forma para poder socializar, ya sea en aspectos educativos, familiares, laborales, participativos entre otros. Tal como se ha detallado en el análisis sobre la idoneidad de medios a utilizar, casi el 95% de la población peruana utiliza el internet para comunicarse a través de Facebook, WhatsApp principalmente. Asimismo, según lo descrito anteriormente, el 78% de la población entre 18 y 70 años del Perú utilizan redes sociales, de este porcentaje el 94% utiliza la plataforma de Facebook para informarse, comunicarse entre otras actividades que provee la plataforma.

En tal sentido, considerando lo anteriormente expuesto se propone un “Facebook de Información Permanente del Proyecto” como mecanismo a utilizar tanto en el contexto de emergencia sanitaria como en un contexto sin emergencia sanitaria, dado su carácter versátil, descentrado y útil para la difusión de información con diversos grupos de interés.

9.7.1 Objetivos

- Informar periódicamente a la población los principales avances del Proyecto y resultados del EIA-sd.
- Facilitar los espacios de participación para las poblaciones o grupos etarios que no suelen tener afluencia a los espacios de participación presencial.
- Transmitir y publicar los Talleres Participativos y Audiencia Pública No presenciales en estado de emergencia sanitaria.
- Mantener un canal de información con la población del área de influencia del Proyecto, para evitar conflictos por falta de información.
- Responder a consultas, recibir recomendaciones y aportes que la población pueda hacer con relación al Proyecto y al EIA-sd.

9.7.2 Desarrollo

La implementación del Facebook de Información Permanente del Proyecto se realizará de la siguiente manera:

- El Facebook de Información Permanente iniciará sus actividades el mismo día del inicio de las actividades del equipo de promotores, es decir sesenta (60) días calendarios antes de la ejecución del primer Taller Participativo, y funcionará hasta treinta (30) días calendarios posteriores a la ejecución de la Audiencia Pública.
- En el Facebook de Información Permanente se publicarán los afiches de difusión de la convocatoria, así como los enlaces de acceso a los Talleres Participativos y Audiencia Pública No Presenciales en contexto de emergencia sanitaria, y se retransmitirán los Talleres Participativos y Audiencia Pública que se realizarán por la Plataforma Zoom.
- En el Facebook de Información Permanente se fijará de manera permanente el enlace del Registro de Sugerencias Virtual (RESUV), que funcionará en contexto de emergencia sanitaria, este enlace fijo, se publicará al inicio del proceso de convocatoria al Taller Participativo No Presencial antes de la presentación del EIA-sd, y permanecerá fijo en el Facebook hasta treinta (30) días calendarios posteriores a la Audiencia Pública.
- En el Facebook de Información Permanente del Proyecto se publicará las sedes donde se ubicarán los Buzones de Sugerencias Físicos.

- En el Facebook de Información Permanente se publicarán las sedes donde podrán ubicarse los EIA-sd y Resumen Ejecutivo, tanto en contexto no presencial como presencial, dicha publicación se realizará según los tiempos estipulados para la entrega del EIA-sd y Resumen Ejecutivo a las autoridades o entidades públicas.
- En el Facebook de Información Permanente se publicarán los enlaces de descarga del EIA-sd y Resumen Ejecutivo, el cual redireccionará hasta un formulario de registro de los datos de la persona interesada de su respectiva descarga, de esa manera, poder tener un registro de las personas que acceden a la información presentada (Anexo 10 Modelo Registro de Datos para la Descarga del EIA-sd y el Resumen Ejecutivo). Esta función se habilitará treinta (30) días calendario antes de la Audiencia Pública.
- En el Facebook de Información Permanente se publicarán links de descarga de los Términos de Referencia y otros documentos relevantes al proyecto y al EIA-sd, previo registro de los datos de la persona interesada en la descarga (Anexo 10 Modelo Registro de Datos para la Descarga del EIA-sd y el Resumen Ejecutivo).
- En el Facebook se implementará un número de contacto para mensajes por WhatsApp, SMS o llamadas, que serán atendidos por el promotor social.
- En el Facebook se colocará también el correo de la DGAAE (consultas_dgaee@minem.gob.pe), informando periódicamente que los interesados podrán enviar directamente a la Autoridad Ambiental Competente, sus comentarios, observaciones y sugerencias al Proyecto y al EIA-sd, para que formen parte, de corresponder, de la evaluación del EIA-sd del Proyecto.
- La difusión del Facebook de Información Permanente se realizará junto con la difusión de convocatoria de los mecanismos de participación ciudadana.

9.7.3 Logística

- Plataforma de Facebook.
- Equipo de promotores, que participará en la elaboración del material informativo. Dicha información será actualizada antes de cada taller, según la etapa que corresponda, que serán publicados y adjuntos en el Facebook de Información permanente.
- Computadora.
- Internet.

9.7.4 Medios de verificación

- Registro de lanzamiento del Facebook de Información Permanente.
- Registro en imagen de las publicaciones realizadas.
- Registro de conteo de visitantes.
- Registro de personas que descargan el material informativo (TDR, diversos documentos, EIA-sd y Resumen Ejecutivo).

9.7.5 Sistematización y análisis de los resultados

El titular elaborará y remitirá a la DGAAE, dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la finalización del mecanismo, la sistematización y análisis de los resultados obtenidos de la implementación de este mecanismo.

9.8 ACCESO DEL PÚBLICO AL EIA-SD Y AL RESUMEN EJECUTIVO

El acceso público del EIA-sd y al Resumen Ejecutivo del Proyecto y del contenido del EIA-sd, es uno de los mecanismos finales de mayor importancia, principalmente porque el documento del EIA-sd es el sustento técnico del proyecto en términos ambientales, y el Resumen Ejecutivo es la síntesis de las principales características del Proyecto y del EIA-sd, el cual presenta una información clara y redactada en un lenguaje sencillo.

Este mecanismo, de manera similar que los mecanismos de participación anteriormente descritos, se describirá en dos escenarios, uno en contexto de emergencia sanitaria, considerando que muchas de las instituciones públicas y organizaciones sociales solo atienden a través de correo electrónico o mesa de partes virtual, y otro escenario presencial donde se presentará el EIA-sd y Resumen Ejecutivo según la normativa vigente.

9.8.1 Objetivo

El objetivo de este mecanismo es asegurar que la población interesada tenga acceso al EIA-sd y Resumen Ejecutivo, fomentando un clima de transparencia y buena fe, involucrando e invitando a las autoridades, instituciones públicas y grupos de interés al conocimiento total del Proyecto y del EIA-sd.

9.8.2 Desarrollo del Acceso al Público del EIA-sd y Resumen Ejecutivo

- El Titular deberá asegurar que el EIA-sd, y aún más el Resumen Ejecutivo, deberán elaborarse con un lenguaje sencillo, para el fácil entendimiento de la población interesada, en idioma castellano considerando que es el idioma que predomina en las localidades cercanas al AIP, según lo establecido en el 34.5 del artículo 34 del Decreto Supremo N°002-2009-MINAM, el artículo 6 el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos ambientales, la Resolución Jefatural N°058-2016-J/SENACE y la “Guía de orientación para titulares respecto a las pautas de redacción, formato y marco legal del resumen ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d)”, y el artículo 13 de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM.
- Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 12 “Acceso Público a los Estudios Ambientales de los “Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas”, el Titular del proyecto presentará ejemplares impresos y digitalizados del Estudio Ambiental y Resúmenes Ejecutivos a las instituciones, autoridades competentes y grupos de interés.
- Es importante mencionar que la distribución del EIA-sd y el Resumen Ejecutivo (RE), a instituciones, autoridades y a los grupos de interés se realizará previa opinión favorable por parte de la DGAAE.

Si bien el EIA-sd es un documento técnico, se requiere que el Resumen Ejecutivo sea un documento de fácil entendimiento para los diversos públicos interesados, por lo que deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El Resumen Ejecutivo deberá Incluirá la información más relevante del Proyecto y EIA-sd.
- Será redactado en un lenguaje sencillo y considerando las características sociales y educativas de la población, evitando el uso excesivo del lenguaje técnico.
- El Resumen Ejecutivo deberá incluir mapas e imágenes.
- El Resumen Ejecutivo del EIA-sd deberá ser elaborado según lo establecido en el artículo 13 de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM, adicionalmente se tomará como referencia la Resolución Jefatural N°058-2016-J/SENACE y la “Guía de orientación para titulares respecto a las pautas de redacción, formato y marco legal del resumen ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental semi detallado (EIA-d)”, aprobada con Resolución de la Dirección de Certificación Ambiental N°036-2017-SENACE/DCA.
- Por otro lado, siguiendo los Lineamientos de Participación Ciudadana para Actividades Eléctricas, el contenido del Resumen Ejecutivo deberá permitir a los interesados conocer como mínimo los siguientes aspectos (no es limitativo):
 - ✓ Ubicación, área del Proyecto y características de la zona;
 - ✓ Descripción de las actividades a desarrollar. Incluyendo aspectos referidos a infraestructura;
 - ✓ Tiempo de ejecución del Proyecto;
 - ✓ Requerimiento de mano de obra;
 - ✓ Posibles impactos ambientales y sociales, tanto directos como indirectos;
 - ✓ Medidas previstas para prevenir, mitigar, compensar o eliminar los impactos.

- ✓ Sedes donde podrá ubicarse el EIA-sd y Resumen Ejecutivo, y mecanismo para presentar observaciones y sugerencias.

Acceso al EIA-sd y Resumen Ejecutivo en Escenario No Presencial

- El Titular del Proyecto enviará el EIA-sd y Resumen Ejecutivo en archivo digital, treinta (30) días calendario antes de la ejecución de la Audiencia Pública, a las instituciones de gobierno competentes: DGAAE, DREM/ARMA, Municipalidades Provinciales de Camaná y Caravelí, Municipalidad distrital de Atico y el centro poblado Calaveritas; Municipalidad distrital de Ocoña, y los centros poblados Pescadores y La Planchada; tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 9-26: Distribución del EIA-sd y Resumen Ejecutivo por Mesa de Partes Virtual

Grupos de interés	Enlace de Mesa de Partes/Dirección
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE)	http://pad.minem.gob.pe/SIGEDVIRTUAL_INGRESO
Gerencia Ejecutiva de Energía y Minas de Arequipa/ARMA	https://arma.regionarequipa.gob.pe/mpvarma/
Municipalidad Provincial Camaná	https://facilita.gob.pe/t/1383
Municipalidad Provincial Caravelí	- mesadepartes@municaraveli.gob.pe
Municipalidad distrital de Ocoña	Correo Mesa de Partes: muni_ocona@hotmail.com
Municipalidad Distrital de Atico	Correo Mesa de Partes: muniatico@hotmail.com
CP Pescadores - Ocoña	WhatsApp y/o correo electrónico del representante del CP
CP La Planchada - Ocoña	WhatsApp y/o correo electrónico del representante del CP
CP Calaveritas - Atico	WhatsApp y/o correo electrónico del representante del CP

Nota: En caso las autoridades no tengan soporte para recibir una carga importante de datos se facilitará un Link para que puedan descargar el EIA-sd y el Resumen Ejecutivo.

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

- El Titular deberá presentar a la DGAAE los cargos de entrega (número de trámite documentario virtual u otras constataciones de envío y/o recibo), que registre el envío formal del EIA-sd y Resumen Ejecutivo a las instituciones de gobierno y centros poblados. Las constancias de entrega de los archivos y/o documentos serán remitidos siete (07) días calendarios antes de la ejecución de la Audiencia Pública.
- El Titular presentará a las autoridades, una copia de la publicación del diario “El Peruano” donde figuran los municipios distritales y provinciales como espacios donde se podrán a disposición el EIA-sd y Resumen Ejecutivo digital, plazo descrito en el ítem de Audiencia Pública.
- El Titular pondrá a disposición un enlace de descarga en la plataforma “Drive” de Google, para que la ciudadanía interesada pueda acceder, previo registro de datos (Anexo 10 Modelo Registro de Datos para la Descarga del EIA-sd y el Resumen Ejecutivo), a la descarga del EIA-sd y Resumen Ejecutivo. Dicho enlace será publicado también en el Facebook de Información Permanente del Proyecto.

Tabla N° 9-27 : Distribución del EIA-sd y Resumen Ejecutivo por Enlace de Descarga

Grupos de interés	Enlace de descarga del EIA-sd y Resumen Ejecutivo
Ciudadanía interesada y grupos de interés	Plataforma de Google Drive/Facebook de Información Permanente

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

- La difusión de este enlace de descarga del EIA-sd y Resumen Ejecutivo se realizará a través del diario “El Peruano” y el diario con mayor circulación de la zona, en los oficios de invitación virtual a la Audiencia Pública, en los Afiches A2 que serán colocados en el municipio, tal como se consigna en el ítem de Audiencia Pública.
- Adicionalmente el equipo de promotores difundirá el Link de descarga del EIA-sd y Resumen Ejecutivo a los correos electrónicos y WhatsApp de los grupos de interés, indicando en su difusión que cualquier observación o comentario podrán hacerlo a través Registro de Sugerencias Virtual fijado en el Facebook de Información Permanente, asimismo, el equipo de promotores también informará de la ubicación del

Buzón de Sugerencias Físico para que las personas interesadas puedan emitir sus sugerencias a través de este mecanismo.

- El enlace de descarga estará disponible hasta treinta (30) días calendario posteriores a la Audiencia Pública.
- El Titular deberá presentar a la DGAAE, los pantallazos de difusión del Enlace de descarga del EIA-sd y Resumen Ejecutivo, hasta dos días posteriores a la finalización de la permanencia del mecanismo.

Acceso al EIA-sd y Resumen Ejecutivo en Escenario Presencial

- El Titular del Proyecto enviará el EIA-sd y Resumen Ejecutivo en archivo digital y físico, treinta (30) días calendario antes de la ejecución de la Audiencia Pública, a las instituciones de gobierno competentes: MINEM – DGAAE (Lima), DREM (Gov. Regional Arequipa), Municipalidad distrital de Atico y la Municipalidad distrital de Ocoña; tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 9-28 : Distribución del EIA-sd y Resumen Ejecutivo a Instituciones del Gobierno (*)

Grupos de interés	Enlace de Mesa de Partes
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE)	Dos (02) ejemplares impresos originales y digitalizados del Estudio Ambiental Semi Detallado y un (01) Resumen Ejecutivo.
Gerencia Ejecutiva de Energía y Minas del Gobierno Regional de Arequipa	Un (01) ejemplar impresos original y digitalizado del Estudio Ambiental Semi Detallado y un (01) Resumen Ejecutivo
Municipalidad Distrital de Ocoña	Un (01) ejemplar impresos original y digitalizado del Estudio Ambiental Semi Detallado y un (01) Resumen Ejecutivo
Municipalidad Distrital de Atico	Un (01) ejemplar impresos original y digitalizado del Estudio Ambiental Semi Detallado y un (01) Resumen Ejecutivo

(*) Nota: Se presentará el Estudio de manera digital sólo en caso que la Autoridad haya implementado un sistema virtual de presentación y/o evaluación de Estudio.

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

- El Titular deberá presentar a la DGAAE los cargos de entrega, que registre el envío formal del EIA-sd y Resumen Ejecutivo a las instituciones de gobierno anteriormente mencionadas. Los cuáles serán remitidos siete (07) días calendarios antes de la ejecución de la Audiencia Pública.
- El Titular presentará a las autoridades, una copia de la publicación del diario “El Peruano” donde figura los municipios distritales y provincial como espacio en el que se podrá encontrar el EIA-sd y Resumen Ejecutivo físico y digital.
- La difusión de las sedes donde se puede ubicar del EIA-sd y Resumen Ejecutivo se realizará a través del diario “El Peruano” y el diario con mayor circulación de la zona, en los Afiches A2 para la Audiencia Pública que serán colocados en los municipios y centros poblados -con mayor población- cercanos al AIP.
- Adicionalmente el equipo de promotores difundirá la información de ubicación del EIA-sd y Resumen Ejecutivo a los correos electrónicos y WhatsApp de los grupos de interés, indicando en su difusión que cualquier observación o comentario podrán hacerlo a través del Buzón de Sugerencias Físico, o escribiendo directamente al correo electrónico de la DGAAE (consulta_dgaee@minem.gob.pe) que es la Autoridad Competente en la evaluación del EIA-sd.
- Se difundirá también la ubicación del EIA-sd y Resumen Ejecutivo a través del Facebook de Información Permanente.
- De manera complementaria y como se ha detallado en el escenario no presencial, se habilitará enlaces de descarga del EIA-sd y Resumen Ejecutivo en la plataforma “Drive” de Google, para que la ciudadanía previo registro de la persona interesada (Anexo 10 Modelo Registro de Datos para la Descarga del EIA-sd y el Resumen Ejecutivo), pueda acceder a los mismos, dicho enlace será difundido a través del Facebook de Información Permanente, afiches, invitaciones, anuncio en el diario “El Peruano” y de mayor circulación local.
- El enlace de descarga estará disponible hasta treinta (30) días calendario posteriores a la Audiencia Pública.

- El Titular deberá presentar a la DGAAE, los pantallazos de difusión del Enlace de descarga del EIA-sd y Resumen Ejecutivo, hasta dos días posteriores a la finalización de la permanencia del mecanismo.

9.8.3 Logística

Acceso al EIA-sd y Resumen Ejecutivo en Escenario No Presencial

- Computadora.
- Formulario de Google para registro y descarga de información.
- Drive en línea de almacenamiento.
- Promotor Social encargado de la difusión del Enlace de descarga.

Acceso al EIA-sd y Resumen Ejecutivo en Escenario Presencial

- Impresiones del EIA-sd y Resumen Ejecutivo, DVD donde irá digitalizado el documento.
- Formulario de Google para registro y descarga de información.
- Drive en línea de almacenamiento.
- Promotor Social encargado de la difusión de la ubicación del EIA-sd y Resumen Ejecutivo, y el Enlace de descarga del EIA-sd y Resumen Ejecutivo.

9.8.4 Medios de Verificación

Acceso al EIA-sd y Resumen Ejecutivo en Escenario No Presencial

- Documento de aprobación o de conformidad del Resumen Ejecutivo emitido por la DGAAE.
- Números de trámites digitales de las instituciones del Estado.
- Matriz de registro de descarga del EIA-sd.
- Pantallazos de difusión del Enlace de descarga del EIA-sd y Resumen Ejecutivo.

Acceso al EIA-sd y Resumen Ejecutivo en Escenario Presencial

- Documento de aprobación o de conformidad del Resumen Ejecutivo emitido por la DGAAE.
- Cargos de entrega del EIA-sd y Resumen ejecutivo de las instituciones del Estado.
- Pantallazos de la difusión de la ubicación y enlace del EIA-sd y Resumen Ejecutivo.

10 MEDIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Medios Logísticos para los Mecanismos de Participación Ciudadana en un Escenario No Presencial

Todo Mecanismo de Participación Ciudadana requiere en diferente medida algunos requerimientos logísticos para su implementación.

En el caso de los Mecanismos de Participación No Presenciales o en contexto de emergencia, algunos de esos requerimientos son el uso de una plataforma de “streaming”, estación de radio, redes sociales, WhatsApp, entre otros.

En la siguiente tabla se detallan los requerimientos logísticos por cada mecanismo:

Tabla N° 10-1 : Requerimientos logísticos para la ejecución de los Mecanismos de Participación Ciudadana No Presenciales

Concepto	Mecanismo de Participación No Presencial							
	1er. Taller Participativo	2do. Taller Participativo	Audiencia Pública	Registro de Sugerencias Virtual	Buzón de Sugerencias Físico	Equipo de Promotores	Facebook de Información Permanente	Acceso al EIA-sd y Resumen Ejecutivo
RECURSO TECNOLÓGICO								
Informático y Difusión								
PC o Laptop con cámara y micrófono por expositor	4	4	4	1		1	1	1
Plataforma streaming (Zoom)	1	1	1					
Formulario de Google Docs				1		1	1	1
Google Drive							1	1
Plataforma Facebook	1	1	1	1	1	1	1	1
Radio emisora	1	1	1					
Presentación Audiovisual	1	1	1	1		1	1	
Material Informativo audiovisual (Afiche, Video, Dípticos)	1	1	1	1	1	1	1	1
Afiche A-2	20	20	30					
Perifoneo	1	1	1					
Correo Electrónico	1	1	1	1		1	1	1
Cámara Fotográfica					1	1		1
RECURSO LOGÍSTICO								
Buzón Físico					4			
Acta de Instalación y Cierre					8			
Hojas de Formato de Sugerencias					800			
Lapiceros					400			
Comunicación								
Celular inteligente (con línea, WhatsApp y Facebook)	2	2	2	1	1	1	1	
MEDIO DE TRANSPORTE								
Automóvil	1	1	1	1	1	1		1
RECURSO HUMANO								
Equipo de profesionales	4	4	4	4				

Concepto	Mecanismo de Participación No Presencial							
	1er. Taller Participativo	2do. Taller Participativo	Audiencia Pública	Registro de Sugerencias Virtual	Buzón de Sugerencias Físico	Equipo de Promotores	Facebook de Información Permanente	Acceso al EIA-sd y Resumen Ejecutivo
RECURSO TECNOLÓGICO								
para la planificación, ejecución y exposición								
Promotor Social	1	1	1	1	1	1	1	1

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

Medios Logísticos para los Mecanismos de Participación Ciudadana en un Escenario Presencial

Como se ha detallado a lo largo del presente Plan de Participación Ciudadana, se han planteado dos escenarios para el desarrollo de los mecanismos de participación, siendo uno de ellos un escenario presencial, en el supuesto que se levantarán las medidas de emergencia sanitaria, el presente plan ha considerado al detalle la implementación de dichos mecanismos presenciales. Se detalla en la siguiente tabla, el resumen de los requerimientos logísticos:

Tabla N° 10-2 : Requerimientos logísticos para la ejecución de los Mecanismos de Participación Ciudadana Presenciales

Concepto	Mecanismo de Participación Presencial						
	1er. Taller Participativo	2do. Taller Participativo	Audiencia Pública	Buzón de Sugerencias	Equipo de Promotores	Facebook de Información Permanente	Acceso al EIA-sd y Resumen Ejecutivo
RECURSO FÍSICO							
Auditorio o Sede	2	2	2				
RECURSO TECNOLÓGICO							
PC o Laptop	1	1	1		1	1	1
Equipo de Sonido	1	1	1				
Ecran	1	1	1				
Proyector	1	1	1				
Cámaras fotográficas	1	1	1	1	1		1
Filmadora	1	1	1	1	1		
Grabadora de sonido	2	2	2		1		
RECURSO LOGÍSTICO							
Buzón Físico				4			
Acta de Instalación y Cierre				8			
Hojas de Formato de Sugerencias				800			
Dípticos Informativos	100	100	150				
Programa del Evento	100	100	150				
Formato de preguntas	100	100	150				
Lapiceros	100	100	150	400			
Acta de Taller/Audiencia Pública	1	1	1				
Lista de Asistencia	1	1	1				
Presentación en Power Point	1	1	1				

Concepto	Mecanismo de Participación Presencial						
	1er. Taller Participativo	2do. Taller Participativo	Audiencia Pública	Buzón de Sugerencias	Equipo de Promotores	Facebook de Información Permanente	Acceso al EIA-sd y Resumen Ejecutivo
Sillas	100	100	150				
Mesas	1	1	1				
DIFUSIÓN							
Correo Electrónico	1	1	1		1	1	1
Formulario de Google Docs						1	1
Google Drive							1
Plataforma Facebook	1	1	1	1	1	1	1
Radio emisora	1	1	1				
Perifoneo	1	1	1				
Afiches A2	10	10	15				
Periódico			2				
Celular inteligente (con línea, WhatsApp)	1	1	1	1	1	1	1
Material Informativo audiovisual (Afiche, Dípticos)	1	1	1	1	1	1	1
MEDIO DE TRANSPORTE							
Automóvil	1	1	1	1	1		1
RECURSO HUMANO							
Equipo de profesionales para la planificación, ejecución y exposición	4	4	6				
Promotor Social	1	1	2	1	1	1	1

Elaborado por Pacific PIR SAC, 2022

11 RESPONSABLES

Los responsables de la ejecución de los Mecanismos de Participación Ciudadana son el Titular del Proyecto: Naupac SAC y Pacific Pir SAC, Consultora responsable de elaborar el EIA-sd.

11.1 NAUPAC SAC

- Responsable del Proyecto: Guillermo Edislaio Grande Wong
- Teléfono: +51 963 869 577
- Correo electrónico: guillermo.grande@edf-re.pe
- RUC Naupac Generación Renovable Perú S.A.C.: 20608705539
- Dirección: Calle Las Orquideas N° 585, Int. 301A – San Isidro.

11.2 PACIFIC PIR

- Responsable del PPC: Giovanni Goyzueta Puccio
- Teléfono: 01-719-7842
- Correo electrónico: goyzueta@pacificpir.pe
- RUC de PACIFIC Protección Integral de Recursos (PIR) S.A.C.: 20508720921
- Dirección: Calle Dean Valdivia 148, piso 11, edificio Platinum 1 - San Isidro.

12 CRONOGRAMA

En función a los diferentes Mecanismos de Participación Ciudadana, se detalla en el Anexo N° 09 Cronograma de Ejecución de los Mecanismos de Participación Ciudadana, cada una de las principales actividades de Participación Ciudadana propuestas en el presente plan.

13 ANEXOS

Anexo N° 01: Vigencia Poder



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
52291956
Solicitud N° 2022 - 1324991
07/03/2022 08:19:52

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 14818084 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada NAUPAC GENERACION RENOVABLE PERU S.A.C.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CAPITAL: CAPITAL SOCIAL ARTICULO 5 CAPITAL SOCIAL. EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/ 16,500.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), DIVIDIDO EN 16,500 ACCIONES DE UNA SOLA CLASE Y DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UNO Y 00/100 SOLES) CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.

OBJETO: OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN ARTICULO 2 OBJETO.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: (I) DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GENERACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSMISIÓN, ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN ESPECIAL, PERO NO DE FORMA EXCLUSIVA, CON RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES; (II) REALIZAR TODO TIPO DE ESTUDIOS, ASÍ COMO LABORES DE IMPLEMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA; Y, (III) LA TENENCIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y/O VALORES O INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN O DEUDA, EN GENERAL, EMITIDOS POR SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS O CONTRATOS Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE

DURACIÓN: INDETERMINADA

DOMICILIO: CIUDAD DE LIMA, PERO PODRÁ NOMBRAR REPRESENTANTES, ASÍ COMO ESTABLECER SUCURSALES, OFICINAS O ESTABLECIMIENTOS EN CUALQUIER PUNTO DE LA REPÚBLICA O DEL EXTRANJERO.

GERENTE GENERAL: GUILLERMO EDISLAO GRANDE WONG, CON DNI NO. 40964650

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 27/10/2021 OTORGADA ANTE NOTARIO DEL POZO VALDEZ, JULIO ANTONIO EN LA CIUDAD DE LIMA.

II. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
52291956
Solicitud N° 2022 - 1324991
07/03/2022 08:19:52

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2022-99999-542091 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por LEDESMA NARVAEZ, NANCY DEL ROCIO, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 13:46:24 horas del 12 de Marzo del 2022.

.....
NANCY DEL ROCIO LEDESMA NARVAEZ
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Anexo N° 02 Documentos de la consultora

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13012329737468



REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES

Nro Trámite:
RNC-00021-2021

Fecha: 21/01/2021

FIRMADO POR:

SEGURA FARFAN
Samantha Sofia FAU
20556097055 soft

LA SERNA FERNANDEZ
Ricardo Sabas FAU
20556097055 soft

CUBA CASTILLO SILVA
Luisa FAU 20556097055
soft

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, el Registro Nacional de Consultoras Ambientales es un instrumento administrativo del

SEIA.
En ese sentido, los procedimientos de inscripción y modificación en el citado Registro son procedimientos administrativos de aprobación automática, conforme lo establece el numeral 33.4 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

NRO DE RUC: 20508720921

RAZÓN SOCIAL: PACIFIC PROTECCION INTEGRAL DE RECURSOS (PIR) S.A.C.

Trámite, según se detalla a continuación:

ITEM	SUBSECTOR	PROCEDIMIENTO
1	MINERIA	MODIFICACIÓN
2	AGRICULTURA	MODIFICACIÓN
3	ELECTRICIDAD	MODIFICACIÓN
4	HIDROCARBUROS	MODIFICACIÓN

EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO

SUBSECTOR	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL
AGRICULTURA	OSCAR FRANCISCO CERRON SOSA	Biología
	PILAR GLADYS DOMINGUEZ ESPINOZA	Economía
	GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO	Ingeniería Ambiental
	EDUARDO ALFONSO RAMIREZ QUINTANA	Sociología
	KARIM ROXANA REYES DIAZ	Ingeniería Agrícola
	MANUEL RIVERA VILLEGAS	Ingeniería Geológica
	DIANA EMPERATRIZ VASQUEZ AQUINO	Biología
ELECTRICIDAD	RICARDO MARTIN AMES RAMELLO	Ingeniería Forestal
	OSCAR FRANCISCO CERRON SOSA	Biología
	PILAR GLADYS DOMINGUEZ ESPINOZA	Economía
	GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO	Ingeniería Ambiental
	ALFREDO DAVID LESCANO LOZADA	Ingeniería Industrial
	EDUARDO ALFONSO RAMIREZ QUINTANA	Sociología
	MIGUEL REMIGIO MANGUALU	Ingeniería Agrónoma
	MANUEL RIVERA VILLEGAS	Ingeniería Geológica
	DIANA EMPERATRIZ VASQUEZ AQUINO	Biología
	PATRICIA VELASQUEZ RAMIREZ	Sociología
OSCAR EDMUNDO YANGALI IPARRAGUIRRE	Ingeniería Mecánica Eléctrica	
HIDROCARBUROS	RICARDO MARTIN AMES RAMELLO	Ingeniería Forestal
	OSCAR FRANCISCO CERRON SOSA	Biología
	PILAR GLADYS DOMINGUEZ ESPINOZA	Economía
	GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO	Ingeniería Ambiental
	ALFREDO DAVID LESCANO LOZADA	Ingeniería Industrial

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento".

		REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES	Nro Trámite: RNC-00021-2021 Fecha: 21/01/2021
SUBSECTOR	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL	
HIDROCARBUROS	EDUARDO ALFONSO RAMIREZ QUINTANA	Sociología	
	MIGUEL REMIGIO MANGUALU	Ingeniería Agrónoma	
	MANUEL RIVERA VILLEGAS	Ingeniería Geológica	
	DIANA EMPERATRIZ VASQUEZ AQUINO	Biología	
	PATRICIA VELASQUEZ RAMIREZ	Sociología	
MINERIA	RICARDO MARTIN AMES RAMELLO	Ingeniería Forestal	
	OSCAR FRANCISCO CERRON SOSA	Biología	
	PILAR GLADYS DOMINGUEZ ESPINOZA	Economía	
	GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO	Ingeniería Ambiental	
	ALFREDO DAVID LESCANO LOZADA	Ingeniería Industrial	
	EDUARDO ALFONSO RAMIREZ QUINTANA	Sociología	
	MIGUEL REMIGIO MANGUALU	Ingeniería Agrónoma	
	MANUEL RIVERA VILLEGAS	Ingeniería Geológica	
	DIANA EMPERATRIZ VASQUEZ AQUINO	Biología	
	PATRICIA VELASQUEZ RAMIREZ	Sociología	

Al ser la inscripción y modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales procedimientos administrativos de aprobación automática, están sujetos a la presunción de veracidad sin perjuicio de la fiscalización posterior conforme lo establece el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

El Senace verifica de oficio la autenticidad de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el administrado. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, el Senace considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar, y el registro en la Central de Riesgo Administrativo a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento".

Anexo N° 03 Mapas



- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Centros Poblados
 - Curvas de Nivel
- RED VIAL**
- Afirmado
 - Asfaltado
 - Sin afirmar
 - Trocha
- HIDROGRAFÍA**
- Quebrada
 - Quebrada Seca
 - Río
 - Límite Distrital
 - Límite Provincial
 - Océano

- COMPONENTES**
- Aerogeneradores
 - Torre Meteorológica
 - Línea de Transmisión
 - Línea Media Tensión
 - Accesos Internos
 - Ampliación Subestación Ocoña
 - Campamento de Obra
 - DME
 - Planta de Concreto
 - Zona de Acopio
 - SSEE Pescadores
 - Subestación OCOÑA
 - PE Pescadores

[Signature]
 GIOVANNI CARLINO GOYUJETA PUCCIO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 194946

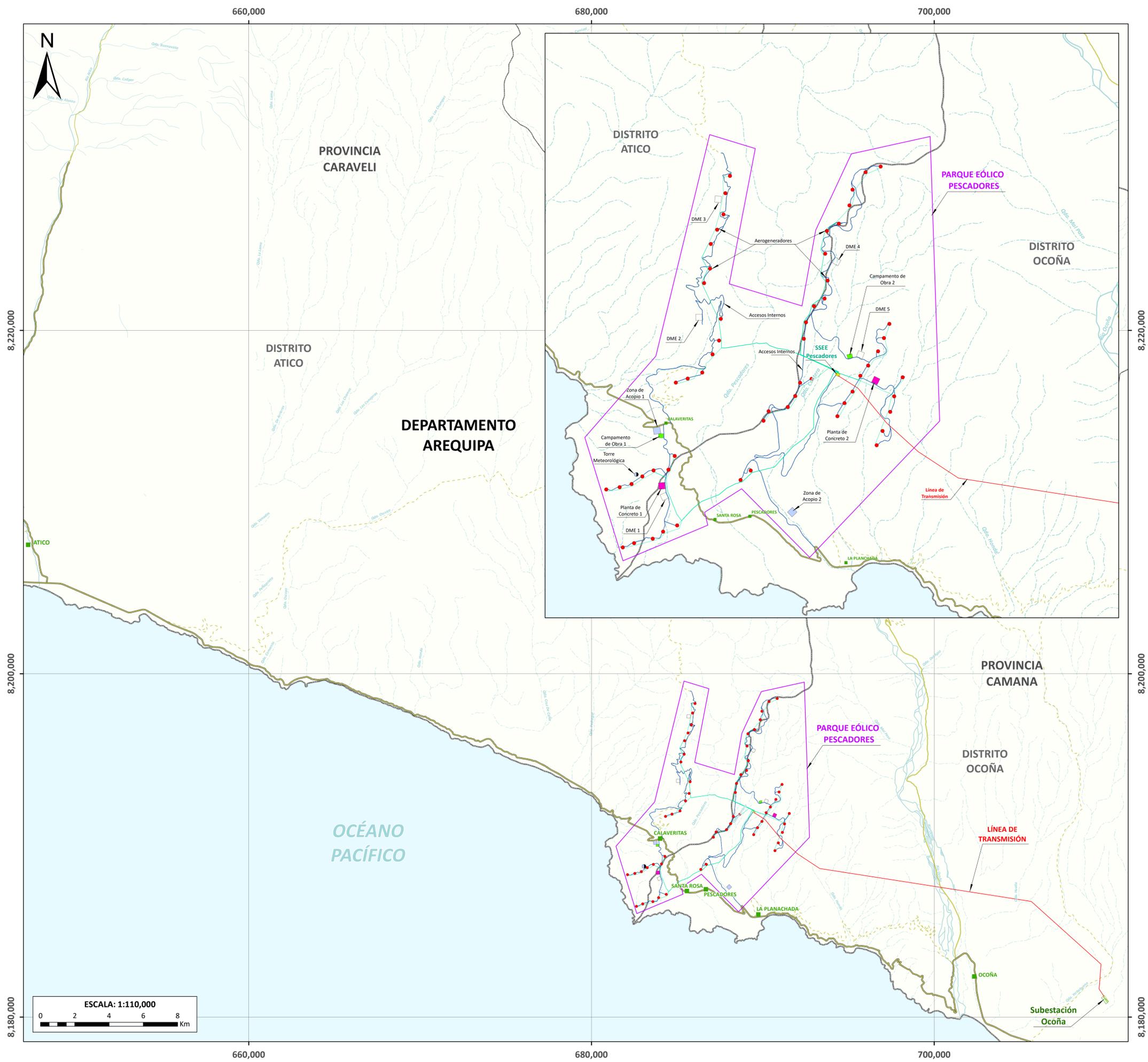
Naupac Generación Renovable
Perú SAC

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO
"PARQUE EÓLICO PESCADORES Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN"**

MAPA DE UBICACIÓN

FUENTE	INEI 2017, MED 2011, MTC 2018, ANA, INGEMMET	DATUM	UTM WGS 84 - ZONA 18S
UBICACIÓN POLÍTICA			
DPTO. AREQUIPA, PROVINCIA CAMANA Y CARAVELI, DISTRITO ATICO Y OCOÑA			
FECHA	ESCALA	PROYECTO	MAPA
MAYO DE 2022	1:150,000	EAS 22-06/EIAsd	M-01
REVISIÓN		A	

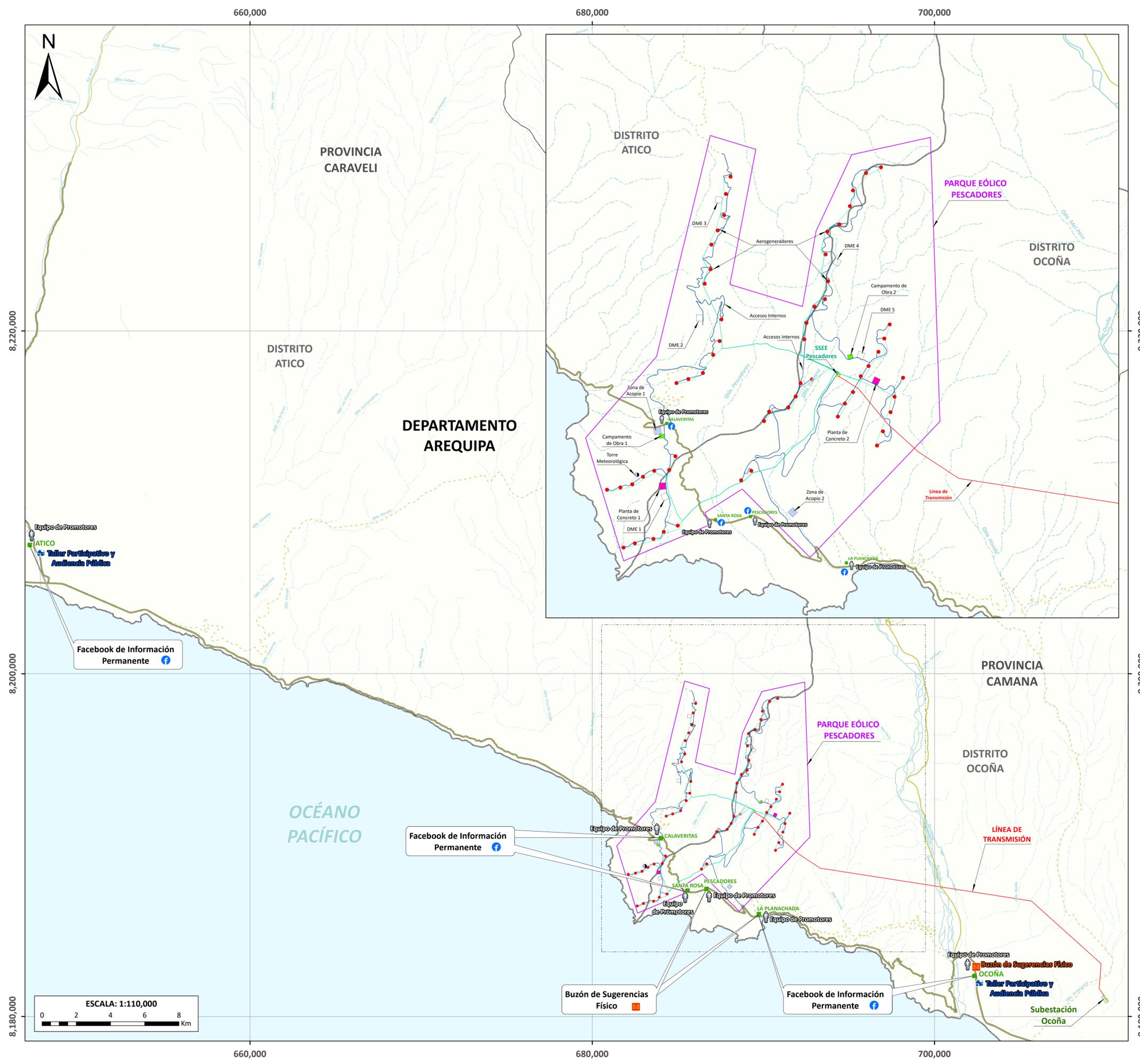




SIGNOS CONVENCIONALES		COMPONENTES	
■	Localidades	●	Aerogeneradores
—	RED VIAL	●	Torre Meteorológica
—	Afirmado	—	Línea de Transmisión
—	Asfaltado	—	Línea Media Tensión
—	Sin afirmar	—	Accesos Internos
- - -	Trocha	■	Ampliación Subestación Ocoña
—	HIDROGRAFÍA	■	Campamento de Obra
—	Quebrada	□	DME
—	Quebrada Seca	■	Planta de Concreto
—	Río	■	Zona de Acopio
□	Límite Distrital	■	SSEE Pescadores
□	Límite Provincial	■	PE Pescadores
□	Océano	■	Subestación OCOÑA


 GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 104646

Naupac Generación Renovable Perú SAC			
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO "PARQUE EÓLICO PESCADORES Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN"			
MAPA DE LOCALIDADES			
FUENTE INEI 2017, MED 2011, MTC 2018, ANA, INGEMMET		DATUM UTM WGS 84 - ZONA 18S	
UBICACIÓN POLÍTICA DPTO. AREQUIPA, PROVINCIA CAMANA Y CARAVELI, DISTRITO ATICO Y OCOÑA			
FECHA MAYO DE 2022	ESCALA 1:110,000	PROYECTO EAS 22-06/EIAsd	MAPA M-02
		REVISIÓN A	



- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Localidades
 - RED VIAL**
 - Afirmado
 - Asfaltado
 - Sin afirmar
 - Trocha
 - HIDROGRAFÍA**
 - Quebrada
 - Quebrada Seca
 - Río
 - Límite Distrital
 - Límite Provincial
 - Océano
- COMPONENTES**
- Aerogeneradores
 - Torre Meteorológica
 - Línea de Transmisión
 - Línea Media Tensión
 - Accesos Internos
 - Ampliación Subestación Ocoña
 - Campamento de Obra
 - DME
 - Planta de Concreto
 - Zona de Acopio
 - SSEE Pescadores
 - PE Pescadores
 - Subestación OCOÑA

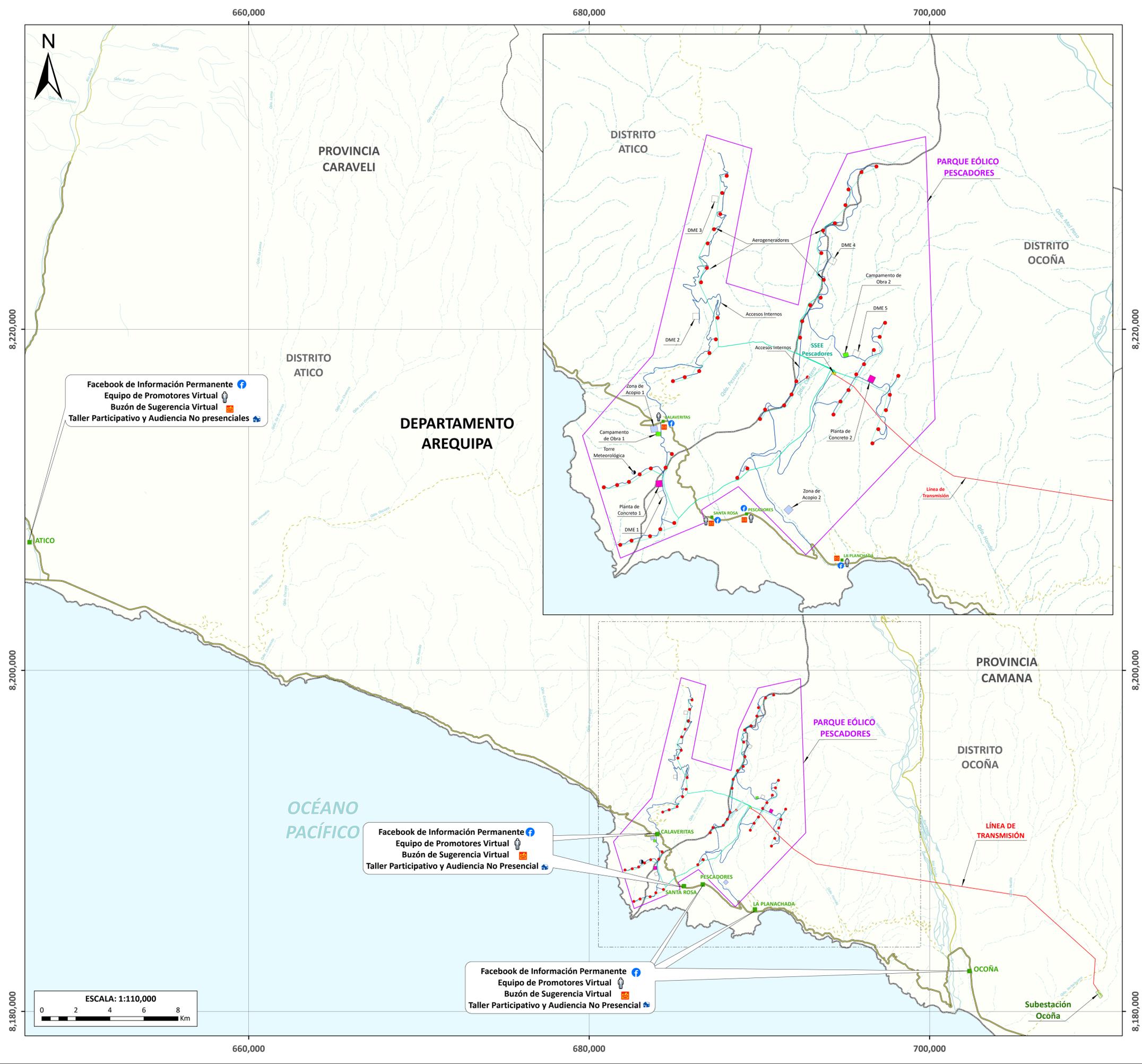
- MECANISMOS PRESENCIALES**
- Equipo de Promotores
 - Buzón de Sugerencias
 - Taller Participativo y Audiencia Pública

[Signature]
 GIOVANNI CARLINO GOZUELA PUCCIO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 164442

Naupac Generación Renovable
 Perú SAC

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO
"PARQUE EÓLICO PESCADORES Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN"
MAPA DE MECANISMOS PRESENCIALES

FUENTE	INEI 2017, MED 2011, MTC 2018, ANA, INGEMMET			DATUM	UTM WGS 84 - ZONA 18S
UBICACIÓN POLÍTICA	DPTO. AREQUIPA, PROVINCIA CAMANA Y CARAVELI, DISTRITO ATICO Y OCOÑA				
FECHA	ESCALA	PROYECTO	MAPA	REVISIÓN	
MAYO DE 2022	1:110,000	EAS 22-06/EIAsd	M-03	A	



Facebook de Información Permanente

Equipo de Promotores Virtual

Buzón de Sugerencia Virtual

Taller Participativo y Audiencia No presenciales

Facebook de Información Permanente

Equipo de Promotores Virtual

Buzón de Sugerencia Virtual

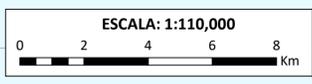
Taller Participativo y Audiencia No Presencial

Facebook de Información Permanente

Equipo de Promotores Virtual

Buzón de Sugerencia Virtual

Taller Participativo y Audiencia No Presencial



- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Localidades
 - RED VIAL**
 - Afirmado
 - Asfaltado
 - Sin afirmar
 - Trocha
 - HIDROGRAFÍA**
 - Quebrada
 - Quebrada Seca
 - Río
 - Límite Distrital
 - Límite Provincial
 - Océano

- COMPONENTES**
- Aerogeneradores
 - Torre Meteorológica
 - Línea de Transmisión
 - Línea Media Tensión
 - Accesos Internos
 - Ampliación Subestación Ocoña
 - Campamento de Obra
 - DME
 - Planta de Concreto
 - Zona de Acopio
 - SSEE Pescadores
 - PE Pescadores
 - Subestación OCOÑA

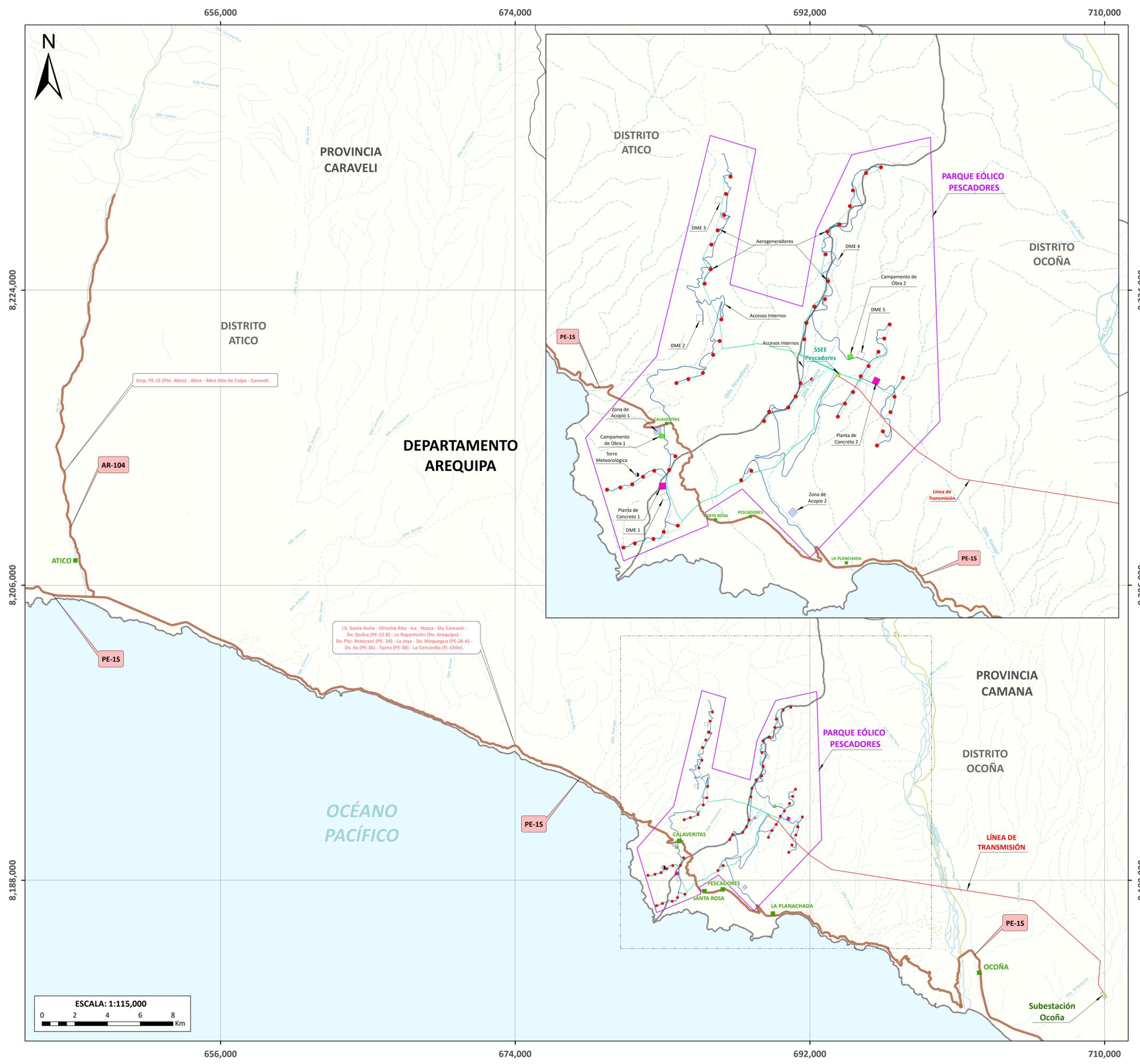
- MECANISMOS NO PRESENCIALES**
- Equipo de Promotores Virtual
 - Buzón de Sugerencias Virtual
 - Facebook de Información Permanente
 - Taller Participativo y Audiencia Pública No Presencial

GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO
INGENIERO AMBIENTAL
Reg. CIP N° 104646

Naupac Generación Renovable
Perú SAC

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO
"PARQUE EÓLICO PESCADORES Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN"
MAPA DE MECANISMOS NO PRESENCIALES

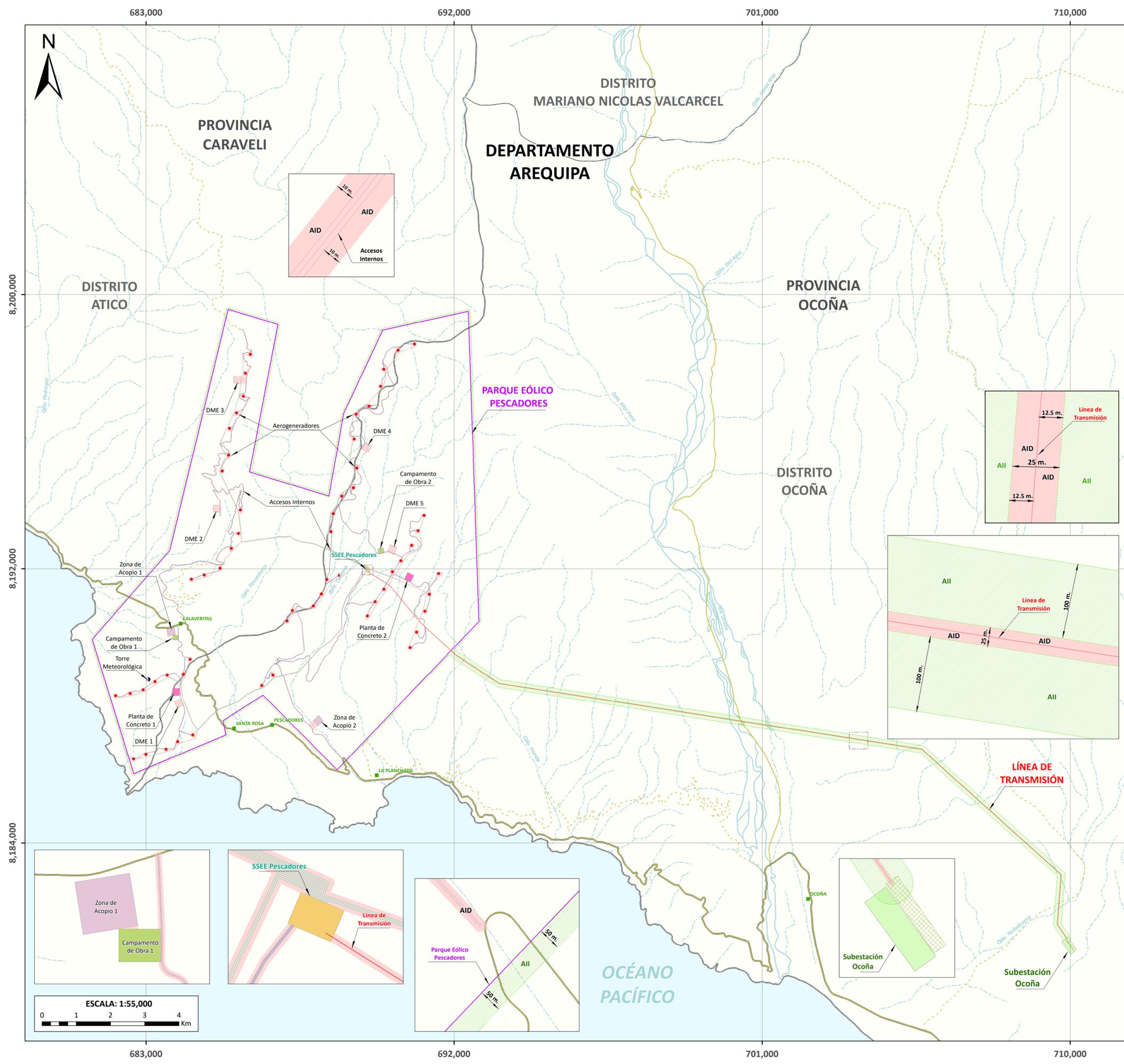
FUENTE	INEI 2017, MED 2011, MTC 2018, ANA, INGEMMET	DATUM	UTM WGS 84 - ZONA 18S		
UBICACIÓN POLÍTICA	DPTO. AREQUIPA, PROVINCIA CAMANA Y CARAVELI, DISTRITO ATICO Y OCOÑA				
FECHA	ESCALA	PROYECTO	MAPA	REVISIÓN	
MAYO DE 2022	1:110,000	EAS 22-06/EIAsd	M-04	A	



- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Localidades
 - RED VIAL**
 - Afirmado
 - Asfaltado
 - Sin afirmar
 - Trocha
 - HIDROGRAFÍA**
 - Quebrada
 - Quebrada Seca
 - Río
 - Límite Distrital
 - Límite Provincial
 - Océano
- COMPONENTES**
- Aerogeneradores
 - Torre Meteorológica
 - Línea de Transmisión
 - Línea Media Tensión
 - Accesos Internos
 - Ampliación Subestación Ocoña
 - Campamento de Obra
 - DME
 - Planta de Concreto
 - Zona de Acopio
 - SSEE Pescadores
 - PE Pescadores
 - Subestación OCOÑA
- VÍAS EXISTENTE AL PROYECTO**
- Rutas de Acceso

[Signature]
 GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 104646

Naupac Generación Renovable Perú SAC				
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO "PARQUE EÓLICO PESCADORES Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN"				
MAPA DE RUTAS DE ACCESO				
FUENTE	INEI 2017, MED 2011, MTC 2018, ANA, INGEMMET	DATUM	UTM WGS 84 - ZONA 18S	
UBICACIÓN POLÍTICA	DPTO. AREQUIPA, PROVINCIA CAMANA Y CARAVELI, DISTRITO ATICO Y OCOÑA			
FECHA	ESCALA	PROYECTO	MAPA	REVISIÓN
MAYO DE 2022	1:115,000	EAS 22-06/EIAsd	M-05	A



- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Localidades
 - RED VIAL**
 - Afirmado
 - Asfaltado
 - Sin afirmar
 - Trocha
 - HIDROGRAFÍA**
 - Quebrada
 - Quebrada Seca
 - Río
 - Límite Distrital
 - Límite Provincial
 - Océano
- COMPONENTES**
- Aerogeneradores
 - Torre Meteorológica
 - Línea de Transmisión
 - Línea Media Tensión
 - Accesos Internos
 - Ampliación Subestación Ocoña
 - Campamento de Obra
 - DME
 - Planta de Concreto
 - Zona de Acopio
 - SSEE Pescadores
 - PE Pescadores
 - Subestación OCOÑA

ÁREA DE INFLUENCIA	ÁREA (Ha)
Área de Influencia Directa (AID)	505.43
Área de Influencia Indirecta (AII)	701.89
TOTAL	1207.32

[Signature]
 GIOVANNI CARLINO GOZUELA PUCCIO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 104646

Naupac Generación Renovable
Perú SAC

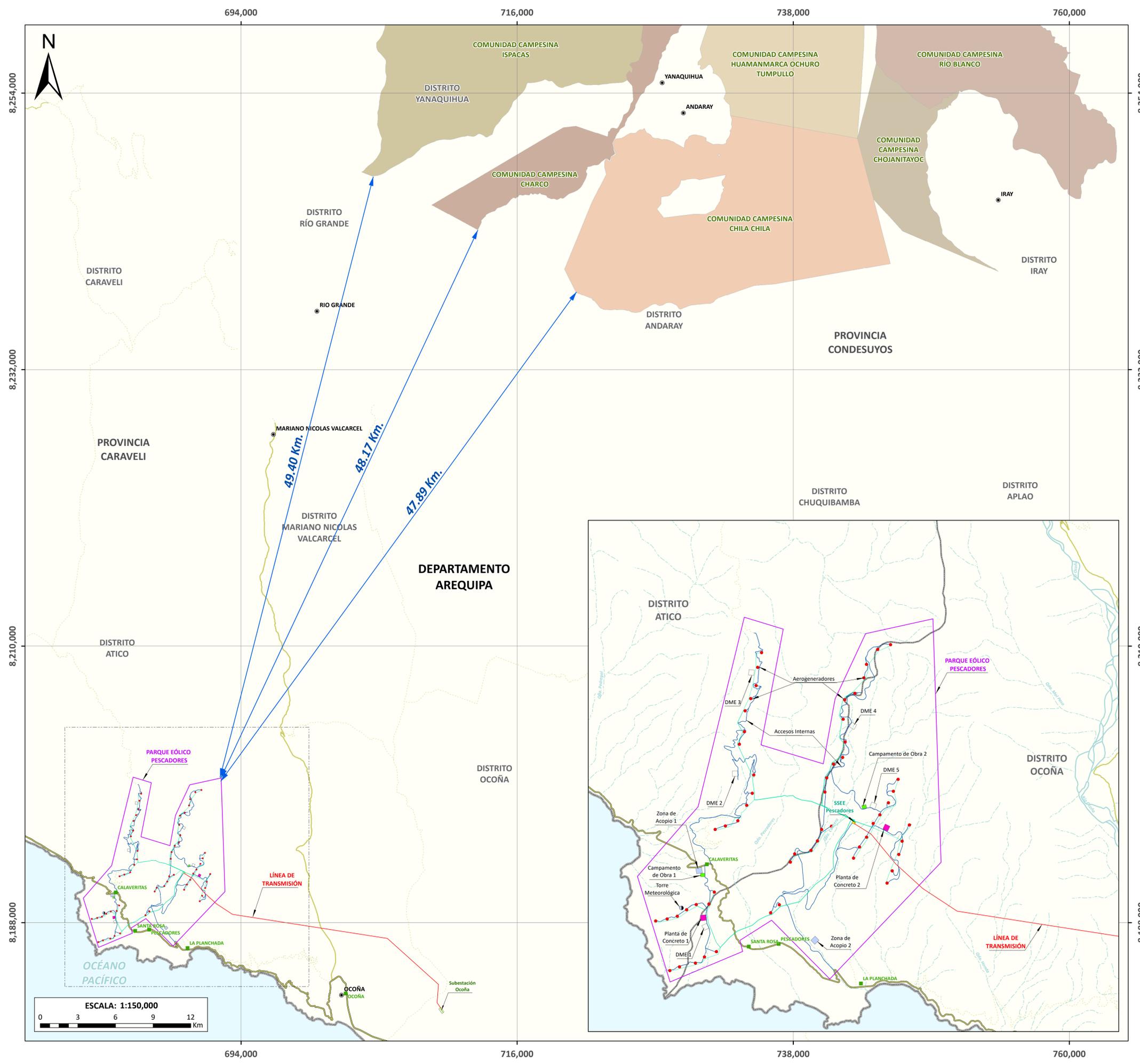
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO
"PARQUE EÓLICO PESCADORES Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN"**

MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA

FUENTE: INEI 2017, MED 2011, MTC 2018, ANA, INGEMMET DATUM: UTM WGS 84 - ZONA 18S

UBICACIÓN POLÍTICA: DPTO. AREQUIPA, PROVINCIA CAMANA Y CARAVELI, DISTRITO ATICO Y OCOÑA

FECHA: MAYO DE 2022	ESCALA: 1:55,000	PROYECTO: EAS 22-06/EIAsd	MAPA: M-06	REVISIÓN: A
---------------------	------------------	---------------------------	------------	-------------



- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Localidades
 - Capital de Distrito
- RED VIAL**
- Afirmado
 - Asfaltado
 - Sin afirmar
 - Trocha
- HIDROGRAFÍA**
- Quebrada
 - Quebrada Seca
 - Río
 - Límite Distrital
 - Límite Provincial
 - Océano
- COMPONENTES**
- Aerogeneradores
 - Torre Meteorológica
 - Línea de Transmisión
 - Línea Media Tensión
 - Accesos Internos
 - Ampliación Subestación Ocoña
 - Campamento de Obra
 - DME
 - Planta de Concreto
 - Zona de Acopio
 - SSEE Pescadores
 - PE Pescadores
 - Subestación OCOÑA

- COMUNIDAD CAMPESINA**
- CHARCO
 - CHILA CHILA
 - CHOJANITAYOC
 - HUAMANMARCA OCHURO TUMPULLO
 - ISPACAS
 - RIO BLANCO

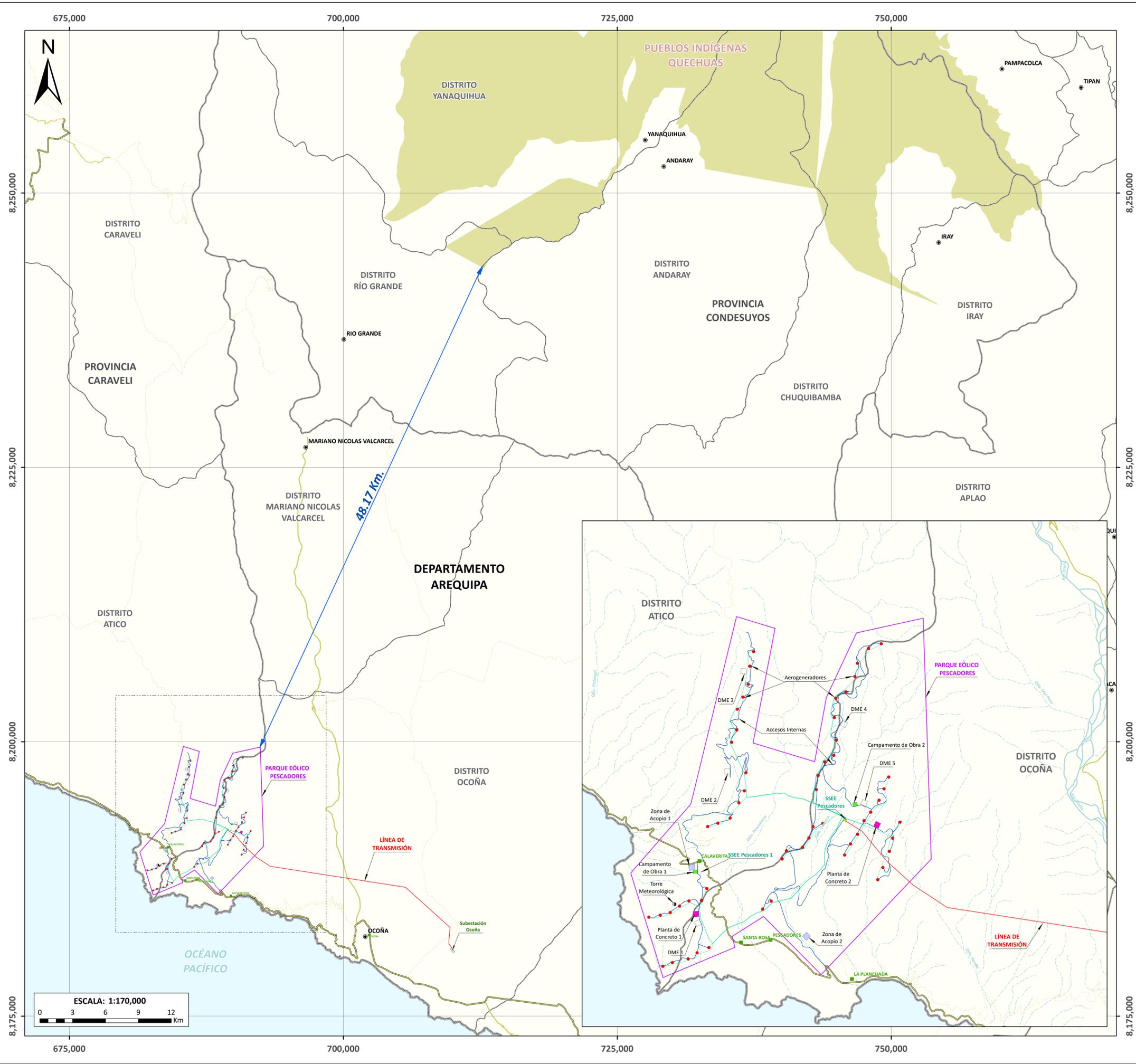
[Signature]
 JOVANI CARLINO GOZALETA PUCCIO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 104846

Naupac Generación Renovable
 Perú SAC

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO
 "PARQUE EÓLICO PESCADORES Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN"**

MAPA DE COMUNIDADES CAMPESINAS

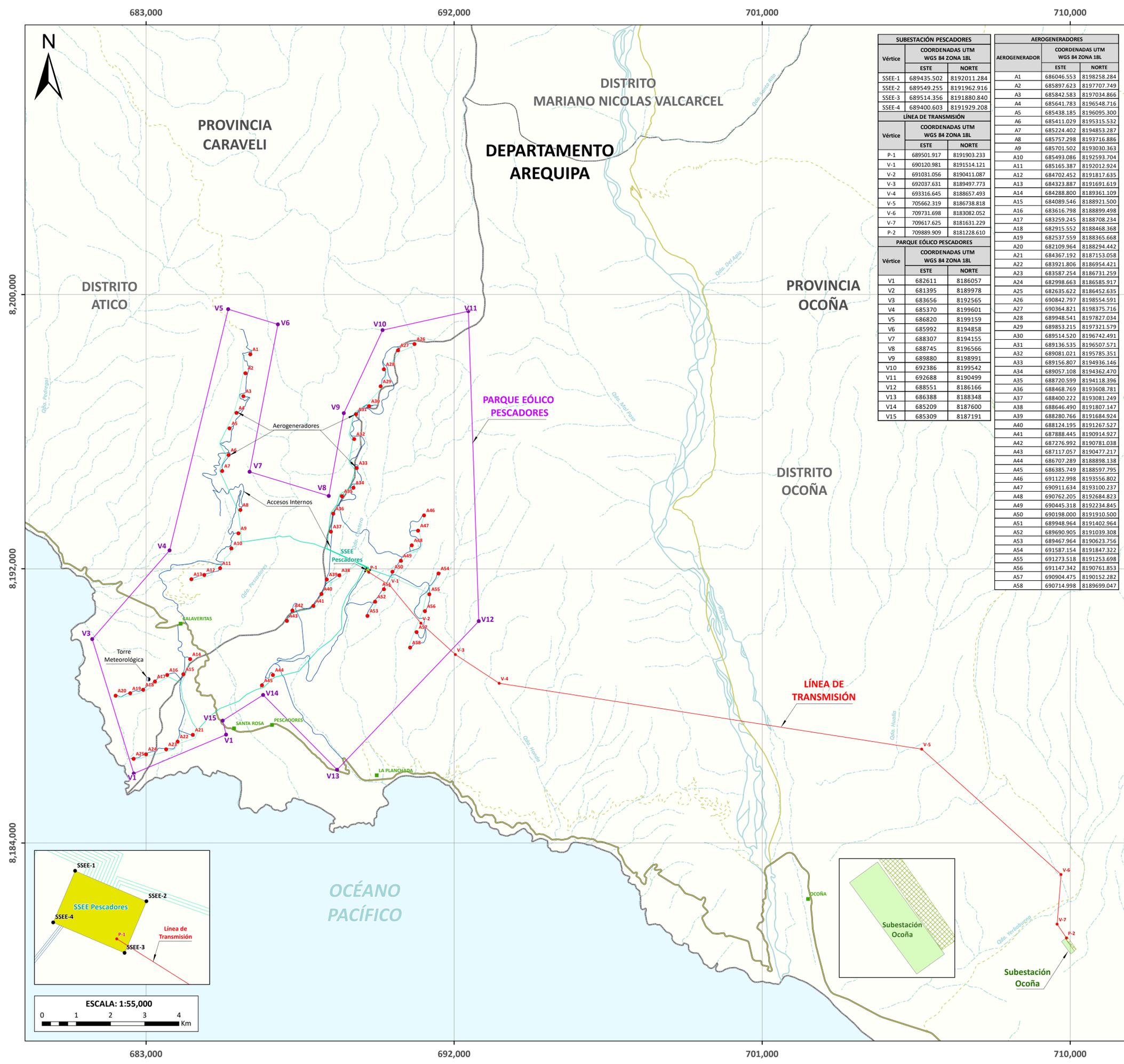
FUENTE	INEI 2017, MED 2011, MTC 2018, ANA, INGEMMET	DATUM	UTM WGS 84 - ZONA 18S		
UBICACIÓN POLÍTICA	DPTO. AREQUIPA, PROVINCIA CAMANA Y CARAVELI, DISTRITO ATICO Y OCOÑA				
FECHA	ESCALA	PROYECTO	MAPA	REVISIÓN	
MAYO DE 2022	1:150,000	EAS 22-06/EIAsd	M-07	A	



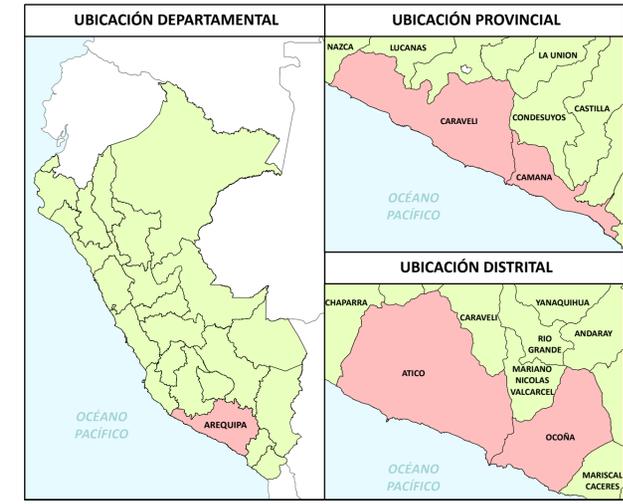
- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Localidades
 - Capital de Distrito
- RED VIAL**
- Afirmado
 - Asfaltado
 - Sin afirmar
 - Trocha
- HIDROGRAFÍA**
- Quebrada
 - Quebrada Seca
 - Río
 - Límite Distrital
 - Límite Provincial
 - Océano
- COMPONENTES**
- Aerogeneradores
 - Torre Meteorológica
 - Línea de Transmisión
 - Línea Media Tensión
 - Accesos Internos
 - Ampliación Subestación Ocoña
 - Campamento de Obra
 - DME
 - Planta de Concreto
 - Zona de Acopio
 - SSEE Pescadores
 - PE Pescadores
 - Subestación OCOÑA
- LEYENDA**
- Pueblos Indígenas u Originarios

Carolina
 JOVANNI CARLINI GOYZETA PUCCIO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 104846

Naupac Generación Renovable Perú SAC		Pacific PIR Soluciones Sostenibles	
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO "PARQUE EÓLICO PESCADORES Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN"			
MAPA DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS			
FUENTE	INEI 2017, MED 2011, MTC 2018, ANA, INGEMMET	DATUM	UTM WGS 84 - ZONA 18S
UBICACIÓN POLÍTICA			
DPTO. AREQUIPA, PROVINCIA CAMANA Y CARAVELI, DISTRITO ATICO Y OCOÑA			
FECHA	ESCALA	PROYECTO	MAPA
MAYO DE 2022	1:170,000	EAS 22-06/EIAsd	M-08
			REVISIÓN
			A



SUBESTACIÓN PESCADORES			AEROGENERADORES		
Vértice	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18L		AEROGENERADOR	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18L	
	ESTE	NORTE		ESTE	NORTE
SSEE-1	689435.502	8192011.284	A1	686046.553	8198258.284
SSEE-2	689549.255	8191962.916	A2	685897.623	8197707.749
SSEE-3	689514.356	8191880.840	A3	685842.583	8197034.866
SSEE-4	689400.603	8191929.208	A4	685641.783	8196548.716
LÍNEA DE TRANSMISIÓN			A5	685438.185	8196095.300
Vértice	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18L		A6	685411.029	8195315.532
	ESTE	NORTE	A7	685224.402	8194853.287
P-1	689501.917	8191903.233	A8	685757.298	8193716.886
V-1	690120.981	8191514.121	A9	685701.502	8193030.363
V-2	691031.056	8190411.087	A10	685493.086	8192593.704
V-3	692037.631	8189497.773	A11	685165.387	8192012.924
V-4	693316.645	8188657.493	A12	684702.452	8191817.635
V-5	705662.319	8186738.818	A13	684323.887	8191691.619
V-6	709731.698	8183082.052	A14	684288.800	8189361.109
V-7	709617.625	8181631.229	A15	684089.546	8188921.500
P-2	709889.909	8181228.610	A16	683616.798	8188899.498
PARQUE EÓLICO PESCADORES			A17	683259.245	8188708.234
Vértice	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18L		A18	682915.552	8188468.368
	ESTE	NORTE	A19	682537.559	8188365.668
V1	682611	8186057	A20	682109.964	8188294.442
V2	681395	8189978	A21	684367.192	8187153.058
V3	683656	8192565	A22	683921.806	8186954.421
V4	685370	8199601	A23	683587.254	8186731.259
V5	686820	8199159	A24	682998.663	8186585.917
V6	685992	8194858	A25	682635.622	8186452.695
V7	688307	8194155	A26	690842.797	8198554.591
V8	688745	8196566	A27	690364.821	8198375.716
V9	689880	8198991	A28	689948.541	8197827.034
V10	692386	8199542	A29	689853.215	8197321.579
V11	692688	8190499	A30	689514.520	8196742.491
V12	688551	8186166	A31	689136.535	8196507.571
V13	686388	8188348	A32	689081.021	8195785.351
V14	685209	8187600	A33	689156.807	8194936.146
V15	685309	8187191	A34	689057.108	8194362.470
			A35	688720.599	8194118.396
			A36	688468.769	8193608.781
			A37	688400.222	8193081.249
			A38	688646.490	8191807.147
			A39	688280.766	8191684.924
			A40	688124.195	8191267.527
			A41	687888.445	8190914.927
			A42	687276.992	8190781.038
			A43	687117.057	8190477.217
			A44	686707.289	8188998.138
			A45	686385.749	8188597.795
			A46	691122.998	8193556.802
			A47	690911.634	8193100.237
			A48	690762.205	8192684.823
			A49	690445.318	8192234.845
			A50	690198.000	8191910.500
			A51	689948.964	8191402.964
			A52	689690.905	8191039.308
			A53	689467.964	8190623.756
			A54	691587.154	8191847.322
			A55	691273.518	8191253.698
			A56	691147.342	8190761.853
			A57	690904.475	8190152.282
			A58	690714.998	8189699.047



SIGNOS CONVENCIONALES		COMPONENTES PERMANENTES	
Localidades	Localidades	Aerogeneradores	Aerogeneradores
RED VIAL		Torre Meteorológica	Torre Meteorológica
Afirmado	Afirmado	Línea de Transmisión	Línea de Transmisión
Asfaltado	Asfaltado	Línea Media Tensión	Línea Media Tensión
Sin afirmar	Sin afirmar	Accesos Internos	Accesos Internos
Trocha	Trocha	Ampliación Subestación Ocoña	Ampliación Subestación Ocoña
HIDROGRAFÍA		SSEE Pescadores	SSEE Pescadores
Quebrada	Quebrada	Subestación OCOÑA	Subestación OCOÑA
Quebrada Seca	Quebrada Seca	PE Pescadores	PE Pescadores
Río	Río		
Límite Distrital	Límite Distrital		
Límite Provincial	Límite Provincial		
Océano	Océano		

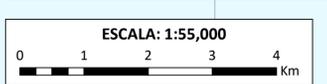
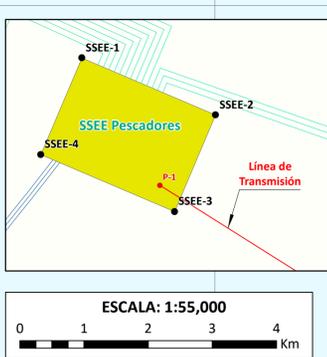
GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 104646

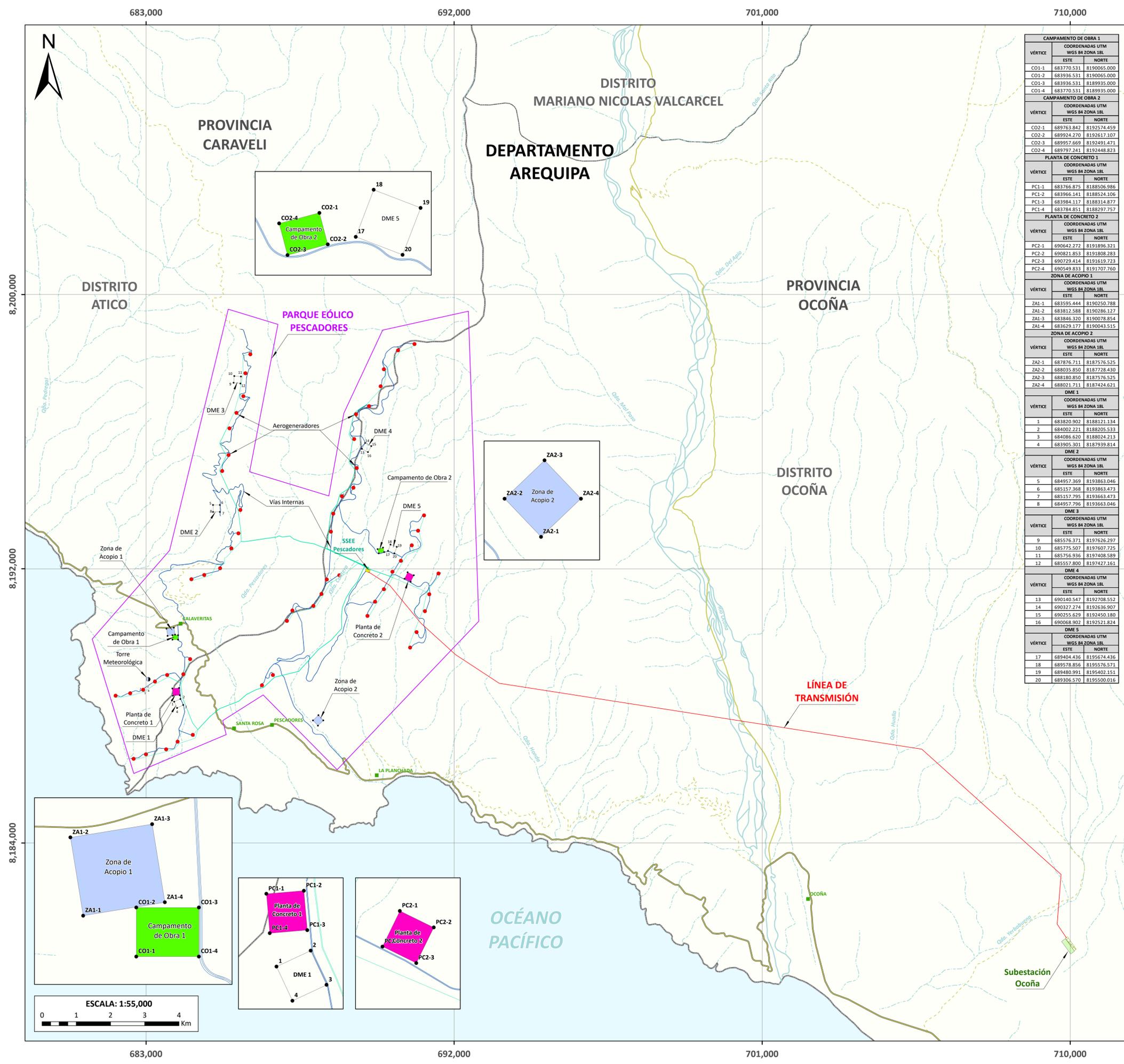
Naupac Generación Renovable
 Perú SAC

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO
"PARQUE EÓLICO PESCADORES Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN"

MAPA DE COMPONENTES PERMANENTES

FUENTE	INEI 2017, MED 2011, MTC 2018, ANA, INGEMMET	DATUM	UTM WGS 84 - ZONA 18S
UBICACIÓN POLÍTICA	DPTO. AREQUIPA, PROVINCIA CAMANA Y CARAVELI, DISTRITO ATICO Y OCOÑA		
FECHA	ESCALA	PROYECTO	MAPA
MAYO DE 2022	1:55,000	EAS 22-06/EIAsd	M-09
			REVISIÓN
			A





CAMPAMENTO DE OBRA 1		
COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18L		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
CO1-1	683770.531	819065.000
CO1-2	683936.531	819065.000
CO1-3	683936.531	8189935.000
CO1-4	683770.531	8189935.000

CAMPAMENTO DE OBRA 2		
COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18L		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
CO2-1	689763.842	8192574.459
CO2-2	689924.270	8192617.107
CO2-3	689957.669	8192491.471
CO2-4	689797.241	8192448.823

PLANTA DE CONCRETO 1		
COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18L		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
PC1-1	683766.875	818506.986
PC1-2	683966.141	818524.106
PC1-3	683984.117	8188314.877
PC1-4	683784.851	8188297.757

PLANTA DE CONCRETO 2		
COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18L		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
PC2-1	690642.272	8191896.321
PC2-2	690821.853	8191808.283
PC2-3	690729.414	8191619.723
PC2-4	690549.833	8191707.760

ZONA DE ACOPIO 1		
COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18L		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
ZAI-1	683595.444	8190250.788
ZAI-2	683812.588	8190286.127
ZAI-3	683846.320	8190078.854
ZAI-4	683639.171	8190043.515

ZONA DE ACOPIO 2		
COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18L		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
ZAI-1	683820.902	8188121.134
ZAI-2	684002.221	8188205.533
ZAI-3	684086.620	8188024.213
ZAI-4	683905.301	8187939.814

DME 1		
COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18L		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
1	683820.902	8188121.134
2	684002.221	8188205.533
3	684086.620	8188024.213
4	683905.301	8187939.814

DME 2		
COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18L		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
5	684957.369	8193863.046
6	685157.368	8193863.473
7	685157.795	8193663.473
8	684957.796	8193663.046

DME 3		
COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18L		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
9	685576.371	8197626.297
10	685775.507	8197607.725
11	685756.936	8197408.589
12	685557.800	8197427.161

DME 4		
COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18L		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
13	690140.547	8192708.552
14	690327.274	8192636.907
15	690255.629	8192450.180
16	690068.902	8192521.824

DME 5		
COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18L		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
17	689404.436	8195674.436
18	689578.856	8195765.571
19	689480.991	8195402.151
20	689306.570	8195500.016



- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Localidades
- RED VIAL**
- Afirmado
 - Asfaltado
 - Sin afirmar
 - Trocha
- HIDROGRAFÍA**
- Quebrada
 - Quebrada Seca
 - Río
- COMPONENTES PERMANENTES**
- Aerogeneradores
 - Torre Meteorológica
 - Línea de Transmisión
 - Línea Media Tensión
 - Accesos Internos
 - Trocha
 - Ampliación Subestación Ocoña
 - SSEE Pescadores
 - PE Pescadores
 - Subestación OCOÑA
- COMPONENTES TEMPORALES**
- Campamento de Obra
 - DME
 - Planta de Concreto
 - Zona de Acopio

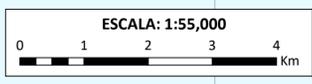
[Signature]
 GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 104646

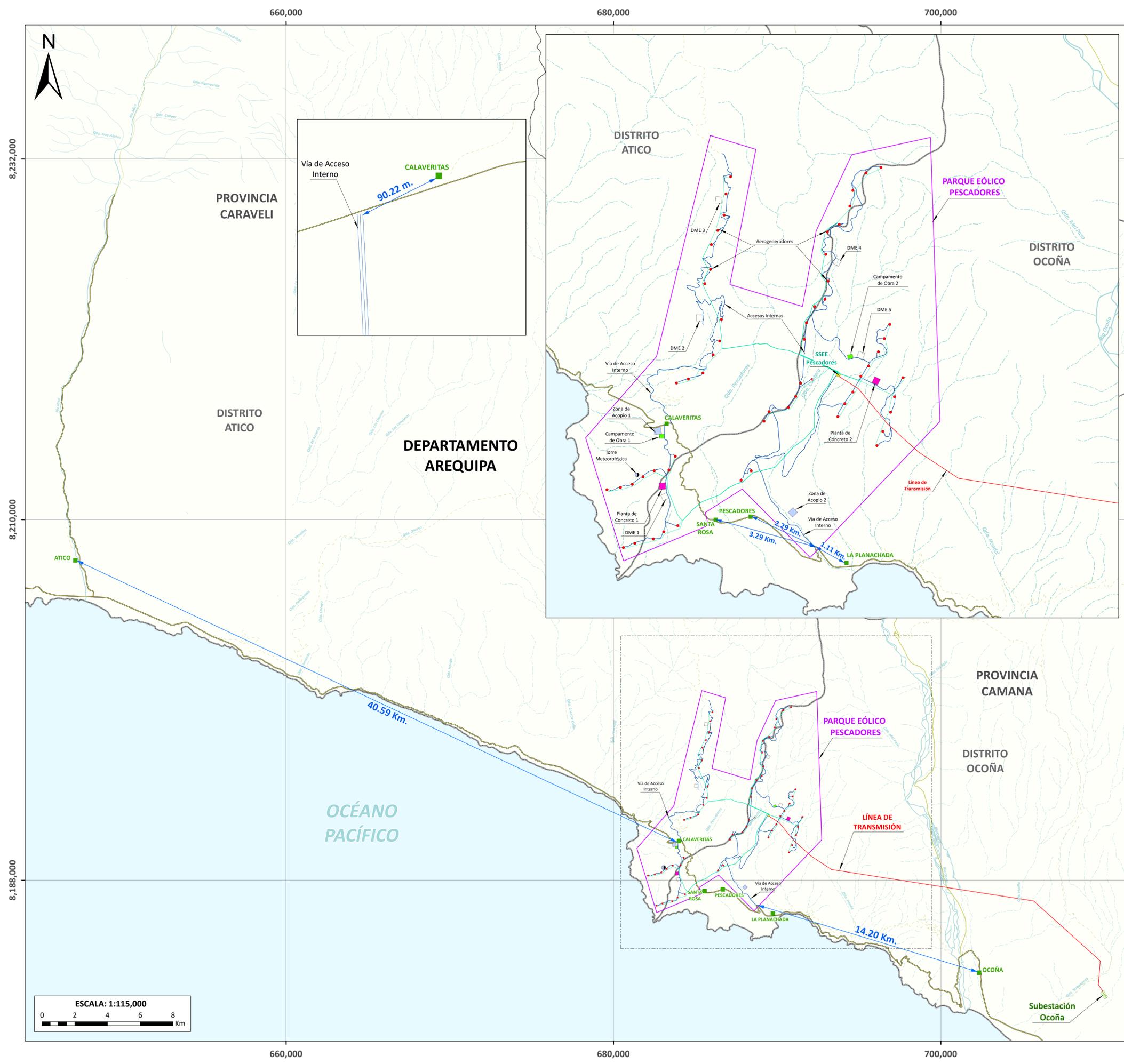
Naupac Generación Renovable Perú SAC

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO
"PARQUE EÓLICO PESCADORES Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN"

MAPA DE COMPONENTES TEMPORALES

FUENTE	INEI 2017, MED 2011, MTC 2018, ANA, INGEMMET	DATUM	UTM WGS 84 - ZONA 18S	
UBICACIÓN POLÍTICA	DPTO. AREQUIPA, PROVINCIA CAMANA Y CARAVELI, DISTRITO ATICO Y OCOÑA			
FECHA	ESCALA	PROYECTO	MAPA	REVISIÓN
MAYO DE 2022	1:55,000	EAS 22-06/EIAsd	M-10	A





- | SIGNOS CONVENCIONALES | COMPONENTES |
|-----------------------|------------------------------|
| Localidades | Aerogeneradores |
| RED VIAL | Torre Meteorológica |
| Afirmado | Línea de Transmisión |
| Asfaltado | Línea Media Tensión |
| Sin afirmar | Accesos Internos |
| Trocha | Ampliación Subestación Ocoña |
| HIDROGRAFÍA | Campamento de Obra |
| Quebrada | DME |
| Quebrada Seca | Planta de Concreto |
| Río | Zona de Acopio |
| Límite Distrital | SSEE Pescadores |
| Límite Provincial | PE Pescadores |
| Océano | Subestación OCOÑA |

[Signature]
 GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 164646

Naupac Generación Renovable
Perú SAC

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO
"PARQUE EÓLICO PESCADORES Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN"**

**MAPA DE DISTANCIAS DE LAS LOCALIDADES A LA
VÍA DE ACCESO AL PROYECTO**

FUENTE	INEI 2017, MED 2011, MTC 2018, ANA, INGEMMET	DATUM	UTM WGS 84 - ZONA 18S		
UBICACIÓN POLÍTICA	DPTO. AREQUIPA, PROVINCIA CAMANA Y CARAVELI, DISTRITO ATICO Y OCOÑA				
FECHA	ESCALA	PROYECTO	MAPA	REVISIÓN	
MAYO DE 2022	1:115,000	EAS 22-06/EIAsd	M-11	A	

Anexo N° 04 MODELO DE CUÑA RADIAL

Anexo 04

MODELO DE CUÑA RADIAL (TALLER PARTICIPATIVO/AUDIENCIA PÚBLICA)

Modelo de Comunicado Radial – Escenario No Presencial

NAUPAC SAC y Pacific PIR, en coordinación con el la DGAAE, invita a la población, mujeres, hombres y ciudadanía en general, a ser partícipes del _____ donde se presentará el/los _____ del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto “Parque Eólico Pescadores y su Interconexión al SEIN”, que será transmitido por la radio _____, por Facebook _____, el día _____ a _____ horas.

Recuerda que tu participación es importante y no existe restricción de ningún tipo, pueden participar mujeres, hombres, jóvenes, adultos mayores, representantes de organizaciones comerciales, entre y otras.

Puedes encontrar el EIAsd y el Resumen Ejecutivo en las siguientes Instituciones:

Xxxxxxxx (Solo se indicará para la publicidad de la Audiencia Pública) O descargarlo en el Facebook _____

Si tiene alguna duda, consulta, recomendación, u opinión sobre el EIAsd puede escribirnos al Registro de Sugerencias Virtual a través del siguiente enlace: _____

Modelo de Comunicado Radial – Escenario Presencial

NAUPAC SAC y Pacific PIR, en coordinación con la DGAAE, invita a la población, mujeres, hombres y ciudadanía en general a ser partícipes del _____ donde se presentará el/los _____ del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto “Parque Eólico Pescadores y Su Interconexión al SEIN”, que se llevará a cabo el día _____ de _____, a las _____, en la Sede de _____, con dirección _____ en el distrito/centro poblado de _____.

Recuerda que tu participación es importante y no existe restricción de ningún tipo, pueden participar mujeres, hombres, jóvenes, adultos mayores, representantes de organizaciones comerciales, entre y otras.

Puedes encontrar el EIAsd y el Resumen Ejecutivo en las siguientes Instituciones: _____

(Solo se indicará para la publicidad de la Audiencia Pública) O descargarlo en el Facebook _____

Si tiene alguna duda, consulta, recomendación, u opinión sobre el EIAsd y el Resumen Ejecutivo, puede dejar su consulta en el Buzón de Sugerencias ubicado en las Municipalidades distritales de _____.

Anexo N°05 MODELO DE CUÑA PARA EL PERIFONEO

ANEXO 05
MODELO DE CUÑA PARA EL PERIFONEO
(TALLER PARTICIPATIVO/AUDIENCIA PÚBLICA)

Modelo de Cuña de Perifoneo – Escenario No Presencial

Vecinas y vecinos, los invitamos a participar del Taller Participativo/Audiencia Pública, del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto “Parque Eólico Pescadores y Su Interconexión al SEIN”, que será transmitido por la radio____, y el Facebook; y por plataformas _____.

Recuerda que tu participación es importante y no existe restricción de ningún tipo, pueden participar mujeres, hombres, jóvenes, adultos mayores, organizaciones comerciales, y ciudadanía en general.

Modelo de Cuña de Perifoneo – Escenario Presencial

Vecinas y vecinos, los invitamos a participar del Taller Participativo/Audiencia Pública, del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del

Proyecto “Parque Eólico Pescadores y su Interconexión al SEIN”, que se llevará a cabo el día__de____, a las____, en el local o salón sito _____

Recuerda que tu participación es importante y no existe restricción de ningún tipo, pueden participar mujeres, hombres, jóvenes, adultos mayores, organizaciones comerciales, y ciudadanía en general.

Anexo N°06 MODELO DE AFICHE A2

ANEXO 05
MODELO DE CUÑA PARA EL PERIFONEO
(TALLER PARTICIPATIVO/AUDIENCIA PÚBLICA)

Modelo de Cuña de Perifoneo – Escenario No Presencial

Vecinas y vecinos, los invitamos a participar del Taller Participativo/Audiencia Pública, del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto “Parque Eólico Pescadores y Su Interconexión al SEIN”, que será transmitido por la radio____, y el Facebook; y por plataformas _____.

Recuerda que tu participación es importante y no existe restricción de ningún tipo, pueden participar mujeres, hombres, jóvenes, adultos mayores, organizaciones comerciales, y ciudadanía en general.

Modelo de Cuña de Perifoneo – Escenario Presencial

Vecinas y vecinos, los invitamos a participar del Taller Participativo/Audiencia Pública, del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del

Proyecto “Parque Eólico Pescadores y su Interconexión al SEIN”, que se llevará a cabo el día__de____, a las____, en el local o salón sito _____

Recuerda que tu participación es importante y no existe restricción de ningún tipo, pueden participar mujeres, hombres, jóvenes, adultos mayores, organizaciones comerciales, y ciudadanía en general.

ANEXO 06

MODELO DE AFICHE A2
(TALLER PARTICIPATIVO/AUDIENCIA PÚBLICA)

MODELO DE AFICHE – ESCENARIO NO PRESENCIAL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLO (EIASD) DEL
PROYECTO:
PARQUE EÓLICO PESCADORES Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN

TALLER PARTICIPATIVO/AUDIENCIA NO PRESENCIAL

DÍA:

HORA:

ENLACE DE PLATAFORMA ZOOM:

RADIO:

FACEBOOK:

*Se invita a la población, mujeres, hombres, representantes de organizaciones sociales de base, y ciudadanía en general, a participar por la plataforma virtual ZOOM, de manera radial, por Facebook en el Taller Participativo/Audiencia Pública antes de la presentación del EIASD (se cambiará el nombre por cada mecanismo).

Las preguntas, consultas, recomendaciones u otros en Vivo durante el desarrollo del Taller/Audiencia podrán hacerse a los siguientes números:

Líneas de Llamada en Vivo:

99999999, 88888888

Números para el envío de Mensajes de Texto y WhatsApp

99999999, 88888888

Anexo N°07 MODELO DE REGISTRO DE DATOS PARA DESCARGA DEL EIASD Y RESUMEN EJECUTIVO

ANEXO 7

MODELO DE REGISTRO DE DATOS PARA DESCARGA DEL EIASD Y RESUMEN EJECUTIVO (TALLER PARTICIPATIVO/AUDIENCIA PÚBLICA)

<h3>Formulario de Registro para descarga del EIASd y el Resumen Ejecutivo - Proyecto PE Pescadores</h3> <p>Descripción del formulario</p>
<p>Nombres y Apellidos</p> <p>Texto de respuesta breve</p>
<p>Documento Nacional de Identidad (DNI)</p> <p>Texto de respuesta breve</p>
<p>Correo electrónico</p> <p>Texto de respuesta breve</p>
<p>Teléfono celular</p> <p>Texto de respuesta breve</p>
<p>Organización/Institución a la que pertenece</p> <p>Texto de respuesta breve</p>
<p>Lugar de residencia</p> <p>Texto de respuesta breve</p>
<p>Motivo de la descarga</p> <p><input type="radio"/> Opción 1</p>
<p>Para consultas y/o preguntas sobre el proyecto, sírvase llamar a los siguientes teléfonos: XXXXXX; y/o al correo electrónico: XXXX. ¡Muchas Gracias!</p> <p>Descripción (opcional)</p>

Anexo N°08 MODELO DE PARA EL REGISTRO DE SUGERENCIAS

ANEXO 8

MODELO DE PARA EL REGISTRO DE SUGERENCIAS (TALLER PARTICIPATIVO/AUDIENCIA PÚBLICA)

Formulario para el envío de Sugerencias, recomendaciones, opiniones u otros comentarios respecto al Proyecto y al EIAsd

social@pacificpir.pe [Cambiar cuenta](#)

*Obligatorio

Nombres y Apellidos

Tu respuesta

DNI *

Tu respuesta

Correo Electrónico

Tu respuesta

Correo Electrónico

Tu respuesta

Teléfono Celular

Tu respuesta

Organización, grupo social, junta vecinal, barrio u otro al que pertenece

Tu respuesta

Distrito

Elige

Provincia

Elige

Departamento

Elige

Escribe tu sugerencias, recomendaciones, opiniones u otros comentarios que tengas en relación al proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado

Tu respuesta

Enviar

[Borrar formulario](#)

Anexo N°09 Cronograma de los Mecanismos de PC_PE Pescadores.

